

PROSPECTO INFORMATIVO CANAL BANK, S.A.



Canal Bank, S.A. (en adelante el “Emisor”) es una sociedad anónima constituida el 15 de octubre de 2013, mediante escritura Pública 14037 de 1 de octubre de 2013, expedida por la notaria octava de Circuito, Provincia de Panamá, inscrita a Ficha ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete (816457), Documento Redi dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2482442), del Departamento de Personas del Registro Público de Panamá, y su duración es indefinida. Su domicilio se encuentra en el Edificio Global Plaza, planta baja, Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50 Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, teléfono: (507) 307-5900.

US\$15 ,000,000.00

Acciones Preferidas No Acumulativas

Oferta pública de Acciones Preferidas No Acumulativas del Emisor por un total de hasta Quince Mil (15,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América cada una (en adelante las “Acciones Preferidas No Acumulativas”), cada una. El monto de la emisión es de Quince Millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$15,000,000.00). Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en forma nominativa, registrada, sin cupones adheridos, sin fecha de vencimiento, sin derechos a voz ni voto, pero con derechos económicos sujetos a condiciones que se describen en el presente Prospecto informativo. El monto total de la emisión representa 0.34 veces el capital social pagado del Emisor al 31 de marzo de 2019. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en denominaciones de Mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o sus múltiplos. A opción del Emisor, las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en varias series, cuyos montos y tasas de dividendo anual serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado, la base para el cálculo del rendimiento será 365/360. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los términos y condiciones de las series a emitir, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada Serie, mediante un suplemento informativo al presente prospecto informativo, en dicho Suplemento se indicará la fecha de oferta, la fecha de emisión, el monto a emitir, la cantidad de acciones, serie, tasa de dividendo anual, fecha de pagos de los dividendos y opciones de redención si existiese de cada una de las series a emitir. Cuando la Junta Directiva del Emisor apruebe la distribución de los dividendos para un ejercicio fiscal de una respectiva serie, los tenedores de esa serie de Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán derecho a recibir un dividendo de acuerdo con lo establecido en el suplemento informativo, dicho dividendo será pagado de forma trimestral, mediante cuatro (4) pagos consecutivos trimestrales por trimestre vencido (cada uno un “Día de Pago de Dividendos”). El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir parcial o totalmente las Acciones Preferidas No Acumulativas, una vez transcurridos 5 años desde la Fecha de Liquidación de cada acción a redimir, conforme al procedimiento establecido en el presente Prospecto. Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre los accionistas comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

La emisión de las Acciones Preferentes No Acumulativa cuenta con una calificación de riesgo de BB+- Perspectiva Estable emitida por Pacific Credit Rating. **UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

Precio Inicial de Venta: US\$1,000.00 por acción

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO ASI COMO LA DEMAS DOCUMENTACION E INFORMACION PRESENTADAPOR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE LA EMISION.

	Precio al público	Comisiones y gastos	Monto neto al Emisor
Por unidad	US\$1,000	US\$19.38	US\$980.62
Total	US\$15,000,000	US\$290,709	US\$14,709,291

Incluye la Comisión de Estructuración y de Venta. Ver detalle de las comisiones y gastos en la Sección III.L

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta Inicial: 19 de diciembre de 2019

Fecha de Impresión: 19 de diciembre de 2019

Resolución SMV No. 550-19 de 13 de diciembre 2019

DIRECTORIO

EMISOR

CANAL BANK, S.A.

Edificio Global Plaza

Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50 Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 307-5900

Atención: Roberto Brenes

roberto.brenes@canalbank.com

www.canalbank.com

AGENTE ESTRUCTURADOR, AGENTE DE PAGO Y AGENTE COLOCADOR CANAL SECURITIES CORP.

Edificio PH Time Square Piso 35, Oficina 35B

Costa del Este, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 202-0305

Atención: Sergi Lucas

sergi.lucas@canalsecurities.com

www.canalsecurities.com

PUESTO DE BOLSA

CANAL SECURITIES CORP.

Edificio PH Time Square Piso 35, Oficina 35B

Costa del Este, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 202-0305

Atención: Sergi Lucas

sergi.lucas@canalsecurities.com

www.canalsecurities.com

ASESOR LEGAL

PATTON, MORENO & ASVAT

Capital Plaza, Piso 8

Avenida Roberto Motta, Costa del Este

Teléfono: (507) 264-2338

Fax: (507) 263-8475

Atención: Kathiya Asvat

kasvat@pmalawyers.com

www.pmalawyers.com

AUDITORES EXTERNOS

DELOITTE INC.

Edificio Capital Plaza, Piso 7

Paseo Roberto Motta, Costa del Este,

Teléfono: (507) 303-4100

Fax: (507) 269-2386

Atención: Ladia Aguilera

laguilera@deloitte.com

www.deloitte.com.pa

**ENTIDAD DE REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Calle 50, Edificio P.H. Global Plaza, piso 8
República de Panamá
Teléfono: (507) 501 1700, Fax: (507) 501 1709
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

**INSCRIPCIÓN
BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.**

Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Calle 49 y Avenida Federico Boyd
Apartado 0823-00963, Panamá
Teléfono: (507) 269-1966, Fax: (507) 269-2457
Atención: Myrna Palomo
mpalomo@panabolsa.com
www.panabolsa.com

**CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES
CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES (LATINCLEAR)**

Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105, Fax: (507) 214-8175
Atención: María Guadalupe Caballero
info@latinclear.com.pa
www.latinclear.com.pa

Índice

I.	RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA	6
II.	FACTORES DE RIESGO	15
A.	DE LA OFERTA:	15
B.	DEL EMISOR:	18
C.	DEL ENTORNO:	21
D.	DE LA INDUSTRIA:	22
III.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	23
A.	DETALLES DE LA OFERTA:	23
1.	AUTORIZACIÓN Y TIPO DE VALORES:	23
2.	MONTO:	24
3.	EMISOR:	24
4.	PRECIO INICIAL DE LA OFERTA:	24
5.	INVERSIONISTAS Y AUSENCIA DE LÍMITE DE INVERSIÓN:	24
6.	AUSENCIA DE DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN Y CONVERTIBILIDAD:	24
7.	SERIES:	25
8.	FECHA DE OFERTA RESPECTIVA:	25
9.	CÓMPUTO Y PAGO DE DIVIDENDOS:	25
10.	REDENCIÓN:	27
11.	FORMA DE EMISIÓN Y REGISTRO DE LAS ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS:	28
12.	DENOMINACIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS:	29
B.	AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA:	34
C.	RENUNCIA Y REMOCIÓN DEL AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA	37
D.	MODIFICACIONES Y CAMBIOS:	38
E.	ACTUACIÓN DE LOS TENEDORES	38
F.	OBLIGACIONES DEL EMISOR:	39
1.	OBLIGACIONES DE HACER DEL EMISOR:	39
G.	DISPENSA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	40
H.	NOTIFICACIONES:	40
I.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS:	41
J.	MERCADOS:	42
K.	GASTOS DE LA EMISIÓN:	43
L.	USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS:	43
M.	IMPACTO DE LA EMISIÓN:	43
N.	GARANTÍA:	44
IV.	INFORMACIÓN DEL EMISOR	45
A.	HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR:	45
1.	RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:	45
2.	DOMICILIO COMERCIAL DEL EMISOR:	45
3.	EVENTOS IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LA SOLICITANTE:	45
4.	INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES GASTOS DE CAPITAL Y DISPOSICIÓN DE ACTIVOS:	46
5.	CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO:	46
6.	COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:	47
	48	
7.	PAGO DE DIVIDENDOS:	48
B.	CAPITAL ACCIONARIO:	48
C.	PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DEL EMISOR:	50
D.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO:	50
E.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS:	59
F.	RESTRICCIONES MONETARIAS:	60
G.	LITIGIOS LEGALES:	60
H.	SANCIONES ADMINISTRATIVAS:	60
I.	ESTRUCTURA CORPORATIVA:	60
J.	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:	61
K.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS:	61
V.	RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	62
A.	RESUMEN DE CIFRAS FINANCIERAS DEL EMISOR:	62
B.	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL EMISOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:	63

1.	LIQUIDEZ:	64
2.	RECURSOS DE CAPITAL:	64
3.	RESULTADOS DE LAS OPERACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:	64
C.	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL EMISOR AL 31 DE MARZO DE 2019:	64
1.	LIQUIDEZ:	65
2.	RECURSOS DE CAPITAL:	66
3.	RESULTADOS DE LAS OPERACIONES AL 31 DE MARZO DE 2019:	67
4.	ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS:	67
VI.	DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	67
A.	DIRECTORES:	67
B.	EJECUTIVOS PRINCIPALES:	69
C.	COMPENSACIÓN:	72
D.	GOBIERNO CORPORATIVO:	72
E.	EMPLEADOS:	76
F.	PROPIEDAD ACCIONARIA:	76
VII.	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORES	77
VIII.	PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES	77
IX.	TRATAMIENTO FISCAL	79
X.	INFORMACIÓN ADICIONAL	81
XI.	DEFINICIONES	82
XII.	ANEXOS:.....	84

I. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgo de la misma. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo y solicitar aclaración en caso de no entender algunos de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

Emisor:	CANAL BANK, S.A. (el “Emisor”).
Tipo de Valor:	Acciones Preferidas No Acumulativas con derechos a recibir dividendos cuando sean declarados por la Junta Directiva.
Series:	A opción de El Emisor, las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser emitidos en unas o varias series de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado.
Cantidad de acciones y Monto de la Emisión:	<p>Hasta Quince Mil (15,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. El monto de la emisión será de Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000). La emisión representa 0.34 veces el capital social pagado del Emisor al 31 de marzo de 2019.</p> <p>La cantidad de acciones a emitir, la Fecha de Oferta y Fecha de Emisión, la tasa de dividendo, fecha de la opción de redención de cada una de las Series será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, mediante un suplemento informativo al presente Prospecto Informativo, con al menos dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.</p>
Precio Inicial de Venta:	Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas inicialmente a un precio de US\$1,000 cada acción. Sin embargo, a opción de El Emisor podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecio, de acuerdo con las condiciones del mercado.
Titularidad:	Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en formas nominativas.
Denominaciones:	Los Acciones Preferidas serán emitidas en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estado Unidos de América, o sus múltiplos.
Representación de las Acciones Preferidas:	Las acciones preferidas serán emitidas en títulos nominativos, registrados y sin cupones adheridos.

Fecha de Oferta Respectiva: Para cada Serie, la “Fecha de Oferta Respectiva” es la fecha a partir de la cual se ofrecerán a venta las Acciones Preferidas No Acumulativas, a través de la Bolsa de Valores de Panamá.

Fecha de Emisión

Respectiva: Para cada Serie, la Fecha de Emisión Respectiva es la fecha a partir de la cual se emiten las Acciones Preferidas No Acumulativas.

Fecha de Declaración
de Dividendos:

Fecha en la cual la Junta Directiva del Emisor declara el pago de dividendo de la respectiva Serie.

Fecha de vencimiento:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento.

Redención:

El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente, las Acciones Preferidas No Acumulativas, solamente al haber transcurrido 5 años desde la Fecha de Liquidación de cada acción de acuerdo con lo establecido en la Sección III del presente Prospecto Informativo. El precio de redención será equivalente al valor nominal de cada acción.

Dividendos

No Acumulativos:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, a una tasa fija que será determinada por el emisor mediante Suplemento a este Prospecto Informativo, en el que se establecerán los términos de cada Serie y que será presentado por el emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada Serie.

Una vez declarado el dividendo por parte de la Junta Directiva del Emisor, el tenedor de la respectiva serie de acciones preferentes tendrá derecho a recibir la tasa de dividendo que se estableció en el suplemento respectivo, distribuidos en pagos trimestrales durante el año.

El pago de los dividendos de las acciones preferidas no acumulativas está sujeto a retención del impuesto de dividendo a razón de diez por ciento (10%) de las utilidades que distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y cinco por ciento (5%) cuando se trate de distribución de utilidades de fuente extranjera.

Las Acciones Preferidas de esta Emisión son No Acumulativas. Por ende, no tienen derecho a acumular dividendos no declarados por parte de la Junta Directiva.

Pago de Dividendos

(No Acumulativos): El pago de dividendos correspondientes a un ejercicio anual, una vez declarados por la Junta Directiva del Emisor, se realizará mediante cuatro (4) pagos consecutivos trimestrales durante el año correspondiente. La base para el cálculo de los dividendos correspondientes será días calendarios/360.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas solo tendrán derecho a devengar dividendos desde la fecha que han sido debidamente pagadas (fecha de liquidación).

Prelación:	En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o decretarse su quiebra, las Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del Emisor.
Uso de Fondos:	El estimado del producto de la venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas Por Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00), será utilizado para fortalecer la base patrimonial de El Emisor.
Fuente de pago:	El pago de las obligaciones derivadas de las Acciones Preferidas No Acumulativas provendrá de los recursos financieros generales que reciba el Emisor.
Casa de valores y Puesto de Bolsa:	Canal Securities, Corp.
Asesores legales:	Patton, Moreno y Asvat
Ley aplicable:	Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 (el cual incluye las modificaciones incorporadas por la Ley 67 de 2011) y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.
Inscripción:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Custodio:	Central Latinoamericana de Valores (LatinClear)
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	Canal Securities, Corp.
Audidores Externos:	Deloitte Inc.
Registro:	Resolución SMV No. 550-19 de 13 de diciembre de 2019
Tratamiento Fiscal:	<u>Impuesto sobre la renta con respecto a Ganancias de Capitales</u> : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 del Texto Único del

Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, tal como fue modificado por la Ley No. 18 de 2006, establece para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y el impuesto complementario, no se consideran gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

El Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 dispone que, en los casos de ganancia obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el impuesto sobre la renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija de El diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de El valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al impuesto sobre la renta sobre la ganancia de Capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable de El impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto de El impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa de El diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al impuesto sobre la renta, dentro de El período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de las acciones preferidas no acumulativas adquiera éstas fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor o al Agente de Pago el registro de la transferencia de las Acciones a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de las acciones preferidas no acumulativas.

Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, tal como fueron modificados por la Ley 8 de 2010 establecen que los dividendos que se paguen sobre las acciones nominativas estarán sujetos al pago del impuesto sobre dividendos equivalentes a una tasa del diez por ciento (10%), siempre y cuando, los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña y gravable; y de cinco por ciento (5%) cuando los dividendos se originen de rentas provenientes de fuente extranjera, de

intereses que se paguen o acrediten sobre valores emitidos por el Estado y las utilidades provenientes de su enajenación y de intereses que se reconozcan sobre depósitos bancarios de cualquier tipo mantenidos en bancos establecidos en Panamá.

El literal (h) del artículo 733 del Código Fiscal de Panamá, prevé que las personas jurídicas no estarán obligadas a hacer la retención de que trata dicho artículo sobre la parte de sus rentas que provenga de dividendos, siempre que las personas jurídicas que distribuyan tales dividendos también hayan estado exentas de la obligación de hacer la retención o hayan pagado el impuesto correspondiente en otras jurisdicciones.

Modificaciones y Cambios: El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del documento constitutivo del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de las acciones preferidas no acumulativas y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de las acciones preferidas no acumulativas. Las enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del capital de las acciones preferidas no acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series (una “Mayoría de Tenedores”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a las Acciones Preferidas No Acumulativas de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo a capital de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una “Mayoría de Tenedores de una Serie”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a las acciones preferidas no acumulativas de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro

de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de Las Acciones Preferidas No Acumulativas será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Resumen de Factores de Riesgo de la oferta:

(1) Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión.

La presente es una Emisión de instrumentos de patrimonio, por ende, las deudas que contraiga El Emisor tienen preferencia o prelación en el cobro sobre esta emisión.

(2) Riesgo de liquidez de mercado secundario.

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Acciones Preferidas No Acumulativas a través del mercado secundario existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlas y, por ende, verse obligado a mantener dicha inversión hasta la redención de esta o tratar de venderlas por debajo del valor de adquisición.

(3) Ausencia de fondo de amortización.

La presente emisión no cuenta con un fondo de amortización que garantice su redención a futuro. Por lo tanto, los fondos que genere El Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que cuente para el pago de dividendos y la redención de estas Acciones Preferidas No Acumulativas en un futuro.

(4) Ausencia de garantía.

Esta emisión no cuenta con garantía para repago de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

(5) Riesgo de fuente de ingreso.

Los ingresos que genere El Emisor, procedente de su giro normal de negocios, serán las fuentes para el repago de la presente emisión. Por lo tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de sus recursos y del buen desempeño de sus operaciones.

(6) Redención.

El Emisor solo podrá redimir las Acciones Preferidas No Acumulativas luego de transcurridos cinco años de la Fecha de Liquidación Respectiva

de las Acciones Preferidas No Acumulativas siempre y cuando se cumpla con ciertas condiciones, tal como está descrito en el Prospecto Informativo. De realizarse la redención, esto podría implicar que, frente a un escenario de reducción en la tasa de interés de mercado, el Emisor estaría redimiendo las Acciones Preferidas No Acumulativas para aprovechar la coyuntura. De esta forma, el Tenedor Registrado, de darse el supuesto anterior, y solo en ese momento, tendría que asumir un costo de oportunidad derivado de su inversión. Lo anterior se refiere a la posibilidad o no de que los fondos obtenidos por la redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas puedan ser invertidos en valores con rendimientos similares o equivalentes. Adicionalmente, en caso de que las Acciones Preferidas llegaren a negociarse por encima de su valor nominal (“prima”), los Tenedores Registrados podrían dejar de percibir una ganancia de capital si en ese momento el Emisor decide ejercer la opción de redención.

Esta Emisión de Acciones Preferidas no tiene fecha de Vencimiento.

(7) Riesgo de Modificación de los términos y condiciones de los valores.

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de Las Acciones Preferidas No Acumulativas con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del documento constitutivo del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de Las Acciones Preferidas No Acumulativas y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de Las Acciones Preferidas No Acumulativas. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de Las Acciones Preferidas No Acumulativas para realizar cambios generales al documento constitutivo del Emisor. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de Las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de Las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de Las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series (una “Mayoría de Tenedores”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de Las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de Las Acciones Preferidas No

Acumulativas emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una “Mayoría de Tenedores de una Serie”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

(8) Riesgo de No Acumulación de Dividendos No Declarados.

El artículo 37 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá, establece que los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra forma, por tanto, el Emisor no puede garantizar, ni garantiza el pago de dividendos. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva que es la que ejerce el control absoluto y la dirección plena de los negocios del Emisor. Por ende, le corresponde a la Junta Directiva del Emisor, usando su mejor criterio, declarar o no dividendos.

Los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas se podrían ver afectados en su inversión siempre y cuando, el Emisor no genere las utilidades o ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para declarar dividendos. De igual forma, los tenedores de las Acciones Preferidas No Acumulativas se podrían ver afectados en su inversión si, aun cuando el Emisor genere utilidades o ganancias suficientes, la Junta Directiva decida no declarar dividendos.

Esta emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas tiene la particularidad de ser no acumulativa, por tanto, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendo preferente en algún período, el dividendo no se acumulará para la fecha del siguiente pago o de pagos posteriores.

(9) Riesgo de dispensas por parte de los Tenedores Registrados.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el o Emisor podrá ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo a capital de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series (una “Mayoría de Tenedores”), cuando se trate de una dispensa que afecte a las Acciones preferidas no acumulativas de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a

capital de las Acciones preferidas no acumulativas emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una “Mayoría de Tenedores de una Serie”), cuando se trate de una dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de una Serie en particular. Por tanto, el resto de los Tenedores Registrados estarán sujetos a la dispensa, a pesar de que puedan tener alguna objeción o reserva al respecto de la dispensa otorgada.

(10) Causales de vencimiento anticipado de los valores.

La presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas no tiene vencimiento, por lo tanto, no existe causales de vencimiento anticipado.

(11) Riesgo de partes relacionadas.

Canal Securities, Corp. actúa como Agente de Pago, Registro y Transferencia, Casa de Valores y Agente Estructurador de la presente Emisión, quien es parte relacionada con el Emisor. En adición, el Emisor y Canal Securities Corp. tienen Directores en común. Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor y Subsidiarias incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, tal y como se desarrolla en la Sección VIII: **PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES** del presente Prospecto Informativo.

(12) Riesgo de uso de fondos.

En caso de colocar la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas autorizadas bajo la presente Emisión, el Emisor recibirá aproximadamente US\$ 14,709,291 neto de comisiones y gastos estimados, los cuales utilizará para fortalecer su base patrimonial, lo cual le permitirá otorgar nuevas facilidades financieras a sus clientes, incurriendo en riesgos crediticios.

(13) Riesgo por reducción en el precio de las Acciones.

Debido a que el dividendo de las Acciones Preferentes No Acumulativas es fijo, existe el riesgo de una reducción en el precio de estas acciones pues ante un posible aumento en las tasas de interés del mercado los inversionistas exigirían un mayor rendimiento en estas, ocasionando una disminución del precio de mercado de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

II. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida ya sea parcial o total de capital o de no obtener la ganancia o el rendimiento esperado. Los potenciales inversionistas de esta Emisión deben cerciorarse de que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que, de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesoría que el potencial inversionista debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en Las Acciones Preferidas No Acumulativas.

La inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas constituye una declaración por parte del inversionista de que ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo, y demás términos y condiciones establecidos en Las Acciones Preferidas No Acumulativas y en este Prospecto Informativo.

Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar, pero no limitar, a los siguientes factores:

A. De la Oferta:

1. Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión.

La presente es una Emisión de instrumentos de patrimonio, por ende, las deudas que contraiga El Emisor tienen preferencia o prelación en el cobro sobre esta emisión.

2. Riesgo de liquidez de mercado secundario.

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Acciones Preferidas No Acumulativas a través del mercado secundario existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlas y, por ende, verse obligado a mantener dicha inversión hasta la redención de esta o tratar de venderlas por debajo del valor de adquisición.

3. Ausencia de fondo de amortización.

La presente emisión no cuenta con un fondo de amortización que garantice su redención a futuro. Por lo tanto, los fondos que genere El Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que cuente para el pago de dividendos y la redención de estas Acciones Preferidas No Acumulativas en un futuro.

4. Ausencia de garantía.

Esta emisión no cuenta con garantía para repago de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

5. Riesgo de fuente de ingreso.

Los ingresos que genere El Emisor, procedente de su giro normal de negocios, serán las fuentes para el repago de la presente emisión. Por lo tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de sus recursos y del buen desempeño de sus operaciones.

6. **Redención.**

El Emisor solo podrá redimir las Acciones Preferidas No Acumulativas luego de transcurridos cinco años de la Fecha de Liquidación Respectiva de las Acciones Preferidas No Acumulativas siempre y cuando se cumpla con ciertas condiciones, tal como está descrito en el Prospecto Informativo. De realizarse la redención, esto podría implicar que, frente a un escenario de reducción en la tasa de interés de mercado, el Emisor estaría redimiendo las Acciones Preferidas No Acumulativas para aprovechar la coyuntura. De esta forma, el Tenedor Registrado, de darse el supuesto anterior, y solo en ese momento, tendría que asumir un costo de oportunidad derivado de su inversión. Lo anterior se refiere a la posibilidad o no de que los fondos obtenidos por la redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas puedan ser invertidos en valores con rendimientos similares o equivalentes. Adicionalmente, en caso de que las Acciones Preferidas llegaren a negociarse por encima de su valor nominal (“prima”), los Tenedores Registrados podrían dejar de percibir una ganancia de capital si en ese momento el Emisor decide ejercer la opción de redención.

Esta Emisión de Acciones Preferidas no tiene fecha de Vencimiento.

7. **Riesgo de Modificación de los términos y condiciones de los valores.**

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de Las Acciones Preferidas No Acumulativas con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del documento constitutivo del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de Las Acciones Preferidas No Acumulativas y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de Las Acciones Preferidas No Acumulativas. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de Las Acciones Preferidas No Acumulativas para realizar cambios generales al documento constitutivo del Emisor. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de Las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de Las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de Las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series (una “Mayoría de Tenedores”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de Las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de Las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una “Mayoría de Tenedores de una Serie”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

8. Riesgo de No Acumulación de Dividendos No Declarados.

El artículo 37 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá, establece que los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra forma, por tanto, el Emisor no puede garantizar, ni garantiza el pago de dividendos. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva que es la que ejerce el control absoluto y la dirección plena de los negocios del Emisor. Por ende, le corresponde a la Junta Directiva del Emisor, usando su mejor criterio, declarar o no dividendos.

Los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas se podrían ver afectados en su inversión siempre y cuando, el Emisor no genere las utilidades o ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para declarar dividendos. De igual forma, los tenedores de las Acciones Preferidas No Acumulativas se podrían ver afectados en su inversión si, aun cuando el Emisor genere utilidades o ganancias suficientes, la Junta Directiva decida no declarar dividendos.

Esta emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas tiene la particularidad de ser no acumulativa, por tanto, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendo preferente en algún período, el dividendo no se acumulará para la fecha del siguiente pago o de pagos posteriores.

9. Riesgo de dispensas por parte de los Tenedores Registrados.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el o Emisor podrá ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo a capital de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series (una “Mayoría de Tenedores”), cuando se trate de una dispensa que afecte a las Acciones preferidas no acumulativas de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de las Acciones preferidas no acumulativas emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una “Mayoría de Tenedores de una Serie”), cuando se trate de una dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de una Serie en particular. Por tanto, el resto de los Tenedores Registrados estarán sujetos a la dispensa, a pesar de que puedan tener alguna objeción o reserva al respecto de la dispensa otorgada.

10. Causales de vencimiento anticipado de los valores.

La presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas no tiene vencimiento, por lo tanto, no existe causales de vencimiento anticipado.

11. Riesgo de partes relacionadas.

Canal Securities, Corp. actúa como Agente de Pago, Registro y Transferencia, Casa de Valores y Agente Estructurador de la presente Emisión, quien es parte relacionada con el Emisor. En adición, el Emisor y Canal Securities Corp. tienen Directores en común. Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor y Subsidiarias incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, tal y como se desarrolla en la Sección VIII: **PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES** del presente Prospecto Informativo.

12. Riesgo de uso de fondos.

En caso de colocar la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas autorizadas bajo la presente Emisión, el Emisor recibirá aproximadamente US\$ 14,709,291 neto de comisiones y gastos estimados, los cuales utilizará para fortalecer su base patrimonial, lo cual le permitirá otorgar nuevas facilidades financieras a sus clientes, incurriendo en riesgos crediticios.

13. **Riesgo por reducción en el precio de las Acciones.**

Debido a que el dividendo de las Acciones Preferentes No Acumulativas es fijo, existe el riesgo de una reducción en el precio de estas acciones pues ante un posible aumento en las tasas de interés del mercado los inversionistas exigirían un mayor rendimiento en estas, ocasionando una disminución del precio de mercado de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

B. Del Emisor:

1. **Rendimiento sobre activos y sobre patrimonio.**

Según las cifras auditadas del Emisor al 31 de diciembre de 2018, el rendimiento sobre los activos promedio (ROA) fue de 0.37%, mientras que la rentabilidad sobre el patrimonio promedio fue de 3.39%.

2. **Relación pasivo/patrimonio.**

De acuerdo con cifras de los estados financieros consolidados interinos del Emisor al 31 de marzo de 2019, la relación pasivo/patrimonio era de 8.7 veces. De realizarse la colocación total de 15,000 Acciones Preferentes No Acumulativas de la presente emisión, la relación pasivo/patrimonio sería de 6.6 veces.

3. **Riesgo de tasa de interés.**

El Emisor intermedia con recursos financieros, por lo tanto, está sujeto a riesgo de variación en las tasas de interés que pudiesen afectar su margen de intermediación. El valor presente de los activos financieros puede disminuir si se incrementan las tasas de interés.

Igualmente, el costo de captación de recursos financieros puede incrementarse si aumentasen las tasas de interés y si ese incremento en el costo de captación no puede ser incorporado sincronizadamente en las tasas activas cobradas a sus clientes. En el caso de que se pudiesen incrementar la tasa activa, esto podría incrementar la morosidad de la cartera crediticia del Emisor.

4. **Escaso historial operativo del Emisor.**

El Emisor inició operaciones en octubre de 2014. Por lo tanto, no cuenta con un historial operativo extenso de sus actividades, tampoco cuenta con un historial sobre utilidades, ni referencia de manejo de morosidad en su cartera, administración de riesgos, captaciones, colocaciones y otras actividades propias del negocio bancario.

5. **Riesgo de mercado.**

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en moneda, tasas de interés o acciones, las cuales están expuestas a fluctuaciones de mercado generales y específicas en las tasas de interés, márgenes de crédito, tasas de cambio de moneda y precios de las acciones.

6. **Riesgo de fuentes externas de ingresos**

El Emisor no tiene a la fecha fuentes externas de ingresos.

7. **Concentración de la cartera de préstamo.**

Al 31 de marzo de 2019 y de 2018, la cartera crediticia bruta del Emisor según sector y distribución geográfica del deudor:

	2019		2018	
	Préstamos	Inversiones	Préstamos	Inversiones
Concentración por sector:				
Particulares	34,277,681	-	32,585,554	-
Bancos y entidades financieras	2,830,192	11,953,503	13,023,323	9,361,865
Corporaciones	248,250,437	23,137,988	210,700,779	20,634,480
Entidades públicas y gobiernos	-	11,000,780	-	11,864,055
	<u>285,358,310</u>	<u>46,092,271</u>	<u>256,309,656</u>	<u>41,860,400</u>
Concentración geográfica:				
Centroamérica y el Caribe	285,358,310	18,485,847	256,309,656	18,284,905
Norte América	-	20,581,589	-	18,395,216
Sur América	-	506,670	-	-
Europa	-	4,939,616	-	3,173,415
Asia	-	1,578,549	-	2,006,864
	<u>285,358,310</u>	<u>46,092,271</u>	<u>256,309,656</u>	<u>41,860,400</u>

La mayor concentración de préstamos por sector se ubica en el de corporaciones, con 87% en marzo de 2019 y 82.2% en 2018. Mientras que el 100% de los préstamos se ubican en el área de Centroamérica y el Caribe.

En cuanto a la distribución por producto crediticio, al 31 de marzo de 2019 como se indicó anteriormente, los créditos corporativos representan el 87% del total de crédito, seguidos de los préstamos a particulares con 12.0%.

A continuación, presentamos la distribución de los créditos brutos locales según tipo de crédito, al 31 de marzo de 2019 y 2018:

	2019	2018
Sector local:		
Corporativo	248,250,437	210,700,781
Hipotecario residencial	14,343,351	14,606,637
Personales	19,934,330	17,978,915
Instituciones financieras	<u>2,830,192</u>	<u>13,023,323</u>
Saldo al final del año	<u>285,358,310</u>	<u>256,309,656</u>

8. Administración de créditos, inversiones y depósitos.

Según los estados financieros consolidados interinos al 31 de marzo de 2019 la principal fuente de ingresos del Emisor y sus Subsidiarias son los intereses que provienen de préstamos, inversiones en valores y depósitos, luego las comisiones y por último los otros ingresos. Los resultados futuros del Emisor dependerán de la forma como éste administre sus carteras de créditos, inversiones, depósitos y captaciones.

9. Riesgo de competencia.

El Emisor asume el riesgo de competencia dentro del sistema financiero panameños, entre los segmentos de financiamientos y depósitos. Este riesgo de competencia podría impactar en las utilidades del Emisor, en el caso de que se cierren los márgenes del mercado y que se tome una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros participantes

del sistema financiero (bancos, aseguradoras, cooperativas, financieras, compañías de factoraje y de arrendamiento financiero).

10. **Diversificación geográfica del Emisor.**

El Emisor es una institución bancaria panameña de capital privado, cuyas operaciones están concentradas principalmente en la República de Panamá. Por lo tanto, la generación futura de flujo de efectivo y rentabilidad del Emisor, que a su vez sirve como fuente de pago del capital y dividendos de la presente emisión están ligados al comportamiento de la economía panameña. Una contracción o desaceleración de la economía panameña podría afectar la generación futura de flujo de efectivo y rentabilidad del Emisor.

11. **Riesgo de crédito operativo.**

El Emisor es una institución bancaria, por lo tanto, el 60.8% de los activos corresponden a créditos, principalmente corporativos. La calidad de la cartera crediticia puede verse afectada ante una disminución de la actividad económica que dificulte el flujo de efectivo de los deudores de El Emisor.

12. **Riesgo operacional o de giro del negocio**

Pese a que El Emisor mitiga los riesgos operacionales, en función de las reglamentaciones vigentes, las mejores prácticas y las políticas propias, la naturaleza propia de una operación bancaria expone al Emisor a riesgos operativos.

13. **Riesgo por efectos ocasionados por la naturaleza y de desastre natural.**

Aunque el Emisor cuenta con planes de contingencia y continuidad del negocio de cara a riesgos ocasionados por la naturaleza y desastres naturales. Sin embargo, desastres con impactos muchos mayores sobre la operación del Emisor podrá ocasionar efectos negativos sobre los resultados financieros del Emisor.

14. **Riesgo de Capacidad de Pago de las Emisiones.** Adicional a la presente emisión, el Emisor mantiene en circulación una emisión de acciones preferidas efectuada en su momento por Banco Universal, por lo que el pago de dividendos puede verse afectados por el pago de dicha emisión.

Igualmente, el Emisor tiene registrada una emisión de acciones comunes, que fue efectuada en su momento por Banco Universal.

A continuación, detallamos las emisiones registradas por El Emisor, vigentes al 31 de marzo de 2019.

No. Resolución	De Tipo de Valor	Monto de la Emisión	Monto en circulación	Tasa de dividendo
SMV- 89-97	Acciones comunes	70,000,000 acciones comunes	38,939,288 acciones comunes	N.A.
SMV: 447-11	Acciones preferentes no acumulativas	10,000 acciones preferentes	5,000 acciones preferentes	7.0%

15. **Riesgo de tratamiento fiscal.**

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los dividendos devengados por las Acciones Preferidas No Acumulativas y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de estas ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales.

16. Riesgo de reducción patrimonial.

Salvo limitaciones y prohibiciones indicadas en el presente Prospecto Informativo, el Emisor no tiene limitación para hipotecar, dar prenda, u otorgar garantías sobre sus activos en beneficio de acreedores, ni transferir activos, recomprar acciones o disminuir su patrimonio. Igualmente, resultados financieros adversos pueden reducir el patrimonio del Emisor, deteriorando sus indicadores de adecuación de capital y de endeudamiento, limitando su capacidad de otorgar nuevas facilidades crediticias o colocaciones en inversiones.

17. Riesgo por ausencia de prestamista de último recurso.

A pesar de que el Sistema Bancario Panameño y sus entes reguladores actúan de manera preventiva en cuanto al manejo de la liquidez del sistema, manteniendo niveles adecuados para su operación, en Panamá no existe una un prestamista de último recurso al que puedan acudir instituciones bancarias con problemas de liquidez, por lo tanto, existe el Riesgo que frente a una situación de iliquidez El Emisor no puede acudir a un prestamista de último recurso.

18. Riesgo por ausencia de derecho a voz y voto.

Las Acciones Preferidas no tendrán derecho a voz ni a voto, ni derecho de participación en las reuniones de Asamblea de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias. El derecho a voz y voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.

C. Del Entorno:

1. Riesgo económico de Panamá.

Los activos del Emisor están principalmente ubicados en la República de Panamá. En consecuencia, la condición financiera y los resultados operativos del Emisor, incluyendo su capacidad de cumplir sus obligaciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas, dependen principalmente de las condiciones políticas y económicas prevalecientes de tiempo en tiempo en Panamá.

2. Riesgo relacionado al tamaño de la economía.

La economía panameña es relativamente pequeña y no diversificada, y está concentrada en el sector servicios, cuyas actividades han representado en los últimos años el 80% de su producto interno bruto. Debido a la pequeña dimensión y limitada diversificación de la economía panameña, cualquier evento que afectara adversamente la economía panameña podría tener un efecto negativo en los deudores de El Emisor y en última instancia en los resultados financieros de este.

3. Riesgo de política macroeconómica.

La condición financiera del Emisor también podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño podrían tener un impacto negativo en el negocio bancario o en los deudores del Emisor, aunque resulta difícil anticipar dichos cambios y la magnitud de dicho impacto en el abstracto. Por otro lado, el Emisor no puede garantizar que el gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente tanto el negocio bancario como el de sus clientes y en última instancia en la

capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones derivadas de la presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas.

4. **Riesgo de factores políticos.**

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones.

5. **Riesgo de regulación.**

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio aplicable tanto al negocio bancario como a los clientes de El Emisor.

6. **Riesgo de política o régimen fiscal.**

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el régimen fiscal o sistema tributario de Panamá, tanto para los servicios bancarios como para las actividades en donde se desenvuelven los clientes del Emisor.

7. **Riesgo cambiario.**

El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar como moneda circulante (el Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias); (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; y (4) No hay banco central.

8. **Riesgo de inflación.**

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de salarios, bienes, servicios y productos que tenga como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero.

9. **Riesgo jurisdiccional.**

El Emisor no puede garantizar que un futuro, no habrá variaciones en materia jurisdiccional que tengan un impacto negativo en el negocio bancario en los negocios de los clientes de este.

D. De la Industria:

1. **Naturaleza y competencia del negocio.**

Por naturaleza el negocio bancario es un negocio de riesgo, especialmente en temas como liquidez, morosidad, volatilidad en las tasas de interés, descalces en los flujos, operativo y tecnológico entre otros.

Adicionalmente, existen riesgos relacionados con variaciones en las normas o regulaciones bancarias, fiscales o de cumplimiento las cuales pueden tener un impacto adverso en la industria bancaria.

2. **Riesgo por condiciones de la competencia**

El Emisor participa en una de las industrias más competitivas que existe en la economía panameña, tanto de forma directa con las otras instituciones bancarias que operan en el territorio nacional, como por otras actividades, tales como financiera, leasing, cooperativas, entre otras, con lo cual es precio por captar se puede incrementar a la vez que la tasa por colocar se puede reducir, con lo cual se puede impactar negativamente los márgenes financieros de El Emisor.

3. **Riesgo de incremento de costos operativos.**

El incremento de costos operativos, tales como costo de energía eléctrica, costos de utilidades públicas, costo de mano de obra, impuestos municipales o nacionales, cumplimiento normativo, entre otros, pueden tener un efecto adverso sobre los flujos operativos del Emisor.

4. Riesgo por volatilidad.

El mercado de valores en general está sujeto a la volatilidad en los precios de los activos y a los retornos generados por los mismos. En el caso de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cualquier factor que afecte la oferta y/o la demanda, podría incrementar la volatilidad del precio de los valores y la percepción de riesgo del Emisor.

5. Riesgo de regulación o legislación.

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio o ámbito legislativo, aplicable al sector bancario que tengan una influencia negativa en la industria.

6. Corridas bancarias.

Condiciones económicas que deriven en una disminución de la oferta monetaria, así como factores que pongan en riesgo la reputación o perspectiva de la plaza, podrían tener como consecuencia una disminución en el balance de depósitos afectando a la industria en general.

7. Riesgo de Cambios en las Regulaciones de la Industria Bancaria Nacional

Recientemente se han adoptados normas dirigidas a fortalecer los procesos de regulación y supervisión con la implementación de regulaciones alineadas a los principios de Basilea III. En este sentido, destacan los acuerdos 1-2015 y 3-2016 emitidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por medio de los cuales se establecen las normas de adecuación de capital, incluyendo el cálculo del activo ponderado por riesgo aplicable a los bancos y a los grupos bancarios, con el fin de robustecer la capacidad de absorción de pérdidas de la banca panameña a futuro.

El acuerdo nuevo entró en vigencia a partir de enero de 2016, y será implementado gradualmente hasta el 2019. Esta regulación propiciará que las entidades financieras se mantengan un nivel de capital acorde con el nivel de los activos mantenidos en sus balances, lo cual es especialmente relevante para entidades con elevado apetito de riesgo.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta:

1. Autorización y tipo de valores:

La emisión y oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas fue autorizada mediante resolución de la Junta Directiva del 19 de febrero de 2019 de **Canal Bank, S.A.**, confirmada y ampliada mediante resolución de Junta Directiva Extraordinaria del Emisor de 9 de septiembre de 2019.

Los términos y condiciones generales de las Acciones Preferidas No Acumulativas se describen en dichas resoluciones de Junta Directiva, que igualmente reservan al Emisor la facultad para que las mismas sean emitidas de forma seriada, así como determinar condiciones y términos específicos para cada Serie mediante Suplementos a ser presentados al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada Serie.

La Fecha Inicial de Oferta de las Acciones Preferidas No Acumulativas será el 19 de diciembre de 2019, el cual ha sido autorizado mediante Resolución SMV No. 550-19 de 13 de diciembre de 2019.

2. Monto:

El Emisor emitirá hasta 15,000 Acciones Preferentes No Acumulativas que estarán representadas en macrotítulos o notas globales, en forma nominativa y registrada, por un valor de Quince Millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La totalidad de la emisión representa 0.34 veces el capital social pagado del Emisor al 31 de marzo de 2019 y 0.33 del patrimonio a dicha fecha.

3. Emisor:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas y ofrecidas públicamente por Canal Bank, S.A. a título de Emisor.

4. Precio Inicial de la Oferta:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidos por El Emisor, inicialmente, en el mercado primario a un valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América cada una.

No obstante, lo anterior, Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que las Acciones Preferidas No Acumulativas sean ofrecidas en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento. Las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobrepuestos, según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.

Cada Acción Preferida No Acumulativa será entregada contra el pago del precio de venta acordado para dicha Acción.

No existe disparidad entre el precio de oferta al público y el costo real a los directores, dignatarios y empleados del Emisor y sus subsidiarias.

El precio inicial de colocación es el mismo que el precio en que se han cotizados las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas previamente por el Emisor.

5. Inversionistas y Ausencia de Límite de Inversión:

La oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas no está dirigida a ningún tipo de inversionistas en particular. Por tanto, las Acciones Preferidas No Acumulativas objeto de la presente Emisión no serán ofrecidas únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado.

Igualmente, la emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de Tenedores o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de las Acciones Preferidas No Acumulativas, tampoco existen, respecto a la presente emisión, ni títulos ni certificados, ni ninguna cantidad de valores asignados o emitidos, ni ninguna cantidad de derechos de suscripción en circulación, por tanto no existen cláusulas para cambios o ajustes en el ejercicio del precio, el período durante el cual y el precio al cual los derechos podrían ser ejercidos, ni tampoco ninguna otra información de relevancia.

6. Ausencia de derecho preferente de suscripción y convertibilidad:

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas a que se refiere este

Prospecto. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán adquirir las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente Emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

Tampoco se están ofreciendo valores convertibles ni derechos de suscripción para la adquisición de valores sujetos a derechos de redención, por tanto, no existen términos de derecho a convertir o adquirir el valor. No existe fecha de expiración de los derechos de suscripción.

7. Series:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser emitidas en múltiples Series, según lo establezca el Emisor de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado.

La cantidad de acciones a emitir, la Fecha de Oferta y Fecha de Emisión, la tasa de dividendo, fecha de la opción de redención de cada una de las Series será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, mediante un suplemento informativo al presente Prospecto Informativo, con al menos dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

8. Fecha de Oferta Respectiva:

La Fecha de la Oferta de cada una de las series de las Acciones Preferidas No Acumulativas será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá con al menos dos (2) días hábiles de antelación, mediante un Suplemento al Prospecto Informativo.

Para cada Serie, la “Fecha de Oferta Respectiva” será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta Las Acciones Preferidas No Acumulativas de cada una de las Series.

9. Cómputo y Pago de Dividendos:

a) Tasa del Dividendo:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cada tenedor registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa fija, pagadera trimestralmente, en la forma establecida en este prospecto informativo. El Emisor notificará a la Superintendencia de Mercado de Valores y de la Bolsa de Valores de Panamá el monto y los dividendos que devengarán las series a emitir, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada serie, mediante un suplemento al presente Prospecto Informativo. No acumulativos significa que, si en un período de pago de dividendos no se declaran los dividendos, éstos no se acumulan para el siguiente período.

b) Dividendos devengados, pago de dividendos y cómputo de dividendos:

(1) Dividendos Devengados:

Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de su año fiscal no constituirán por si mismas dividendos, sino hasta que haya sido declaradas por la Junta Directiva del Emisor. Dicha declaración será el método usual para aportar formalmente las ganancias de un periodo para su distribución entre los accionistas preferentes.

Las Acciones Preferidas de esta Emisión son No Acumulativas. Por ende, no tienen derecho a acumular dividendos no declarados por parte de la Junta Directiva.

El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, el al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada serie, mediante un suplemento a este Prospecto Informativo, la tasa de dividendos que podrá devengar las series a emitir.

Una vez declarado el dividendo por parte de la Junta Directiva del Emisor, el tenedor de la respectiva serie de acciones preferentes tendrá derecho a recibir la tasa de dividendo que se estableció en el suplemento respectivo, distribuidos en pagos trimestrales durante el año. El pago de los dividendos de las acciones preferidas no acumulativas está sujeto a retención del impuesto de dividendo a razón de diez por ciento (10%) de las utilidades que distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y cinco por ciento (5%) cuando se trate de distribución de utilidades de fuente extranjera.

El monto por pagar será calculado sobre el valor nominal de cada acción.

Todo pago de dividendos declarados será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos de América, en cada Día de Pago de Dividendo.

El pago se hará mediante crédito a la cuenta que el participante (Casa de Valores) mantenga on Latinclear (Central Latinoamericana de Valores, S.A.). En el caso de aquellas Casas de Valores que hayan adquirido para sus clientes, o a título propio, Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, los puestos de bolsa deberán aparecer también como tenedores registrados en los libros del Emisor y los pagos por concepto de dividendos o del capital (en caso de redención) se harán mediante crédito a la cuenta que dichos participantes (Casas de Valores) mantengan con Latinclear.

(2) Día de Pago de Dividendo y Período de Dividendos:

Una vez sean declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas serán pagados al tenedor registrado de forma trimestral, mediante cuatro (4) pagos consecutivos trimestrales por trimestre vencido (cada uno un “Día de Pago de Dividendos”), sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir Acciones Preferidas No Acumulativas en la forma establecida en este prospecto informativo.

Si un Día de Pago de Dividendo cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago de Dividendo deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Dividendo a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de dividendos y del Período de Dividendo subsiguiente. El término “Día Hábil” significará todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado y en que los Bancos de Licencia General estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

(3) El período de dividendo se inicia en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Dividendos y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente subsiguiente también se identificará como un “Período de Dividendos. Cómputo de dividendos:

El monto de los dividendos pagaderos con respecto a cada Acción Preferida No Acumulativas serán calculados por el Emisor de forma trimestral, para cada período de pago de dividendo, aplicando la respectiva tasa de dividendo a la suma del capital invertido, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Dividendo, (incluyendo el primer día de dicho período de dividendo pero excluyendo el día de pago de dividendo en que termina dicho período de pago), dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba). Los dividendos no son acumulativos.

(4) Sumas devengadas y no cobradas:

El valor nominal y dividendos, que no sean debidamente cobrados por el tenedor registrado, o que sean debidamente retenidas por el Emisor, de conformidad con los términos y condiciones de este prospecto informativo, la Ley u orden judicial o de autoridad competente, no devengarán retribución adicional alguna con posterioridad a sus respectivas fechas de redención. El mismo tratamiento se dará a los tenedores registrados que hayan solicitado la expedición de un certificado físico en lugar de un derecho bursátil dentro de una cuenta de inversión con un intermediario y que la forma de pago solicitada haya sido mediante la expedición de cheques que no hayan sido retirados por el tenedor registrado en la fecha indicada.

10. Redención:

Toda vez que el Emisor es una institución bancaria, para realizar redención de las Acciones Preferentes No Acumulativas, deberá cumplir con las normativas que exija el Ente Regulador de las Instituciones Bancarias para tal fin.

Una vez cumplidas con las normativas regulatorias requeridas, el Emisor podrá a su entera discreción redimir parcial o totalmente una o más series de las Acciones Preferidas No Acumulativas, esto solamente se podrá realizar una vez hayan transcurrido cinco (5) años a partir de la Fecha de la Liquidación de cada una de las acciones a redimir, sin derechos de indemnización, en las fechas y condiciones que establezca el Emisor para cada una de las series. Dichas condiciones de redención serán notificadas a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, en el suplemento al prospecto informativo que deberá remitir el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, indicando los términos y condiciones de la Serie a redimir, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de la serie de que se trate.

El Emisor establecerá las reglas aplicables para el proceso de redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas. En caso de que el Emisor ejerza su derecho de redimir la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas, publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por cinco (5) días consecutivos y con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. Una vez el Emisor publique el aviso de redención, se enviará copia del mismo a BVP

La Fecha de Redención deberá coincidir con la próxima Fecha de Pago de dividendos y la misma no podrá tener lugar sino luego de haberse cumplido cinco (5) años de la Fecha de Liquidación de cada una de las Acciones a redimir. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

En el caso que El Emisor no hubiese decretado dividendos y luego de transcurridos cinco años (5) desde la Fecha de Liquidación de cada acción a redimir, se podrá efectuar la redención en cualquier fecha cumpliendo con lo establecido en las reglas aplicables para la redención.

En caso de que el Emisor decida redimir parcialmente las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, este podrá optar por redimir:

1. Parte de las Acciones Preferidas No Acumulativas de cada una de las series o,
2. Parte de las Acciones Preferidas No Acumulativas de una de las series o
3. La totalidad de una de las series.

El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas. La determinación de aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas que serán redimidas parcialmente se hará mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público. El sorteo deberá llevarse a cabo con no menos de veinte (20) días hábiles de anticipación a la Fecha de Redención y el resultado deberá ser comunicado a los tenedores registrados mediante aviso publicado por dos (2) días hábiles consecutivos en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo.

Queda entendido que, en el ejercicio de su derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.

11. Forma de Emisión y Registro de las Acciones Preferidas No Acumulativas:

El Emisor ha determinado que las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, los “Títulos Globales”). Los Títulos Globales serán emitidos a nombre de Centrales de Valores, las cuales actuarán en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los “Participantes”). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por El Emisor o por la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Títulos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Títulos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Títulos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras las Acciones Preferidas No Acumulativas estén representadas por uno o más Títulos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Títulos Globales será considerado como el único propietario de dichos Títulos en relación con todos los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a Títulos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichos Títulos Globales.

Queda entendido que, en todo caso, el Emisor podrá, a solicitud de un tenedor, emitir Acciones Preferidas No Acumulativas mediante certificados físicos. Las transferencias de las acciones no tienen restricciones; no obstante, las Acciones Preferidas No Acumulativas que consten mediante certificados físicos son solamente transferibles en el Libro de Registro que lleva el Emisor, en su calidad de Agente de Pago y Registro. Cuando una Acción Preferida No Acumulativa Individual sea entregada al Agente de Pago. Toda solicitud de reposición de una Acción Preferida No Acumulativa que conste mediante un certificado físico que haya sido mutilado, destruido, perdido o hurtado, deberá ser dirigida por escrito al Emisor. Para la reposición de una Acción Preferida No Acumulativa que haya sido hurtada, perdida o destruida, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá, sin ninguna obligación, reponer al tenedor registrado de la Acción Preferida No Acumulativa, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de una Acción Preferida No Acumulativa sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el tenedor registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del tenedor registrado respectivo.

Esta emisión contempla la opción de la rematerialización. Esta opción indica que, a solicitud de un tenedor indirecto, un Participante de Latinclear podrá solicitar por escrito la rematerialización de Acciones Preferidas No Acumulativas, según lo establecido en los procedimientos de Latinclear. Queda entendido que ante el evento de solicitudes de rematerialización de las Acciones Preferidas No Acumulativas, el saldo remanente de las Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas en Latinclear bajo el régimen de tenencia indirecta, será igual a la diferencia entre el saldo total de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas bajo el método de anotación en cuenta, menos el total de Acciones Preferidas No Acumulativas rematerializadas (con Certificado Físico). Para efectos de aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas rematerializadas, el pago de los dividendos declarados, remisión de poderes si fuese el caso o notificaciones, convocatorias a reuniones, transferencias, registros, canjes, y cualquier otra acción corporativa de la emisión en cuestión, serán responsabilidad del Emisor o de cualquier otro agente que el Emisor haya autorizado para tal fin.

12. Denominación de Las Acciones Preferidas No Acumulativas:

Las Acciones preferidas no acumulativas serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos.

13. Moneda de pago de la obligación:

Las obligaciones de pago derivada de Las Acciones Preferidas No Acumulativas se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América, “US\$”.

14. Emisión, Autenticación y Registro

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidos inicialmente en uno o más macro títulos consignados en una central de valores, los cuales podrán ser intercambiados por títulos individuales. Para que las Acciones Preferidas No Acumulativas sean una obligación válida, legal y exigible del Emisor, las mismos deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por el Presidente, Secretario, Tesorero o Vicepresidente de la Junta Directiva del Emisor o por el Gerente General, actuando cualesquiera de ellos indistintamente y será firmado, fechado y autenticado por la persona que el designe el Agente de Pago, como diligencia de autenticación, en la fecha que el Emisor reciba valor por dicha Acción Preferente No Acumulativa. La autenticación de las Acciones Preferidas No Acumulativas no implicará en forma alguna que el Agente de Pago garantiza las obligaciones de pago del Emisor con respecto a Las Acciones Preferidas No Acumulativas. Las firmas en Las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser impresas, pero al menos una deberá ser en original.

Cada Acción Preferente No Acumulativa será fechado y registrada por el Emisor en el día de su expedición (“Fecha de Expedición”). El Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales un registro de las Acciones Preferidas No Acumulativas (en adelante el “Registro de Tenedores”) de los tenedores de las Acciones Preferidas No Acumulativas (en adelante, los “Tenedores Registrados”), en el cual se anotará: (1) la Fecha de Expedición de cada Acción Preferente No Acumulativa, el número de Acciones Preferidas No Acumulativas de que sea titular cada Tenedor Registrado; (2) el nombre y dirección del Tenedor Registrado de cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas que sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios o cesionario de las mismas; (3) la forma de pago de los dividendos y el capital, elegida por cada Tenedor Registrado; (4) el

monto pagado a cada Tenedor Registrado en concepto de dividendos y capital; (5) los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se han establecido sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas; (6) el nombre del apoderado, mandatario o representante de los Tenedores Registrados o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley; y (7) cualquier otra información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia considere conveniente. A su vez, se mantendrá la siguiente información:

- a. Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación por denominación y número
- b. los Acciones Preferidas No Acumulativas no emitidas y en custodia
- c. los Acciones Preferidas No Acumulativas canceladas:
 - i. mediante redención anticipada
 - ii. por reemplazo de Acciones Preferidas No Acumulativas mutiladas, perdidas, destruidos o hurtados;
 - iii. por canje por Acciones Preferidas No Acumulativas de diferente denominación. El Registro estará abierto para su inspección por cualquier dignatario o empleado de Emisor debidamente autorizado para ello.

Por redención,

Por reemplazo por Acciones Preferidas No Acumulativas mutiladas, destruidas, pérdidas o hurtadas o por canje por Acciones preferidas no acumulativas de diferente denominación.

Acciones preferidas no acumulativas no emitidos por número y,

Cualquier otra información que el Agente de Pago considere conveniente.

En adición a lo anterior, el Agente de Pago enviará informes mensuales al Emisor, los cuales deben contener la siguiente información, a saber:

- A. La fecha de expedición de cada Acción Preferente No Acumulativa y el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) las Acciones Preferidas No Acumulativas sean inicialmente expedidas, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios de estas.
- B. Las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación, por denominación y número.
- C. Las Acciones Preferidas No Acumulativas canceladas o redimidas, así como las reemplazadas por haber sido mutiladas, perdidas, destruidas o hurtadas, o por canje por Acciones Preferidas No Acumulativas de diferente denominación.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas son solamente transferibles en el registro. No existen restricciones a la transferencia de Las Acciones Preferidas No Acumulativas.

15. Titularidad:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas de forma nominativa.

16. Depósito Previo:

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 202 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, el Emisor ha establecido el depósito previo de Las Acciones Preferidas No Acumulativas con Central

Latinoamericana de Valores S.A. (“LatinClear”), sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de Panamá, la cual cuenta con licencia otorgada por la Superintendencia de Mercado de Valores para actuar como central de valores. El depósito se ha hecho mediante la entrega de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales.

17. Régimen de Tenencia Indirecta:

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en las Acciones Preferidas No Acumulativas que estén representadas de forma inmovilizada, estará sujeto al “Régimen de Tenencia Indirecta”, regulado en el capítulo Tercero del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, “por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores”, actualmente Superintendencia de Mercado de Valores, “y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá”.

Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de “Tenedor Indirecto” en relación con aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas compradas a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre Las Acciones Preferidas No Acumulativas de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El término “Tenedor” significa todo tenedor de las Acciones Preferidas No Acumulativas, ya sea Tenedor Registrado o Tenedor Indirecto.

El Emisor ha autorizado que las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser consignados y transferidos a través de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (“LatinClear”) o cualquier otra central de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá. Por lo tanto, el Emisor podrá representar las Acciones Preferidas No Acumulativas mediante la emisión de títulos globales o macrotítulos (“Acciones Preferidas No Acumulativas Globales”) a favor de dichas centrales de valores.

El Emisor ha contratado a LatinClear para actuar como central de valores en relación con las Acciones preferidas no acumulativas. Por lo tanto, LatinClear será el Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas y considerado por el Agente de Pago y el Emisor, como el único propietario de las Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas, mientras que los inversionistas serán considerados Tenedores Indirectos y como tal, adquirirán derechos bursátiles sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la ley, los reglamentos y procedimientos de LatinClear.

LatinClear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de Las Acciones Preferidas No Acumulativas únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas y únicamente en relación con la porción del total del capital de Acciones Preferidas No Acumulativas sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

El inversionista que solicite que las Acciones Preferidas No Acumulativas que adquiera sean emitidas de forma física y a su nombre, no estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta.

En caso de que un Acción Preferente No Acumulativa tenga a dos (2) o más personas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación con las Acciones Preferidas No Acumulativas que sean impartidas por estos al Agente de Pago y el Emisor se regirán por las siguientes reglas: (i) si se utiliza la expresión “y” en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferente No Acumulativa identificadas en el Registro; y (ii) si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Acción; y (iii) si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferente No Acumulativa que aparecen en el Registro.

18. Transferencia de Derechos Bursátiles y de Acciones preferidas no acumulativas Emitidos Físicamente:

Las transferencias de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas, depositadas y custodiadas en Latinclear y acreditadas en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas son únicamente transferibles en el Registro de Tenedores administrado por el Agente de Pago. Cuando cualquiera de las Acciones Preferidas No Acumulativas sea presentada al Agente de Pago para que se registre su transferencia, específicamente en el caso de Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales, el Emisor entregará al Agente de Pago el nuevo certificado que éste emitirá a favor del cesionario, de acuerdo a lo establecido en esta sección. Para ser transferidos, las Acciones Preferidas No Acumulativas deberán ser debidamente endosados por el Tenedor Registrado a favor del cesionario y entregados al Agente de Pago, quien cancelará dicha Acción, expedirá y entregará una nueva Acción al endosatario de la Acción transferida y anotará dicha transferencia en el Registro de Tenedores. La nueva Acción así emitida será una obligación válida y exigible del Emisor, y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía la Acción transferida. Toda Acción presentado al Agente de Pago para el registro de su transferencia deberá estar debidamente endosada por el Tenedor Registrado mediante endoso especial, en forma satisfactoria a juicio del Agente de Pago y, a solicitud del Agente de Pago o el Emisor, autenticada la firma ante Notario Público. El Agente de Pago no tendrá obligación de anotar el traspaso en el Registro de Tenedores y podrá retener el pago de capital o de los dividendos de una Acción que razonablemente creyese no ser genuino y auténtico o sobre el cual exista algún reclamo, disputa, litigio u orden judicial con relación a su tenencia, propiedad, disposición, secuestro, embargo, validez, legitimidad o transferencia. La anotación hecha por el Agente de Pago en el Registro de Tenedores completará el proceso de transferencia de la Acción. El Agente de Pago no anotará transferencias de las Acciones Preferidas No Acumulativas en el Registro dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Dividendos, Fecha de Redención (de haberla) o Fecha de Vencimiento. En el evento de que se adquieran Acciones Preferidas No Acumulativas fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago la transferencia de dichas Acciones Preferidas No Acumulativas, se deberá mostrar evidencia al Agente de Pago de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de las Acciones preferidas no acumulativas de que se trate, o bien evidencia de que la transferencia no está sujeta al pago de dicho impuesto.

19. Canje y denominación de las Acciones Preferidas No Acumulativas:

Siempre y cuando con respecto al mismo no pese ninguna orden de autoridad competente que imposibilite la negociación del Acción; los Tenedores Registrados de Acciones preferidas no acumulativas emitidos físicamente podrán solicitar por escrito al Agente de Pago con copia al Emisor, el reemplazo o canje de uno o más Acciones Preferidas No Acumulativas de las que sean titulares por otros de otra denominación o la consolidación de varias Acciones Preferidas No Acumulativas por otras Acciones Preferidas No Acumulativas de otra denominación, siempre que las Acciones Preferidas no Acumulativas sean de la misma serie y que la denominación resultante sea igual a Mil Dólares (US\$1,000.00) y en cualesquiera de sus múltiplos. Dicha solicitud deberá estar acompañada de las Acciones Preferidas No Acumulativas que desean canjear debidamente endosados.

La solicitud la realizará el Tenedor Registrado por escrito, al Agente de Pago, en las oficinas principales de este último y deberá estar acompañada de las Acciones Preferidas No Acumulativas que desean canjear debidamente endosados. Una vez presentada la solicitud de acuerdo con lo contemplado en esta Sección, el Agente de Pago procederá a anular los títulos canjeados y a entregar Las Acciones

Preferidas No Acumulativas sustituidas, los cuales deberán coincidir en cuanto a su valor nominal total con el del (de los) Acción(s) canjeado(s).

Toda solicitud de reposición de un título individual mutilado, destruido, perdido o hurtado, deberá ser dirigida por escrito al Agente de Pago, Registro y Transferencia con copia al Emisor. Para la reposición de un título que haya sido hurtado, perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá, y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado el certificado, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, la pérdida o la destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de un título sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

20. Limitación de Responsabilidad:

Nada de lo estipulado en este Prospecto y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a Latinclear y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y Efectivos (cuentahabiente registrado) de las Acciones Preferidas No Acumulativas, el pago a capital y dividendos correspondientes a las mismas.

21. Dineros No Reclamados:

Las sumas de capital y dividendos derivados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a éste por el Agente de Pago, según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto o de las Acciones Preferidas No Acumulativas, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses, ni ningún tipo de compensación con posterioridad al Día de Pago.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago para cubrir los pagos de capital y dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

22. Cancelación:

El Agente de Pago anulará y cancelará todos aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas que hayan sido pagadas o redimidas, y aquellas que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y del Prospecto Informativo.

23. Prescripción:

Las obligaciones del Emisor con relación a las Acciones Preferidas No Acumulativas prescribirán de acuerdo a lo previsto en las leyes de la República de Panamá.

24. Ley y Jurisdicción Aplicable:

Tanto la oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas como los derechos y las obligaciones derivados de estas se regirán por las leyes de la República de Panamá. El Emisor y los Tenedores Registrados aceptan, irrevocablemente, que cualquier controversia, diferencia o disputa que surja con motivo de la validez, interpretación, ejecución o terminación de las Acciones Preferidas No Acumulativas será resuelta mediante arbitraje en derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. El arbitraje se llevará a cabo y seguirá las reglas del referido centro.

B. Agente de Pago, Registro y Transferencia:

El Emisor ha designado a **Canal Securities, Corp.** como Agente de Pago de la presente emisión. Sin embargo, el Emisor se reserva el derecho de designar a futuro a otra institución que realice las funciones de Agente de Pago. De nombrarse otro Agente de Pago, copia del contrato entre el Emisor y un nuevo Agente de Pago será enviado a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y cualquiera otra institución que en el futuro lo requiera.

Será obligación del Agente de Pago, Registro y Transferencia:

2. Suministrar cualquier información o explicación que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores y organizaciones autorreguladas.
3. Informar a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. si, llegada una Fecha de Pago, previamente anunciada, no ha recibido fondos suficientes para realizar el pago de dividendos y/o capital declarado, por lo tanto, no podrá realizar el pago correspondiente.

El término “Tenedor Registrado” o “Tenedores Registrados” significa(n) aquella(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparezca(n) inscrito(s) en el Registro de Tenedores como titular de una o más Acciones Preferidas No Acumulativas a una fecha determinada. El Agente de Pago entregará a los Tenedores Registrados las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas de conformidad con los términos y condiciones de esta oferta.

Mientras el Agente de Pago no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de éste, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago reconocerá al último Tenedor Registrado de una Acción como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicha Acción, para los fines de efectuar los pagos derivados de las Acciones Preferidas No Acumulativas, recibir instrucciones y para cualesquiera otros propósitos.

Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor detalle del o los Tenedores, hasta llegar a la persona natural, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar a requerimiento del Emisor la lista de Tenedores Registrados en sus sistemas internos.

El Agente de Pago deberá suministrar cualquiera información o explicación sobre la Emisión que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores y/o Entidades Autorreguladas.

Para aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas de forma global, consignados en Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

Los pagos a capital y dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas serán hechos en las oficinas principales del Agente de Pago, actualmente ubicadas en Edificio Global Plaza, Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50 Ciudad de Panamá, República de Panamá, a opción del Tenedor Registrado, (i) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado o (ii) en el caso que el Tenedor Registrado sea una central de custodia, el pago se realizará de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha central; o (iii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado con el Agente de Pago (en caso de que el Agente de Pago sea un banco); o (iv) mediante transferencia

electrónica a favor del Tenedor Registrado. Los cheques que se emitan a favor del Tenedor Registrado se entregarán en persona en las oficinas del Agente de Pago y se requerirá una firma debidamente autorizada para su entrega. El Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, por escrito, cuanto antes, la forma de pago escogida y el número de cuenta bancaria a la que se harán los pagos de ser este el caso, así como la de cualquier cambio de estas instrucciones. El Agente de Pago no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de cinco (5) días hábiles antes de cualquier Día de Pago de Intereses o de la Fecha de Vencimiento. En ausencia de notificación al respecto, la forma de pago será mediante cheque a favor del Tenedor Registrado.

En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante cheque, el Agente de Pago no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a emitir dicho cheque a la persona autorizada por el Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses o capital ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha que la persona debidamente autorizada para retirar el cheque firme el registro de entrega de pagos del Agente de Pago. Se entiende que en caso de que el Tenedor Registrado no retire los cheques correspondientes, no se entenderá como un incumplimiento del Agente de Pago o del Emisor al tenor de lo antes expuesto. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. El pago a Latinclear como Tenedor Registrado se hará conforme al reglamento interno de Latinclear.

Si se escoge la forma de pago mediante transferencia electrónica, el Agente de Pago no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de las transferencias electrónicas, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de envío de la transferencia.

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a las Acciones Preferidas No Acumulativas, todos los impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de estas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades tributarias correspondientes.

Agente de Pago hará buen pago de cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas cuando pague el capital y/o los dividendos, según sea el caso, conforme lo contemplado en el respectivo Acción y en el Contrato de Agencia de Pago. El Agente de Pago podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, retener el pago de capital y dividendos de una Acción a consecuencia de haberse dictado alguna orden de parte de autoridad judicial o de otra autoridad competente o por mandato de la ley.

El Agente de Pago no incurrirá en responsabilidad alguna por motivo de cualquier acción que éste tome (u omita tomar, incluyendo, en este caso la retención de pago) en base a una acción, instrucción, orden, notificación, certificación, declaración u otro documento que el Agente de Pago razonablemente creyese ser (o no ser en caso de omisiones) auténtico y válido y estar (o no estar en el caso de omisiones) firmado por la(s) persona(s) apropiada(s) o autorizada(s) o en base a la ley u orden judicial o de autoridad

competente.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

Si se declara un pagado de dividendo y llegada la Fecha de Pago de Dividendos no se reciben los fondos suficientes para realizar el pago programado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia informará a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, de que no pudo realizar el pago, según corresponda, a favor de los Tenedores Registrados, por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo obligará al Agente de Pago o podrá interpretarse en el sentido de que el Agente garantiza a los Tenedores Registrados los pagos correspondientes al capital y dividendos respecto a las Acciones Preferidas No Acumulativas, cuando aplique, o garantiza la validez, legalidad o exigibilidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas o las obligaciones contraídas por el Emisor o bajo cualquier otro contrato o documento ejecutado con relación gestión administrativa respecto de las Acciones preferidas no acumulativas, o que deberá incurrir en ninguna clase de gasto por cuenta del Emisor. El Agente de Pago sólo responderá por los daños y perjuicios que se originen por actos u omisiones en que hubiese mediado negligencia grave, culpa grave o dolo de su parte.

Además, el Agente de Pago, se compromete, entre otros compromisos incluidos en el Contrato de Agencia de Pago, a:

- (i) Calcular los dividendos a ser devengados por cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas en cada Pago de Dividendos, de conformidad con los términos y condiciones de cada una de las series de las Acciones Preferidas No Acumulativas.
- (ii) Notificar por escrito al Emisor el monto de los dividendos correspondientes a cada Pago de Dividendos y el monto de capital cuando sea una redención, que deba ser pagado en cada Fecha de Pago. La notificación deberá darse por escrito a más tardar veinte (20) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago correspondientes.
- (iii) Pagar a los Tenedores Registrados los dividendos y el capital de las Acciones Preferidas No Acumulativas en cada Fecha de Pago con los fondos que para tal fin reciba del Emisor según los términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago.
- (iv) Expedir, a solicitud del Emisor, las certificaciones que éste solicite en relación con los nombres de los Tenedores Registrados y el monto de capital de sus respectivas Acciones Preferidas No Acumulativas y el número de Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación.
- (v) Expedir, a solicitud del respectivo Tenedor Registrado, las certificaciones haciendo constar los derechos que el solicitante tenga sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas.
- (vi) Recibir del Emisor todas las comunicaciones que éstos deban enviar a los Tenedores Registrados, y viceversa.
- (vii) Transmitir al Emisor una copia de toda comunicación o notificación recibida de un Tenedor Registrado que requiera de una acción o decisión por parte del Emisor dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes al recibo de esta.

(viii) Realizar cualquier otro servicio relacionado con, o inherente al, cargo de Agente de Pago, Registro y Transferencia y los demás servicios que el Agente de Pago, Registro y Transferencia convenga con el Emisor.

C. Renuncia y Remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor, el cual no podrá ser menor de sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha en que la renuncia se hará efectiva, pudiendo el Agente de Pago y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo.

Dentro del plazo antes indicado, al Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia. En caso de que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la renuncia del agente de pago saliente se ha hecho efectiva. En caso de que el Emisor no nombre al nuevo Agente de Pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante, lo anterior, la renuncia del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago y registro y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el agente de pago, registro y transferencia sustituto deberá ser un banco con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos o una Casa de Valores debidamente autorizada para operar como tal por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

El Emisor podrá remover de forma inmediata al Agente de Pago al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

- a. El Agente de Pago cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o si fuese el caso de un banco el Agente de Pago, su licencia bancaria general sea cancelada o revocada; o
- b. El Agente de Pago sea intervenido por la Superintendencia de Bancos; o
- c. Si el Agente de Pago es una Casa de Valores, si su licencia es suspendida, cancelada o revocada o es intervenida por la Superintendencia del Mercado de Valores
- d. El Agente de Pago sea disuelto o se solicite su quiebra, concurso de acreedores o liquidación; o
- e. El Agente de Pago incurra en dolo en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Agencia, o por incumplimiento reiterado de sus obligaciones.

El Emisor también podrá remover al Agente de Pago sin causa justificada, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago con al menos sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones. Dentro de este plazo, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago y suscribir un acuerdo de sustitución o nuevo contrato con el nuevo agente de pago sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, preferiblemente con un banco de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos o con una Casa de Valores con debida licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores. En caso de que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la remoción del agente de pago saliente se ha hecho efectiva.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago deberá entregar al Emisor y al nuevo agente

de pago, registro y transferencia, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago por razón de la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del Contrato de Agencia de Pago. Adicionalmente, el Agente de Pago devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada, en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

Igualmente, El Emisor al ser una institución bancaria debidamente establecida, se reserva el derecho de asumir las funciones de Agente de Pago de la presente Emisión.

D. Modificaciones y Cambios:

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del documento constitutivo del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de las Acciones Preferidas No Acumulativas para realizar cambios generales al documento constitutivo del Emisor. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de Las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series (una “Mayoría de Tenedores”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de Las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de Las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una “Mayoría de Tenedores de una Serie”), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de Las Acciones Preferidas No Acumulativas será suministrada por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados

E. Actuación de los Tenedores

Cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de los Tenedores para modificar los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas deberá ser adoptada en una reunión convocada y celebrada de acuerdo a las siguientes reglas:

- (i) Cualquier reunión podrá ser convocada por el Emisor, por iniciativa propia.
- (ii) Cualquier reunión será convocada mediante notificación escrita a: (a) los Tenedores de Acciones Preferidas No Acumulativas de la Serie que corresponda, en caso de que se trate de una reunión de Tenedores de una sola Serie; o, (b) los Tenedores de todas las Acciones Preferidas No Acumulativas, en caso de que se trate de una reunión de todos los Tenedores. Dicha convocatoria indicará la fecha, hora y lugar de la reunión, así como la agenda de esta, y será enviada por lo menos diez (10) Días Hábiles antes de la fecha de la reunión. No obstante, lo anterior, los Tenedores podrán renunciar a la notificación previa y su presencia o representación en una reunión constituirá renuncia tácita a la notificación previa.
- (iii) Los Tenedores podrán hacerse representar por apoderados en debida forma.
- (iv) A menos que los presentes en la reunión, por mayoría de votos acuerden otra cosa, presidirá la reunión un funcionario del Emisor y actuará como secretario otro funcionario del Emisor.
- (v) La presencia de una Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie en particular constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de una Serie con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de una Serie en particular. La presencia de una Mayoría de Tenedores de todas las Series constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de todas las Series con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de todas las Series.
- (vi) Cada Tenedor tendrá un voto por cada dólar de capital que representen sus respectivas Acciones preferidas no acumulativas.
- (vii) Una decisión de Tenedores de Acciones Preferidas No Acumulativas, en una reunión debidamente convocada y constituida será considerada aprobada si ha sido autorizada mediante el voto favorable de una Mayoría de Tenedores Registrados de una Serie en particular o de todas las Series, según se requiera, o, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo.
- (viii) Una decisión aprobada de acuerdo a lo estipulado en esta sección por los Tenedores presentes o representados en una reunión será considerada como una decisión de todos los Tenedores y será vinculante para todos los Tenedores, aún para aquellos Tenedores que no hayan estado presente o representados en la misma.
- (ix) Cualquier decisión que los Tenedores de Acciones Preferidas No Acumulativas, deban o puedan tomar conforme a lo dispuesto en las Secciones anteriores podrá igualmente adoptarse mediante resolución de Tenedores aprobada por escrito, sin necesidad de convocatoria y reunión conforme a los acápites anteriores, por una Mayoría de los Tenedores Registrados; pero si una resolución de Tenedores no se adoptara mediante consentimiento unánime por escrito de todos los Tenedores, una copia de tal resolución deberá ser enviada por el Emisor dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a todos los Tenedores que no dieron su consentimiento a tal resolución. El consentimiento puede ser en forma de varias copias, cada una de las cuales deberá estar firmada por uno o más Tenedores. Si el consentimiento está en una o más copias, y las copias llevan fechas diferentes, entonces la resolución será efectiva en la fecha que lleve la última copia mediante la cual una Mayoría de Tenedores Registrados, haya dado su consentimiento a la resolución mediante copias firmadas.

F. Obligaciones del Emisor:

1. Obligaciones de hacer del Emisor:

Mientras existan Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación, el Emisor, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones (las “Obligaciones de Hacer”):

- a) Suministrar a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, dentro de los plazos y de acuerdo con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
- (i) Estados Financieros anuales, auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar cinco (5) meses después del cierre de cada año fiscal. Los estados financieros anuales y la declaración jurada deberán ser preparados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá.
 - (ii) Informe de Actualización Anual (IN-A), los cuales deben ser entregados a más tardar cinco (5) meses después del cierre de cada año fiscal.
 - (iii) Estados Financieros Interinos No Auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
 - (iv) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
- b) Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., al Agente de Pago y a los inversionistas sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Acciones Preferidas No Acumulativas, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- c) Cumplir con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y los acuerdos reglamentarios debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- d) Cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y normas legales de cualquiera naturaleza de la República de Panamá que le sean aplicables.
- e) Cumplir con los términos y condiciones establecidos para la redención de cada una de las Series.
- f) Pagar todos los impuestos, tasas, y otras contribuciones de naturaleza análoga con sus vencimientos.
- g) Utilizar los fondos provenientes de la Emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas bajo el programa única y exclusivamente para los objetos indicados en el Prospecto.
- h) Remitir por el Sistema Electrónico para Remisión de Información (SERI) y la entrega de los Informes de Actualización Trimestral y Anual, así como los Hechos de Importancia y los Suplementos al Prospecto Informativo y las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo No.8-2018 del 19 de diciembre de 2018.

G. Dispensa de Cumplimiento de Obligaciones:

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el o Emisor podrá ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo a capital de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series (una “Mayoría de Tenedores”), cuando se trate de una dispensa que afecte a las Acciones preferidas no acumulativas de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de las Acciones preferidas no acumulativas emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una “Mayoría de Tenedores de una Serie”), cuando se trate de una dispensa que afecte a Las Acciones Preferidas No Acumulativas de una Serie en particular. Por tanto, el resto de los Tenedores Registrados estarán sujetos a la dispensa, a pesar de que puedan tener alguna objeción o reserva al respecto de la dispensa otorgada

H. Notificaciones:

Toda notificación o comunicación al Emisor, al Agente de Pago, o a la central de custodia, deberá ser dirigida por escrito y enviada, mediante cualquier medio de comunicación, ya sea electrónico o entrega física del documento, por el tenedor o su apoderado, en las direcciones detalladas a continuación:

Emisor:

CANAL BANK, S.A.

Edificio Global Plaza

Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50 Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 307-5900

Atención: Roberto Brenes

roberto.brenes@canalbank.com

www.canalbank.com

Agente de Pago, Registro y Transferencia:

CANAL SECURITIES CORP.

Edificio PH Time Square Piso 35, Oficina 35B

Costa del Este, Ciudad de Panamá

Teléfono: (507) 202-0305

Atención: Sergi Lucas

sergi.lucas@canalsecurities.com

www.canalsecurities.com

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección.

El Emisor podrá variar la dirección antes indicada o realizar cualquier notificación o comunicación respecto a la presente emisión, mediante notificaciones enviadas a los Tenedores Registrados por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro o mediante dos publicaciones en dos periódicos de amplia circulación en la República de Panamá. Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de la fecha en que sea recibida por el Tenedor Registrado.

Información de precios de mercado de las acciones:

La presente es una Oferta Inicial de nuevas Acciones Preferidas No Acumulativas, por lo que no existe referencias al comportamiento histórico de los precios de estas acciones.

I. Plan de Distribución de Las Acciones Preferidas No Acumulativas:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sin embargo, el Emisor se reserva el derecho de posteriormente ofrecer los valores en otro mercado. Igualmente, el Emisor se reserva el derecho de colocar de forma privada Acciones Preferidas No Acumulativas. Para efectos de la colocación de Las Acciones Preferidas No Acumulativas a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., El Emisor ha contratado los servicios de Canal Securities Corp., empresa con licencia de Casa de Valores No. 251-2011 del 12 de julio de 2011, quien es un Puesto de Bolsa Asociado en la Bolsa de Valores de Panamá, miembro de LatinClear y que cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República de Panamá, para llevar a cabo la negociación de Las Acciones Preferidas No Acumulativas a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Las

oficinas de Canal Securities Corp. están ubicadas en el Edificio PH Time Square Piso 35, Oficina 35B, Costa del Este, Ciudad de Panamá, provincia de Panamá, Teléfono: (507) 202-0305.

La colocación se hará mediando el mejor esfuerzo del intermediario, tal como se estipula en el contrato de corretaje. No existe un contrato de suscripción que garantice la colocación de la Emisión. El Emisor pagará a Canal Securities Corp., por realizar la negociación de las Acciones Preferidas No Acumulativas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., una comisión de 0.125%. Las comisiones que se generen por la negociación de las Acciones Preferidas No Acumulativas se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor y el Agente Colocador se han reservado el derecho de aumentar el valor de las comisiones a pagar por negociación, distribución y colocación de los valores hasta un dos por ciento (2%) calculado sobre el monto de los valores negociados.

Adicionalmente, el Emisor, también ha contratado los servicios de Canal Securities Corp. como Casa de Valores. Canal Securities Corp. cuenta con autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores para operar como Casa de Valores en Panamá, bajo la Resolución SMV 672-15 del 21 de octubre de 2015. Las oficinas principales de Canal Securities Corp. están ubicadas en el Edificio PH Time Square Piso 35, Oficina 35B, Costa del Este, Ciudad de Panamá, el teléfono es (507) 202-0305, su correo electrónico: info@canalsecurities.com y la página web: www.canalsecurities.com

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Superintendencia de Mercado de Valores como por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., referentes al registro, supervisión y negociación primaria de la presente emisión.

El Emisor podrá distribuir las Acciones Preferidas No Acumulativas entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por tanto, las Acciones Preferidas No Acumulativas objeto de la presente emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado.

La emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de los valores. La Emisión no mantiene limitantes en cuanto a número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

J. Mercados:

La oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas será registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución SMV No. 550-19 de 13 de diciembre de 2019.

Esta autorización no implica que la Superintendencia recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Inicialmente, las Acciones Preferidas No Acumulativas han sido inscritos para su negociación solamente en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. La inscripción y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Sin embargo, El Emisor podrá inscribir este instrumento en otro mercado,

para su negociación en mercado secundario. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o El Emisor.

K. Gastos de la Emisión:

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan 1.938% del total de la emisión.

Items	En US\$	Periodo	% de la emisión
Tarifa por registro Oferta Pública SMV (0.02%)	\$3,000	Al inicio	0.020%
Inscripción en la BVP	\$1,100	Al inicio	0.007%
Inscripción en Latinclear	\$1,000	Al inicio	0.007%
Comisión de mercado primario en la BVP	\$17,109	Al inicio	0.114%
Gastos Legales, Mercadeo, Prospecto.	\$20,000	Al inicio	0.133%
Calificación de riesgo	\$15,000	Al inicio	0.100%
Estructuración	\$50,000	Al inicio	0.333%
Comisión de negociación (1%)	\$150,000	Al inicio	1.000%
Agencia de pago (0.125%)	\$15,000	anual	0.100%
Tarifa de supervisión SMV (0.015%)	\$2,250	anual	0.015%
Mantenimiento Calificación de Riesgo	\$15,000	anual	0.100%
Mantenimiento BVP	\$1,000	anual	0.007%
Mantenimiento LatinClear	\$250	anual	0.002%
Total de gastos:	\$290,709		1.938%

L. Uso de los Fondos Recaudados:

En caso de colocar la totalidad de las Acciones preferidas no acumulativas autorizados bajo la presente Emisión, el Emisor recibirá aproximadamente US\$14,709,291 neto de comisiones y gastos estimados.

El producto neto de la venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas será utilizado para fortalecer la base patrimonial del Emisor, en conjunto con el crecimiento de las operaciones financieras del giro regular del negocio del Emisor.

M. Impacto de la Emisión:

De colocarse la totalidad de la presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

	31 de marzo de 2019	
Pasivos	Antes de la emisión	Después de la emisión
Depósitos de clientes	382,981,150	382,981,150
Cheques de gerencia y cheques certificados	3,135,510	3,135,510
Intereses acumulados por pagar	1,901,796	1,901,796
Impuesto diferido	2,116,067	2,116,067
Acreedores varios	3,078,432	3,078,432
Otros pasivos	8,333,393	8,333,393
Total de pasivos	401,546,348	401,546,348
Patrimonio		
Acciones comunes	38,969,288	38,969,288
Acciones preferidas	5,000,000	20,000,000
Cambio neto en valores de instrumentos de deuda	-220,555	-220,555
Reservas regulatorias	13,553,957	13,553,957
Pérdidas acumuladas	-11,215,661	-11,215,661
Patrimonio total	46,087,029	61,087,029
Relación pasivo/ patrimonio	8.7	6.6

Asumiendo la colocación completa de la emisión, la relación pasivo/patrimonio pasará de 8.7 veces a 6.6 veces.

N. **Garantía:**

La presente Emisión no contará con ningún tipo de garantía para la redención a futuro de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que cuente el Emisor para declarar el pago de dividendos y para la redención de estas Acciones Preferidas No Acumulativas en un futuro.

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. Historia y Desarrollo del Emisor:

1. Razón social del Emisor:

El Emisor fue constituido el 15 de octubre de 2013, mediante escritura Pública 14037 de 1 de octubre de 2013, expedida por la notaria octava de Circuito, Provincia de Panamá, inscrita a Ficha ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete (816457), Documento Redi dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2482442), del Departamento de Personas del Registro Público de Panamá, y su duración es indefinida.

2. Domicilio comercial del Emisor:

Las oficinas principales del Emisor se encuentran en el Edificio Global Plaza, Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50 , Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá. Su número de teléfono es el (507) 307-5900. El correo electrónico es el info@canalbank.com y su sitio web es: www.canalbank.com.

Hasta la fecha, El Emisor cuenta con 11 sucursales, incluyendo la Casa Matriz, distribuido de la siguiente forma:

Sucursal	Provincia
Penonomé	Coclé
Calle 50	Panamá
Los Ángeles	Panamá
David	Chiriquí
Paso Canoas	Chiriquí
Bugaba	Chiriquí
Terronal	Chiriquí
Aguadulce	Coclé
Santiago	Veraguas
Los Andes	Panamá
Chitré	Herrera

El Emisor es una entidad financiera, regulada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, Mediante Resolución SBP-No.0190-2013 del 20 de diciembre de 2013, el Banco obtuvo licencia general para microfinanzas bajo el nombre de Banco NaSe, S.A. (BMF); y mediante Resolución SBP- No.0037-2014, autoriza a Banco NaSe, S.A. (BMF) a cambiar su razón social por la de Canal Bank, S.A. (BMF). Mediante Resolución SBP-0021- 2016 de 21 de enero de 2016, el Banco obtuvo licencia general para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y en el exterior, y también autoriza a Canal Bank, S.A. (BMF) a cambiar su razón a Canal Bank, S.A

3. Eventos importantes en el desarrollo del negocio de la solicitante:

El Emisor inició operaciones el 1 de octubre de 2014. Entre los elementos más importante de la historia reciente del Emisor, tenemos los siguientes:

- **Año 2015.** Tras la intervención por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá del Banco Universal, S.A, el Emisor participa en el proceso para la adquisición de este dicho, siendo el seleccionado entre el grupo de bancos participantes en dicho proceso.
- **25 de enero de 2016:** Mediante Resolución SBP-0030-2016, la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) autorizó la transacción de compra del 70% de las acciones emitidas y en circulación de Banco Universal, S.A. y consecuentemente, Canal Bank, S.A. toma el control administrativo el 29 de febrero de 2016. El objetivo de la compra obedece a la intención de incrementar la participación que se tiene en el mercado financiero de la República de Panamá.
- **31 de agosto de 2016:** La Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Resolución SBP-0166-2016, autoriza la fusión por absorción entre Canal Bank, S.A. (Sociedad absorbente) y Banco Universal, S.A. y a las subsidiarias Inmuebles Universales, S.A., Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A., Factoring Universal, S.A., Arrendadora Universal, S.A. y Banco Universal Trust Corporation (Montserrat) (Sociedades absorbidas).
- **19 de septiembre de 2016:** Se formaliza legalmente la fusión por absorción mediante Escritura Pública 11392 de 5 de septiembre de 2016. En la Asamblea de Accionistas realizada, de fecha 2 de diciembre de 2016 se aprobó el canje de acciones de Banco Universal, S.A. por acciones de Canal Bank, S.A. a razón de 1.96 por cada acción.
- **9 de agosto de 2017:** La Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Resolución SBP-0148-2017, autoriza la fusión por absorción entre Canal Bank, S.A. (Sociedad absorbente) y Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A. (sociedad absorbida).
- **22 de agosto de 2017:** se formaliza legalmente la fusión por absorción mediante Escritura Pública 12834 de 5 de septiembre de 2016.

4. Información sobre los principales gastos de capital y disposición de activos:

La principal inversión de capital del Emisor la constituye la cartera de préstamos. Al 31 de marzo de 2019, El Emisor contaba con US\$277.7 millones en préstamos netos, lo cual representa el 58.1% de los activos del Emisor a dicha fecha. Los préstamos están concentrados en la República de Panamá.

Mientras que el financiamiento de estas inversiones de capital proviene principalmente de la captación de depósitos entre el público con US\$383 millones, que representa el 95.4% de los pasivos.

5. Capitalización y endeudamiento:

La Ley Bancaria de la República de Panamá exige a los bancos de licencia general mantener un Capital Social Pagado o Capital Asignado mínimo de diez millones de balboas (B/. 10,000,000) y fondos de capital por no menos del 8% de sus activos ponderados, incluyendo operaciones fuera de balance. El Emisor presenta fondos de capital de aproximadamente 14.64% sobre sus activos ponderados en base a riesgos, con base en Acuerdo 1-2015 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

A continuación, se muestra la evolución de los pasivos y el patrimonio Del Emisor:

Pasivos y Patrimonio Del Emisor
Al 31 de diciembre de 2016-2018 y 31 de marzo de 2019

Pasivos	2016	2017	2018	mar-19
Depósitos de clientes	322,905,841	338,477,260	365,647,922	382,981,150
Financiamientos recibidos		4,759,000		0
Cheques de gerencia y cheques certificados	1,931,562	2,210,614	2,507,670	3,135,510
Intereses acumulados por pagar	1,227,877	1,271,193	1,661,301	1,901,796
Impuesto diferido	2,903,710	2,281,161	2,082,839	2,116,067
Acreedores varios	2,844,611	2,014,115	1,670,979	3,078,432
Otros pasivos	9,709,800	9,242,003	7,651,317	8,333,393
Pasivos totales	341,523,401	360,255,346	381,222,028	401,546,348
Patrimonio				
Acciones comunes	38,969,288	38,969,288	38,969,288	38,969,288
Acciones preferentes	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Cambio neto en valores disponibles para la venta	- 598,592	- 379,730		
Cambio neto en valores de instrumentos de deuda			-1,231,331	-220,555
Reserva regulatorias	10,820,125	11,024,298	11,331,774	13,553,957
Pérdidas acumuladas	-7,621,737	-7,086,215	-9,759,351	-11,215,661
Total de patrimonio	46,569,084	47,527,641	44,310,380	46,087,029
Pasivos y patrimonio	388,092,485	407,782,987	425,532,408	447,633,377

Fuente: Elaborado con base en datos de los Estados Financieros Auditados del Emisor, para los años 2016, 2017 y 2018 y el Estado Financiero Interino al 31 de marzo de 2019.

6. Compromisos y contingencias:

El Emisor mantiene compromisos y contingencias derivados de su operación bancaria que están registrados fuera del balance de situación del Emisor.

A continuación, se presentan el resumen de los compromisos y contingencias:

Compromisos:

El Emisor mantiene instrumentos fuera del balance de situación consolidado, con riesgo crediticio que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez, los cuales se describen a continuación:

	dic-16	dic-17	dic-18	mar-19
Promesas de pagos emitidas	14,099,121	27,149,025	27,149,025	10,887,848
Garantías bancarias	3,618,297	18,878,583	18,878,583	8,051,115
	17,717,418	46,027,608	46,027,608	18,938,963

Fuente: Elaborado con base en datos de los Estados Financieros Auditados del Emisor, para los años 2016, 2017 y 2018 y el Estado Financiero Interino al 31 de marzo de 2019.

Contingencias:

Las cartas promesas de pago son un compromiso que el Emisor acepta realizar un pago una vez se cumplan ciertas condiciones, las cuales tienen un vencimiento promedio de seis (6) meses y se utilizan principalmente para los desembolsos de préstamos. El Emisor no anticipa pérdidas como resultado de estas transacciones.

Al 31 de marzo de 2019 el Emisor no mantiene provisiones para estas operaciones fuera de balance con riesgo crediticio; las mismas presentan garantías de bienes inmuebles.

Las garantías emitidas tienen fechas de vencimiento predeterminadas, las cuales en su mayoría vencen sin que exista un desembolso, y por lo tanto, no representan un riesgo de liquidez importante. En cuanto a las cartas de crédito, la mayoría son utilizadas; sin embargo, la mayor parte de dichas utilidades son a la vista y su pago es inmediato.

Al 31 de marzo de 2019, existen reclamos legales interpuestos en contra del Banco y sus subsidiarias por un monto de US\$ 1,757,720 más intereses y costas legales. La Administración del Emisor y sus asesores legales estiman que no se espera que el resultado de estos procesos tenga un efecto material adverso sobre su posición financiera. El Emisor no mantiene reserva asignada para contingencias legales.

El Emisor mantiene con terceros, compromisos dimanantes de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles, los cuales expiran en varias fechas durante los próximos años. El valor de los cánones anuales de arrendamiento de los contratos de ocupación para los próximos cinco años es el siguiente:

Años	Monto
2019	832,263
2020	707,590
2021	732,248
2022	741,509

Hasta el momento no existe ninguna oferta de compra o intercambio por terceras partes, incluyendo a las empresas subsidiarias, afiliadas y sociedad (es) controladora (s) respecto de las acciones del Emisor o respecto de las acciones de otras compañías que haya ocurrido durante el último ejercicio fiscal.

7. Pago de dividendos:

El Emisor no ha pagado dividendos ni a los accionistas comunes ni a los preferentes en los años 2016, 2017 ni en el 2018.

B. Capital Accionario:

El patrimonio del Emisor está constituido por acciones comunes, acciones preferidas y reservas regulatorias.

Al 31 de marzo de 2019, el capital autorizado está constituido por 50,000,000 acciones comunes con valor nominal de B/.1.00. Al 31 de marzo de 2019 se encontraban emitidas 38,969,288 acciones.

A continuación, se presenta la conciliación del número de acciones comunes en circulación al comienzo y al final de cada año.

Años	Acciones autorizadas	Emitidas y en circulación	
		Al inicio del año	Al final del año
2014	50,000,000	10,862,172	11,724,512
2015	50,000,000	11,724,512	16,017,614
2016	50,000,000	38,969,288	38,969,288
2017	50,000,000	38,969,288	38,969,288
dic-18	50,000,000	38,969,288	38,969,288

En los últimos cinco años no existe parte del capital que haya sido pagado con bienes que no sean efectivo.

Adicionalmente, El Emisor está autorizado a emitir hasta 25,000 Acciones Preferidas No Acumulativas con un valor nominal de B/.1,000 cada una y sin fecha de vencimiento.

El Emisor realizó una emisión pública de acciones preferidas ha sido registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá e inscritas en la Bolsa de Valores de Panamá. A continuación, muestra los saldos vigentes, términos y condiciones de las distintas emisiones de acciones preferidas:

Fecha Serie	Monto	Dividendos	Periodicidad	Tipo
2012 A	US\$5,000,000	7.00%	Trimestral	No acumulativo

El prospecto informativo de la oferta pública establece las siguientes condiciones de la emisión:

- El pago de los dividendos se realizará trimestralmente cada año, una vez que sean declarados por la Junta Directiva. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva, usando su mejor criterio. La Junta Directiva no tiene obligación contractual ni regulatoria de declarar dividendos.
- El Emisor no puede garantizar ni garantiza el pago de dividendos.
- Los accionistas preferidos se podrían ver afectados en su inversión siempre y cuando, el Emisor no genere las utilidades o ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para declarar dividendos.

Las acciones preferidas están respaldadas únicamente por el crédito general del Emisor y gozan de derechos preferentes sobre los accionistas comunes en el pago de dividendos cuando éstos se declaren.

A continuación, se presenta la conciliación del número de acciones preferentes en circulación al comienzo y al final de cada año.

Años	Acciones autorizadas	Emitidas y en circulación	
		Al inicio del año	Al final del año
2014	10,000	5,000	5,000
2015	10,000	5,000	5,000
2016	10,000	5,000	5,000
2017	10,000	5,000	5,000
dic-18	10,000	5,000	5,000

En abril de 2019 el Emisor incrementó el número de acciones preferentes hasta alcanzar las 25,000 acciones preferentes.

C. Pacto Social y Estatutos del Emisor:

El Emisor CANAL BANK S.A., se constituye el 15 de octubre de 2013, mediante escritura Pública 14037 de 1 de octubre de 2013, expedida por la notaria octava de Circuito, Provincia de Panamá, inscrita a Ficha ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete (816457), Documento Redi dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2482442), del Departamento de Personas del Registro Público de Panamá, y su duración es indefinida.

Sus estatutos incluyen los siguientes aspectos:

Cap. I Nombre

Cap. II Fines

Cap. III Duración

Cap. IV Capital y Acciones

Cap. V Domicilio, Agente residente y libros corporativos

Cap. VI Junta Directiva

Cap. VII Accionistas

Cap. VIII Disposiciones varias

Al ser la presente una Emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas, no se aplica las siguientes revelaciones:

Derechos, preferencias y restricciones que corresponden a cada clase de acciones incluyendo derecho a dividendos; el límite de tiempo después del cual el derecho a dividendo expira y una indicación de la parte a cuyo favor este derecho opera; derechos de voto, incluyendo todo acuerdo para elección de directores o dignatarios y el impacto de esos acuerdos en caso en que se permite o requiere el voto acumulativo; derecho a participación en las ganancias de la solicitante; derecho a participar en cualquier excedente en el evento de liquidación; cláusulas de redención; cláusulas sobre fondo de amortización; aumento de capital por la solicitante; y cualquier cláusula que discrimine contra un tenedor existente o futuro de tales valores.

Acción necesaria para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando cuando las condiciones son más exigentes que las requeridas por ley.

Revelación de condiciones incluidas en el Pacto Social que gobiernan la forma en la que las asambleas generales anuales y las asambleas extraordinarias son convocadas, incluyendo las condiciones de admisión, limitación en los derechos para Ser propietario de valores, incluyendo las limitaciones impuestas por ley extranjera o el pacto social a los derechos de accionistas no residentes o extranjeros para ejercer derechos de voto o indique que no hay tales limitaciones si es el caso. Cualquier cláusula en el pacto social, estatutos o acuerdos de accionistas que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario del emisor o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración corporativa.

Condiciones impuestas por el pacto social para modificaciones al capital cuando dichas condiciones sean más rigurosas que las requeridas por Ley,

D. Descripción del Negocio:

1. Descripción General:

La actividad del Emisor consiste en el negocio de intermediación financiera. Canal Bank, S.A. ha orientado su estrategia empresarial al ofrecimiento de una amplia variedad de productos orientados a las necesidades de sus clientes, entre los cuales podemos mencionar: préstamos comerciales, préstamos agropecuarios, préstamos hipotecarios, préstamos personales, prendarios, sobregiros, líneas de crédito, préstamos interinos para financiar proyectos comerciales o residenciales; además de la captación de fondos, por medio del recibo de depósitos en cuentas de ahorro, cuenta corriente, navidad, y depósitos a plazo fijo.

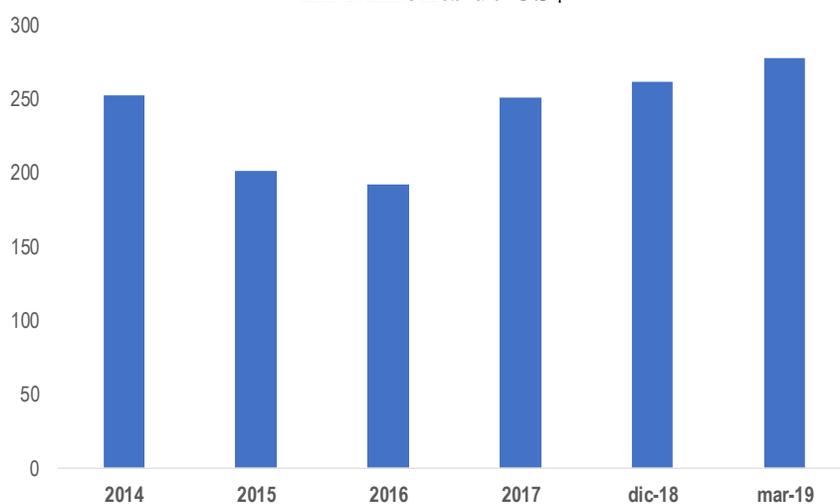
Además de las operaciones bancarias señaladas, el Emisor ofrece servicios financieros de Banca Privada, Banca Electrónica y otros productos por medio de las subsidiarias bancarias como los son: factoring y leasing.

Canal Bank, S.A. está autorizado por la Superintendencia de Bancos de Panamá para operar como banco de licencia general en Panamá, la subsidiaria Canal Leasing, S.A está autorizada por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industria para operar como empresa financiera y de arrendamiento en la República de Panamá.

Cartera de préstamos:

Dado que el Emisor es una institución bancaria, su negocio principal consiste en la intermediación con recursos financieros, siendo los préstamos otorgados su principal colocación. Adjunto se muestra la evolución de la cartera de préstamos netos en los últimos años.

Saldo de los Préstamos Netos
Al 31 de diciembre de cada año y al 31 de marzo de 2019
En Millones de US\$



Fuente: Elaborado con base en datos de los Estados Financieros del Emisor

Nota: Las cifras de los años 2014 y 2015 corresponden a Banco Universal, S.A.

En cuanto a la distribución por la línea de negocio de los préstamos, la mayor concentración de los créditos otorgados por El Emisor son los préstamos corporativos, toda vez que, al 31 de marzo de 2019, los mismos muestran un saldo bruto de US\$248 millones (87.0% de los créditos brutos).

A continuación, se puede observar la distribución de los créditos de El Emisor durante los últimos años:

	2014	2015	2016	2017	dic-18	mar-19
Tarjetas de crédito	1,950,753	1,492,896	730,925			
Corporativo	191,909,394	149,404,614	144,651,366	178,459,553	234,030,319	248,250,437
Hipotecario residencial	21,720,764	20,177,185	17,348,047	15,419,075	14,579,991	14,343,351
Personales	38,577,734	34,854,889	33,737,456	49,557,370	20,595,513	19,934,339
Instituciones financieras y gobierno	3,106,756	2,114,738	3,363,660	12,416,670	2,081,246	2,839,192
Saldo de préstamos brutos	257,265,401	208,044,322	199,831,454	255,852,668	271,287,069	285,367,319
Reserva para posibles préstamos incobrables	-5,302,839	-8,506,927	-6,492,900	-3,274,711	-8,456,905	-7,593,648
Intereses y comisiones descontadas no ganadas	-1,389,033	-1,016,137	-1,325,779	-1,432,715	-563,281	-79,333
Intereses acumulados por cobrar	2,475,178	3,141,246				
Préstamos y adelantos, netos	253,048,707	201,662,504	192,012,775	251,145,242	262,266,883	277,694,338

Fuente: Elaborado con base en datos de los Estados Financieros del Emisor

Nota: Las cifras de los años 2014 y 2015 corresponden a Banco Universal, S.A.

Al 31 de marzo de 2019, la cartera de préstamos y adelantos netos alcanza la cifra de US\$277.7 millones, lo que representa el 62% del total de activos a dicha fecha (US\$447.6 millones).

En cuanto a las reservas para la cartera, al 31 de marzo de 2019 estas se ubicaron en US\$7.5 millones, lo que refleja un exceso de provisión específica sobre la provisión NIIF de US\$2.4 millones. Adicional a esta reserva, a solicitud del Ente Regulador, El Emisor mantiene reservas especiales para cubrir riesgo de créditos por US\$1,9 millones.

El Acuerdo 4-2013 define como facilidad de crédito morosa aquellas que presenten importes contractuales no pagados con una antigüedad de más de 30 y hasta 90 días desde la fecha establecida para el cumplimiento de los pagos; y como vencida aquellas cuya falta de pago presente una antigüedad superior a 90 días. Las operaciones con un solo pago al vencimiento y sobregiros se consideran vencidos cuando la antigüedad de la falta de pago supere los 30 días.

	mar-19
Reserva de capital	1,921,607
Provisión para bienes adjudicados	4,299,216
Provisión dinámica	4,889,515
Exceso de provisión específica	2,443,619
Total	13,553,957

A continuación, mostramos la clasificación de la cartera de préstamos por perfil de vencimiento del Banco al 31 de marzo de 2019.

	Vigentes	Morosos	Vencidos	Total
Préstamos corporativos	218,840,854	4,015,751	15,639,895	238,496,500
Préstamos consumos	40,197,643	2,350,903	4,135,973	46,684,519
Otros	177,291			177,291
Total	259,215,788	6,366,654	19,775,868	285,358,310

Captación:

Los depósitos de clientes representan la principal fuente de captación del Emisor. Al 31 de marzo de 2019 los depósitos se situaron en US\$383 millones, lo cual representa el 95.4% de los pasivos a esa fecha.

A continuación, se presenta la evolución de los pasivos del Emisor durante los últimos años:

Pasivos	2014	2015	2016	2017	2018	mar-19
Depósitos de clientes	333,404,343	277,930,419	322,905,841	338,477,260	365,647,922	382,981,150
Financiamientos recibidos	10,614,089	205,878		4,759,000		0
Cheques de gerencia y cheques certificados	2,925,371	1,768,870	1,931,562	2,210,614	2,507,670	3,135,510
Intereses acumulados por pagar	978,421	1,620,793	1,227,877	1,271,193	1,661,301	1,901,796
Impuesto diferido			2,903,710	2,281,161	2,082,839	2,116,067
Acreedores varios	3,106,961	2,470,577	2,844,611	2,014,115	1,670,979	3,078,432
Otros pasivos	2,591,069	4,103,196	9,709,800	9,242,003	7,651,317	8,333,393
Pasivos totales	353,620,254	288,099,733	341,523,401	360,255,346	381,222,028	401,546,348

Fuente: Elaborado con base en datos de los Estados Financieros del Emisor

Nota: Las cifras de los años 2014 y 2015 corresponden a Banco Universal, S.A.

2. Descripción de la industria de banca en Panamá:

Historia de la banca en Panamá:

A continuación, tomamos la información que presenta la Superintendencia de Bancos en su página web

La actividad bancaria en Panamá se remonta a los albores de nuestra República, al establecerse en 1904 dos bancos importantes. El primero de ellos, el International Bank Corporation, que cambió de nombre a First National City Bank of New York, hoy Citibank, que es parte de Citigroup, el mayor conglomerado financiero del mundo. El segundo fue el Banco Nacional de Panamá.

Con el devenir de los años, varios bancos tanto internacionales como panameños iniciaron operaciones para apoyar el financiamiento de las actividades comerciales, industriales y agropecuarias en nuestro país. En 1934 se creó la Caja de Ahorros, la cual se especializó en el financiamiento hipotecario; el Banque National de París en 1948, que cambió su nombre a BNP Paribas, y el Banco General en 1955. La actividad bancaria creció libremente debido a las innegables ventajas comparativas de nuestro país, al punto que a finales de la década de los sesenta operaban más de un centenar de establecimientos con placas de banco, sin realizar estrictamente las delicadas funciones de intermediación financiera.

Los pilares del Centro Bancario Internacional

No es hasta 1970, sesentaiséis años después, cuando se aprueba el Decreto de Gabinete N.º238 de 2 de julio de 1970, la primera Ley Bancaria que creó la Comisión Bancaria Nacional como entidad reguladora de la actividad bancaria de Panamá. Con el nuevo ordenamiento jurídico, desaparecen un sinnúmero de bancos de "placa de bronce", y operan de forma ordenada a fines de 1970 un total de 21 bancos con activos de B/.898 millones.

Inicialmente, la Comisión Bancaria Nacional fue adscrita al Ministerio de Hacienda y Tesoro. En 1973, la naciente entidad queda bajo el Ministerio de Planificación y Política Económica, conformada por siete miembros con derecho a voz y voto, de los cuales tres correspondían a altos funcionarios del

sector público, tres representantes de bancos propuestos por la Asociación Bancaria de Panamá y uno nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien no podía ser ni director, ni dignatario ni empleado de banco.

La Comisión Bancaria Nacional tenía como responsabilidad el establecimiento de un marco de políticas que favoreciera el desarrollo de la actividad bancaria. Además, podía fijar intereses bancarios para cierto tipo de depósitos, así como los niveles de liquidez, el encaje legal sobre depósitos locales y las reservas de capital para operaciones locales.

La Ley Bancaria de 1970 fue concebida con un carácter promotor para atraer la presencia física de nuevos y prestigiosos bancos internacionales de todas partes del mundo. Las ventajas comparativas de Panamá ofrecían las condiciones únicas para la creación y desarrollo de un Centro Bancario Internacional especializado en operaciones externas, al contar con un sistema tributario flexible, una plaza bilingüe, un sistema de telecomunicaciones moderno que permitía concentrar desde nuestro país el registro de un sinnúmero de transacciones financieras internacionales y un sistema dolarizado.

Cabe señalar que la moneda oficial de la República de Panamá es el balboa, la cual tiene un valor a la par del dólar de los Estados Unidos de América y según la legislación panameña, circula libremente y se utiliza sin restricciones en las transacciones comerciales y financieras.

La existencia de una banca internacional permitiría la formación de un recurso humano especializado con las mejores prácticas bancarias internacionales. El Centro Bancario Internacional crece y se especializa en el financiamiento hacia América Latina como su principal mercado. En 1982, el Centro Bancario alcanza su máximo nivel con la operación de 106 bancos de licencia general e internacional que mantenían activos por B/.49,000 millones. Además, existían 12 Oficinas de Representación, lo que elevaba el número de licencias bancarias a 118 en el año 1982.

El nivel de actividades del Centro Bancario se ve afectado a mediados de la década de los ochenta por la crisis de la deuda externa en América Latina, lo que produjo una reducción de los activos externos del orden de B/.18,390 millones entre 1982 y 1987.

Crisis política afecta Centro Bancario Internacional:

No es posible dejar fuera de este recuento, la difícil vivencia que significó la crisis política de 1988, durante el gobierno militar, que causó una caída de los activos cercana a B/.14,776 millones y el cierre del sistema bancario por nueve semanas y media, permitiéndose únicamente las operaciones internacionales. La referida crisis desencadenó una invasión que mantuvo al país en una situación muy delicada. Al abrir la banca y liberar los fondos al público, la credibilidad del sistema quedó manifiesta al no producirse retiros masivos ni en los depósitos a plazo, ni en las cuentas de ahorro.

El crecimiento de los activos desde 1990 hasta el año 1999 fue de B/.18,601 millones, destacando el fortalecimiento de una pujante banca privada panameña.

Creación de la Superintendencia de Bancos

Gracias al apoyo de un grupo de expertos en materia bancaria formado por banqueros y abogados, se logra una legislación moderna concebida bajo las normas y principios del Comité de Basilea, ente que establece en el mundo las políticas y sanas prácticas bancarias. El Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 introduce un cambio en la filosofía de autorregulación que permitió el desarrollo del Centro Bancario Internacional durante las dos décadas anteriores, para adaptar el sistema a las nuevas realidades económicas.

La nueva legislación estableció un marco con claras facultades y poderes para el regulador. Además, fortaleció el aspecto institucional al brindar autonomía administrativa y financiera a la Superintendencia de Bancos, al asignarle presupuesto propio proveniente de las tasas que aportan los bancos y los costos de supervisión, a diferencia de la Comisión Bancaria Nacional cuyos fondos eran consignados por el Gobierno Central al Presupuesto General del Estado.

Otra ventaja de la Ley fue que propició la permanencia de los miembros de la Junta Directiva y del Superintendente por términos que establece la Ley, con causales de remoción establecidas en la misma y cuya aplicación compete a la Corte Suprema de Justicia.

La Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos está conformada por distinguidos profesionales y empresarios sin vínculos con el sector bancario, ni posibilidad de ser funcionarios.

Las principales funciones de la Junta Directiva son: aprobación de normas prudenciales, interpretación en el ámbito administrativo de disposiciones legales y reglamentarias en materia bancaria, resolver las apelaciones contra resoluciones emitidas por el Superintendente, asesorar al Gobierno Nacional en torno al desarrollo del sistema bancario de Panamá.

Entre las principales funciones del Superintendente se encuentran: velar por la estabilidad del sistema bancario, supervisar los bancos y a los grupos económicos de los cuales formen parte, otorgar y cancelar licencias bancarias, decretar medidas correctivas respecto a los bancos (designación de asesores, intervención, reorganización, liquidación forzosa, imposición de multas, etc.), además de autorizar fusiones de bancos y la administración de las tareas diarias de la Superintendencia.

Regulador bancario: complementariedad necesaria

Una vez aprobada la Ley, la siguiente tarea fue adaptar y desarrollar todo el marco establecido en la norma legal. En los últimos años, se ha desarrollado un amplio marco de regulación que asegura normas confiables y acordes con los más altos estándares internacionales, según las sanas prácticas bancarias, como ha sido la tradición en nuestro sistema bancario, que garantizan una adecuada supervisión de los principales riesgos bancarios.

Entre las regulaciones destacan: la clasificación de activos, adecuación patrimonial, riesgo mercado, gobierno corporativo, auditores externos y fusiones y adquisiciones, sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios, y sobre designación, funciones y deberes del oficial de cumplimiento.

El esfuerzo y voluntad para liderar los cambios y garantizar la estabilidad y mayor supervisión del sistema, fueron posibles gracias a una combinación de factores que permitieron a Panamá consolidar su sistema bancario. Un elemento clave en este proceso fue la capacitación técnica del recurso humano con el cual cuenta la institución y que le permitió el conocimiento actualizado de los principales cambios en materia de supervisión y regulación de los sistemas financieros.

Otro avance importante fue la modernización del sistema, ya que actualmente la Superintendencia posee una estructura informática de última tecnología que le permite recibir información detallada de los bancos a través de un sistema de transferencia de información computarizada que se caracteriza por su alta seguridad.

La Superintendencia ha incrementado la transparencia del sistema al brindar información periódica y actualizada a través de su sitio en internet, lo que les permite a los usuarios y a la comunidad

nacional e internacional contar con información financiera tanto a nivel consolidado, como de bancos individuales; del mismo modo, asegura a los cuentahabientes, inversionistas institucionales y analistas locales y externos, la salud y condición financiera de nuestro sistema de forma actualizada y constante.

Desde finales del 2002, la Superintendencia de Bancos presenta toda la estadística financiera de activos y pasivos internacionales al Banco Internacional de Pagos (BIS) en Basilea, lo que coadyuva a incrementar la transparencia de sus operaciones.

Actualización del régimen bancario, modificación del Decreto Ley 9 de 1998. Nueva Ley Bancaria

Durante los últimos años, el desarrollo de la banca en Panamá se ha incrementado y, de igual forma, la complejidad de sus operaciones. Al mismo tiempo, los estándares internacionales, mejor conocidos como los Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria efectiva, fueron actualizados. Para mantener la competitividad del Centro Bancario Internacional bien regulado y fortalecer las facultades de la supervisión, la Superintendencia consideró conveniente la modificación de su régimen bancario para cumplir con los nuevos estándares internacionales.

Para cumplir con lo anterior, la modificación del Decreto Ley 9 de 1998 está sustentada en cuatro pilares que buscan fortalecer la capacidad de la Superintendencia para supervisar y regular el sistema bancario.

Como primer pilar tenemos la ampliación de la facultad que tiene la Superintendencia para regular tanto a los bancos como a las sociedades, que, a juicio de la Superintendencia, conforman el grupo bancario, incluyendo las sociedades tenedoras. De igual forma, se amplió la facultad de supervisar las actividades de las sociedades no financieras que pueden representar un riesgo para el grupo bancario.

El segundo pilar está desarrollado para establecer un equilibrio en las relaciones de los bancos y los clientes bancarios, como parte débil de la relación. De igual forma, se establece a los bancos que están obligados a prestar sus servicios bajo los principios de transparencia, probidad y equidad. Al mismo tiempo, se extiende y se establece como privativa la facultad para conocer y decidir en la vía administrativa los reclamos que violen los Títulos V y VI, hasta por un monto de veinte mil balboas.

Con el propósito de aumentar la confianza y estabilidad del sistema y para proteger a los pequeños ahorristas, se desarrolla el tercer pilar que se concentra en modificar el proceso de abordar situaciones de bancos en problemas, específicamente, estableciendo un proceso rápido y que garantice la recuperación de los ahorros. Con esta medida se pagarán, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriada la resolución que ordena la liquidación, los depósitos de diez mil balboas o menos.

El último pilar está enfocado al desarrollo del recurso humano mediante la creación de la Carrera del Supervisor Bancario. En este sentido, se crean las condiciones adecuadas para que el recurso humano cuente con los incentivos y compensaciones que le permitan a la Superintendencia retener y atraer el mejor personal, logrando contar con un equipo humano con altos estándares de profesionalismo.

Consolidando las bases de un competitivo Sistema Bancario:

Desde la creación de la Superintendencia de Bancos se ha contribuido a minimizar los principales riesgos y a garantizar la seguridad y solidez del Centro Bancario Internacional. Este gran compromiso y responsabilidad se ha construido sobre bases sólidas de credibilidad, estabilidad y profesionalidad, al proyectar una mejor imagen de un centro moderno y confiable.

El desarrollo del Centro Bancario Internacional de Panamá se ha fortalecido y consolidado como una de las principales de la región latinoamericana.

Uno de los principales retos del supervisor bancario es mantenerse a la vanguardia de los negocios desarrollados por los bancos y lograr eficiencia en el monitoreo de productos sofisticados. Para ello, es indispensable una continua actualización de las técnicas de supervisión.

Con el fin de enfrentar estos retos, en el 2010 la Superintendencia de Bancos de Panamá inició la implementación de un Plan Estratégico que fue desarrollado y completado durante el quinquenio siguiente. El cumplimiento de esta hoja de ruta, fue primordial para hacer frente a los desafíos de la era, a través del desarrollo de normas y parámetros para fortalecer los sistemas financieros, lograr mayor seguridad en las operaciones bancarias; además de contar con una mayor transparencia, veracidad y exactitud de la información financiera que se presenta y sobre la cual se toman decisiones.

Dando seguimiento al trabajo continuo de este regulador, la Superintendencia de Bancos presentó en junio de 2015, el diseño integral de su nuevo Plan Estratégico que será implementado durante el periodo 2015-2019, el cual está basado en cuatro objetivos básicos:

- Ser referente local e Internacionalmente por la Calidad de la Supervisión basada en Riesgos.
- Actualizar el Marco Regulatorio acorde a Estándares Internacionales.
- Fortalecer la Competitividad y Posicionamiento del Centro Bancario Internacional.
- Fortalecer la Gestión Institucional.

La renovación de esta hoja de ruta permitió definir grandes objetivos estratégicamente pensados, para seguir encaminando a la Superintendencia de Bancos de Panamá, en su importante labor de regular y supervisar el centro bancario panameño.

La Superintendencia de Bancos de Panamá se mantiene en constante seguimiento del comportamiento de las principales economías del mundo y de sus sistemas financieros, reafirmando su misión de velar por la continuidad en la adecuada aplicación de las sanas prácticas bancarias.

Como ente regulador y supervisor de la banca y del negocio fiduciario, reafirma su compromiso de continuar trabajando por mantener un centro bancario que está llamado a proyectar un centro bancario más competitivo y posicionado internacionalmente.

A continuación, presentamos el balance de situación del Centro Bancario Internacional

Balance de Situación del Centro Bancario Internacional
Diciembre de 2018 vs Junio de 2018
En Millones de US\$

	Diciembre de 2017	Junio de 2018	Variación en MM de US\$	En %			
ACTIVOS LIQUIDOS NETO	22,141	19,871	-	2,269.9	-10.3%		
CARTERA CREDITICIA NETA	95,059	95,604		544.7	0.6%		
INVERSIONES EN VALORES NETA	19,924	19,522	-	402.6	-2.0%		
OTROS ACTIVOS	6,568	7,058		490.0	7.5%		
ACTIVO TOTAL NETO	143,693	142,055	-	1,637.8	-1.1%		
DEPOSITOS	101,115	99,212	-	1,903.5	-1.9%		
OBLIGACIONES	22,074	21,957	-	117.0	-0.5%		
OTROS PASIVOS	4,688	5,113		424.9	9.1%		
PASIVO TOTAL	127,878	126,282	-	1,595.5	-1.2%		
CAPITAL	6,385	6,438		52.8	0.8%		
RESERVAS DE CAPITAL	1,147	1,163		16.1	1.4%		
OTRAS RESERVAS	2,141	2,120	-	21.1	-1.0%		
UTILIDAD DEL PERIODO Y DE PERIODOS ANTERIORES	6,097	6,269		172.1	2.8%		
GAN/PERD EN INV. DIS. PARA LA VENTA	-	88	-	351	-	263.8	301.4%
DEUDA SUBORDINADA	133	134		1.6	1.2%		
PATRIMONIO	15,683	15,639	-	43.9	-0.3%		
PASIVO Y PATRIMONIO TOTAL	143,693	142,055	-	1,637.8	-1.1%		

Fuente: Elaborado con base en datos de la Superintendencia de Bancos de Panamá, noviembre de 2018.

A continuación, se presenta el estado de resultado para los primeros seis meses de los años 2017 y 2018

Estado de Resultado del Centro Bancario Internacional
Junio de 2017 vs 2018
En Millones de US\$

	2017	2018	Variación en MM de US\$	En %	
INGRESO POR INTERESES	3,970.1	4,303.0	333.0	8.4%	
INGRESO NETO DE INTERESES	1,983.6	2,111.4	127.8	6.4%	
OTROS INGRESOS	1,333.9	1,367.7	33.7	2.5%	
TOTAL DE INGRESOS	3,317.6	3,479.0	161.5	4.9%	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,175.8	1,272.7	96.9	8.2%	
GASTOS GENERALES	161.7	180.1	18.4	11.4%	
GASTOS DE DEPRECIACION	146.1	149.0	2.9	2.0%	
OTROS GASTOS	378.5	394.3	15.8	4.2%	
CUENTAS MALAS	428.4	415.9	-	12.5	-2.9%
TOTAL DE GASTOS	2,290.5	2,412.0	121.5	5.3%	
UTILIDAD DEL PERIODO	1,027.1	1,067.07	40.0	3.9%	

Fuente: Elaborado con base en datos de la Superintendencia de Bancos de Panamá, noviembre de 2018.

3. Principales mercados en que compete.

Los principales segmentos en que participa El Emisor son los siguientes:

Banca Empresarial: Atiende los segmentos corporativo, comercial y agropecuario en sus necesidades de financiamiento. Ofrece los siguientes productos:

- Préstamos comerciales
- Financiamiento interino de construcción
- Préstamos Agropecuarios: a través de los siguientes productos:
 - Préstamos Pecuarios: Para la compra de inventarios, maquinarias, fincas y mejoras.
 - Préstamos Agrícolas: Para la compra de finca, maquinarias, equipos de trabajos y mejoras.
 - Préstamo Industriales: Para la compra de activos fijos, adquisición de plantas industriales y mejoras.
- Líneas de Crédito
- Línea de Sobregiro
- Arrendamientos Financieros
- Factoring

Banca de Personas: Ofrece productos de captación como cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos a plazo. Además, ofrece productos de colocación como préstamos personales y préstamo de autos.

Banca Privada: Ofrece productos de captación para clientes que desean asesoría en la administración patrimonial. Incluye el asesoramiento a través de Canal Securities sobre la colocación de excedentes por parte de individuos.

E. Información Sobre Tendencias:

Tendencias macroeconómicas:

A continuación, presentamos el resumen del informe del Ministerio de Economía y Finanzas al mes de agosto de 2018:

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) creció 3.09% a agosto de 2018. Las actividades económicas con un desempeño positivo fueron: Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Electricidad y agua, Pesca, Administración pública, Comercio e Intermediación financiera. Por otra parte, la recaudación del Gobierno Central se ubicó en B/.4,463.5 millones al mes de agosto. En tanto, la tasa de inflación nacional urbana fue de 0.77%, inferior a la reportada hace doce meses (0.85%), principalmente por la reducción en el nivel de precios del grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas.

El nivel de contrataciones ha presentado una recuperación gradual, en parte porque las tasas de descensos registradas en las oficinas centrales se hacen cada vez menores (menor efecto de la huelga a medida que pasa el tiempo), también, por la mayor cantidad de contratos nuevos en las direcciones regionales de Colón y Panamá Norte en respuesta al avance de las obras de construcción públicas y privadas que se realizan en la provincia atlántica. En cuanto a la matrícula en programas de formación y capacitación laboral, esta superó en 18,461 inscripciones a la de 2017. Por último, se han entregado

4,303 resoluciones habitacionales del Bono Solidario a nivel nacional por B/.41.6 millones, para mejorar la calidad de vida de 19,663 personas de bajos ingresos.

En la siguiente tabla se muestra las proyecciones de crecimiento, inversión y desocupación de la economía panameña realizadas por el Fondo Monetario Internacional.

Tasa de crecimiento, inversión y desocupación
Años: 2019-2023

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de crecimiento del PIB	5.8	5.6	5.5	5.5	5.5
Inversión/PIB	42.6	42.2	41.6	41.1	40.3
Tasa de desempleo	5.8	5.8	5.8	5.8	5.8

Fuente: Elaborado con base en datos del FMI, octubre de 2018.

F. Restricciones monetarias:

No existe ningún tipo de restricción para el libre movimiento de capitales desde y hacia Panamá.

G. Litigios Legales:

Hasta el momento de la solicitud de registro de la presente emisión, El Emisor no forma parte de ningún litigio ni mucho menos mantiene litigios en su contra que pudieran afectar adversamente sus negocios, sus resultados o su situación financiera.

Al 31 de marzo de 2019, el Emisor mantiene reclamos legales interpuestos en su contra, los cuales forman parte del giro normal de su negocio. Estos reclamos ascienden a un monto de US\$821,720, más intereses y costas legales. La Administración del Emisor y sus asesores legales estiman que no se espera que el resultado de estos procesos tenga un efecto material adverso sobre la posición financiera del Emisor. El Emisor no mantiene reserva asignada para contingencias legales.

H. Sanciones Administrativas:

A la fecha de este Prospecto, el Emisor no mantiene sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia de Mercado de Valores o alguna organización autorregulada que puedan considerarse materiales con respecto a esta Emisión.

I. Estructura Corporativa:

El Emisor posee las siguientes subsidiarias:

Subsidiaria	Actividad	País de incorporación	Posición controladora
Canal Inmuebles, S. A.	Administración de bienes y proyectos de viviendas	Panamá	100%
Canal Factoring, S. A.	Administrar servicios relacionados con el financiamiento de facturas por cobrar	Panamá	100%
Canal Leasing, S. A.	Administrar servicios de arrendamientos financieros	Panamá	100%
Banco Universal Trust Corporation	Ofrecer servicios bancarios a clientes no residentes en Monserrat	Montserrat	100%
Canal Fiduciaria, S.A.	Ofrecer servicios fiduciarios	Panamá	100%

J. Propiedades Planta y Equipo:

A continuación se muestra el mobiliario, equipo y mejoras, neto de depreciaciones y amortizaciones de El Emisor al 31 de marzo de 2019.

	<u>Total</u>	<u>Terreno</u>	<u>Edificio</u>	<u>Edificio derecho a uso</u>	<u>Mejoras a locales</u>	<u>Vehículos</u>
Costo						
Saldo al inicio del periodo	17,147,386	3,587,200	5,176,101		2,810,244	412,495
Adiciones	272,041	-			163,456	-
Ventas	(49,081)	-			-	(49,081)
Descartes	(1,220,089)	-			(1,220,089)	-
Saldo al 31 de marzo de 2018	<u>16,150,257</u>	<u>3,587,200</u>	<u>5,176,101</u>		<u>1,753,611</u>	<u>363,414</u>
Saldo al inicio del periodo	16,759,845	3,587,200	5,140,227		1,757,129	354,415
Adiciones	1,677,051	-	-	1,646,420	-	-
Ventas	(72,149)	-	-	-	-	(72,149)
Saldo al 31 de marzo de 2019	<u>18,364,747</u>	<u>3,587,200</u>	<u>5,140,227</u>	<u>1,646,420</u>	<u>1,757,129</u>	<u>282,266</u>
Depreciación acumulada						
Saldo al inicio del año	(7,173,553)	-	(995,846)	-	(2,090,349)	(290,673)
Gasto del año	(270,834)	-	(44,624)	-	(50,597)	(10,619)
Ventas	48,919	-	-	-	-	48,919
Descartes	1,244,131	-	-	-	1,171,710	-
Saldo al 31 de marzo de 2018	<u>(6,151,337)</u>	<u>-</u>	<u>(1,040,470)</u>	<u>-</u>	<u>(969,236)</u>	<u>(252,373)</u>
Saldo al inicio del periodo	(6,604,471)	-	(1,008,238)	-	(1,092,099)	(291,987)
Gasto del periodo	(355,165)	-	(11,580)	(125,748)	(59,907)	(11,501)
Ventas	59,206	-	-	-	-	59,206
Saldo al 31 de marzo de 2019	<u>(6,900,429)</u>	<u>-</u>	<u>(1,019,818)</u>	<u>(125,748)</u>	<u>(1,152,006)</u>	<u>(244,281)</u>
Valor neto en libros						
31 de marzo de 2018	<u>9,998,920</u>	<u>3,587,200</u>	<u>4,135,631</u>	<u>-</u>	<u>784,375</u>	<u>111,041</u>
31 de marzo de 2019	<u>11,464,318</u>	<u>3,587,200</u>	<u>4,120,409</u>	<u>1,520,672</u>	<u>605,123</u>	<u>37,984</u>

K. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias:

Hasta el momento, El Emisor no ha realizado inversiones significativas en tecnología, investigaciones y desarrollo.

V. RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

Para los efectos del análisis de esta sección, se ha utilizado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2018, auditados por Deloitte y los Estados Financieros Interinos al 31 de marzo de 2019, preparados por la contabilidad interna de El Emisor.

A. Resumen de cifras financieras Del Emisor:

A continuación, presentamos el Balance de Situación Del Emisor

Balance de Situación de Canal Bank, S.A. y Subsidiarias

(en US\$)

Activos	2016	2017	2018	mar-19
Efectivo, efectos de caja y depósitos en bancos	68,347,722	52,762,462	56,555,057	56,374,253
Valores de inversión disponibles para la venta	64,727,501	39,100,482		
Valores mantenidos hasta su vencimiento a costo amortizado	5,098,410	5,072,065		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI			39,893,819	42,692,271
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en ORI			376,592	358,470
Instrumentos de deuda a costo amortizado			4,044,670	3,041,530
Préstamos y adelantos - neto	192,012,775	251,145,242	262,266,883	277,685,329
Intereses acumulados por cobrar sobre préstamos, neto	2,306,702	3,348,004	3,237,505	3,726,380
Propiedades, mobiliario, equipos y mejoras, neto	18,601,578	9,973,833	10,155,374	11,464,318
Intereses acumulados por cobrar sobre inversiones depósitos, neto	601,898	588,419	440,977	500,544
Activos intangibles	9,946,999	7,382,061	6,574,079	6,347,352
Bienes adjudicados para la venta, neto	8,562,616	12,993,679	14,238,108	14,060,102
Impuesto diferido activo	1,969,616	922,488	2,147,065	1,964,974
Deudores varios	1,759,989	1,310,468	1,124,325	2,318,831
Otros activos	14,156,679	23,183,784	24,477,954	27,099,023
Total de Activos	388,092,485	407,782,987	425,532,408	447,633,377
Pasivos				
Depósitos de clientes	322,905,841	338,477,260	365,647,922	382,981,150
Financiamientos recibidos		4,759,000		0
Cheques de gerencia y cheques certificados	1,931,562	2,210,614	2,507,670	3,135,510
Intereses acumulados por pagar	1,227,877	1,271,193	1,661,301	1,901,796
Impuesto diferido	2,903,710	2,281,161	2,082,839	2,116,067
Acreedores varios	2,844,611	2,014,115	1,670,979	3,078,432
Otros pasivos	9,709,800	9,242,003	7,651,317	8,333,393
Pasivos totales	341,523,401	360,255,346	381,222,028	401,546,348
Patrimonio				
Acciones comunes	38,969,288	38,969,288	38,969,288	38,969,288
Acciones preferentes	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Cambio neto en valores disponibles para la venta	- 598,592	- 379,730		
Cambio neto en valores de instrumentos de deuda			-1,231,331	-220,555
Reserva regulatorias	10,820,125	11,024,298	11,331,774	13,553,957
Pérdidas acumuladas	- 7,621,737	- 7,086,215	-9,759,351	-11,215,661
Total de patrimonio	46,569,084	47,527,641	44,310,380	46,087,029
Pasivos y patrimonio	388,092,485	407,782,987	425,532,408	447,633,377

La siguiente tabla muestra el Estado de Resultado Del Emisor

Estado de Resultado de Canal Bank, S.A. y Subsidiarias

(en US\$)

	dic-16	dic-17	dic-18	mar-18	mar-19
Ingresos por intereses	16,994,928	23,586,923	25,153,127	5,845,138	6,782,587
Gastos por intereses	8,744,177	10,885,775	12,133,087	2,949,554	3,643,667
Ingresos neto por intereses	8,250,751	12,701,148	13,020,040	2,895,584	3,138,920
(Reversión) provisión para pérdidas en préstamos	3,409,518	-276,866	71,192	1,364,097	-956,033
(Reversión) provisión para pérdidas en intereses	-619,927	-48,557			
(Reversión) provisión para bienes adjudicados	58,346	-524,155			
Provisión para pérdidas en valores disponibles para la venta	312,828	132,819			
Reversión de la provisión para pérdidas en instrumentos de deuda a valor razonable con cambio en ORI			-340,220		
(Reversión) provisión para pérdidas en valores				100,183	-14,936
Ingresos neto por intereses después de provisiones	5,089,986	13,417,907	13,289,068	1,431,304	4,109,889
Otros ingresos (gastos):					
Comisiones por servicios bancarios	1,471,445	2,869,080	3,561,434	772,764	841,956
Ganancia (pérdida) neta en venta de inversiones	623,743	1,045,952	-363,032	-69,365	0
Gastos por comisiones	-146,196	-118,816	-80,017	-17,587	-20,064
Pérdida neta en venta de bienes adjudicados	-77,812	-200,617	-51,198	-41,489	16,584
Ganancia en compra de subsidiaria	12,982,551	352,876			
Otros ingresos	110,631	378,424	1,061,794	553,592	83,970
Total de otros ingresos (gastos)	14,964,362	4,326,899	4,128,981	1,197,915	922,446
Gastos generales y administrativos:					
Salarios y otras remuneraciones	6,252,067	5,873,273	6,283,912	1,646,163	1,600,512
Amortización de activos intangibles	2,486,793	2,640,917	955,082	632,596	226,727
Honorarios y servicios profesionales	3,446,506	1,848,105	2,499,606	522,334	688,472
Alquiler de oficinas	1,008,001	1,054,221	1,087,848	272,627	197,430
Depreciación y amortización	1,173,460	915,880	858,791	270,834	355,165
Impuestos y tasas	757,654	886,682	1,363,861	189,625	270,366
Propaganda y publicidad	753,812	500,092	289,482	90,286	43,705
Comunicaciones y correo	399,294	356,050	307,259	79,174	81,335
Reparaciones y mantenimiento	351,243	318,254	356,066	72,019	144,331
Seguros	192,680	152,830	102,294	27,683	28,258
Útiles y papelería	195,560	143,737	189,172	38,360	41,618
Otros	2,724,482	1,737,937	1,700,233	417,028	362,568
Total de gastos generales y administrativos	19,741,552	16,427,978	15,993,606	4,258,729	4,040,487
Ganancia antes del impuesto sobre la renta	312,796	1,316,828	1,424,443	-1,629,510	991,848
Impuesto sobre la renta (reversión)	-69,551	540,151	-132,271	-363,246	225,975
Ganancia neta	382,347	776,677	1,556,714	-1,266,264	765,873

B. Discusión de los resultados financieros y operativos Del Emisor al 31 de diciembre de 2018:

Los activos totales de El Emisor alcanzaron la cifra de US\$425.5 millones al cierre de 2018. Esta cifra representa un incremento de US\$17.7 millones (4.4%) en comparación con el 2017. El incremento se debió principalmente al aumento en los préstamos netos, los cuales pasaron de US\$251 millones en 2017 a US\$262.3 millones en 2018, es decir, aumentaron en US\$11.1 millones (4.4%). Mientras que

la cartera de inversión se ubicó en US\$100.8 millones, con un incremento de US\$3.9 millones en comparación con el 2017.

El incremento en los préstamos netos corresponde principalmente al aumento en los préstamos corporativos, los cuales observaron una variación positiva de US\$55.6 millones (31.1%) al pasar de US\$178.5 millones en diciembre de 2017 a US\$234.0 millones en diciembre de 2018. El resto de los otros préstamos experimentaron una reducción, como resultado de una mayor orientación hacia la cartera corporativa.

En cuanto a los pasivos de El Emisor, los mismos aumentaron en US\$21 millones (5.8%), al pasar de US\$360.3 millones en 2017 hasta US\$381.2 millones. Este incremento es explicado por una mayor captación de depósitos de clientes por US\$27.2 millones (8.0%) mientras que los saldos de los otros compromisos experimentaron una reducción durante el año 2018 en comparación con el 2017.

Mientras que el patrimonio experimentó una disminución de 6.8% al pasar de US\$47.5 millones en el 2017 hasta US\$44.3 millones en el 2018. Esta disminución es explicada por una mayor reserva regulatoria.

1. Liquidez:

La liquidez de los bancos está vigilada por la Superintendencia de Bancos de Panamá. La misma está sujeta a la revisión semanal por parte de dicho Ente a través de la presentación de los informes de liquidez. Al cierre de diciembre de 2018 se refleja un porcentaje de liquidez legal del 57.72% según Informe de Índice de Liquidez Legal Mínima presentado a la Superintendencia de Bancos. El requerimiento mínimo exigido al Sistema Bancario es del 30%.

2. Recursos de Capital:

Los recursos de capital consolidados al 31 de diciembre del 2018 son los siguientes:

Acciones comunes con un valor nominal de US\$1.00 c/u	US\$38,969,288
Acciones Preferidas con un valor nominal de US\$1,000.00 c/u	US\$5,000,000
Total de recursos de capital	US\$43,969,288

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio consolidados es de US\$44,310,380

3. Resultados de las Operaciones al 31 de diciembre de 2018:

Las actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 generaron ganancias netas por un valor de US\$1,556,714 lo cual refleja un incremento de US\$780,037 en comparación con el 2017. Este incremento es el efecto combinado de un incremento en los ingresos por US\$0.3 millones y una disminución en los gastos por US\$0.4 millones en comparación con el 2017.

C. Discusión de los resultados financieros y operativos Del Emisor al 31 de marzo de 2019:

Los activos de El Emisor al cierre del primer trimestre del 2019 se ubicaron en US\$447.6 millones, lo cual refleja un incremento de US\$22.1 millones en comparación con el cierre de 2018. Este incremento obedece un mayor nivel en los saldos de los préstamos y adelantos, los cuales pasaron de US\$262.3 millones en diciembre de 2018 hasta US\$277.7 millones en marzo de 2019.

Igualmente, la cartera de inversión de valores de El Emisor también experimento un incremento en el primer trimestre del 2019 por el orden de US\$1.8 millones (4.0%).

Mientras que el incremento en los pasivos fue de US\$20.3 millones, al pasar de US\$381.2 millones en diciembre de 2018 hasta US\$401.5 millones en marzo de 2019. El mayor incremento se registró en los depósitos de clientes, los cuales pasaron de US\$365.6 millones en diciembre de 2018 hasta US\$383 millones en marzo de 2019.

El patrimonio Del Emisor al 31 de marzo de 2019 fue de US\$46.1 millones. Esta cifra refleja un aumento de US\$1.8 millones frente a los US\$44.3 millones del cierre del año 2018, aumento debido al incremento en las reservas regulatorias.

Un elemento importante de destacar es el riesgo de tasa de interés. La tabla a continuación resume la exposición Del Emisor al riesgo de tasa de interés. Esto incluye los saldos de los instrumentos financieros del Banco, clasificados por lo que ocurra primero, la nueva fijación de tasa o la fecha de vencimiento.

	Hasta 1 año	1-5 años	5-10 años	Más de 10 años	Sin devengo de interés	Total
2019						
Activos financieros:						
Depósitos en bancos	29,110,038	-	-	-	16,875,847	45,985,885
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI	7,758,867	26,873,256	8,060,148	-	-	42,692,271
Instrumentos de deuda a costo amortizado	-	3,041,530	-	-	-	3,041,530
Préstamos	122,814,101	76,472,917	47,236,380	38,834,912	-	285,358,310
Total de activos financieros	159,683,006	106,387,703	55,296,528	38,834,912	16,875,847	377,077,996
Pasivos financieros:						
Depósitos de clientes	171,942,080	123,201,282	30,607,785	730,000	56,500,003	382,981,150
Total de sensibilidad a tasa de interés	(12,259,074)	(16,813,579)	24,688,743	38,104,912	(39,624,156)	(5,903,154)
2018						
Activos financieros:						
Depósitos en bancos	28,500,000	-	-	-	14,875,312	43,375,312
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI	10,832,509	16,827,507	8,003,895	853,378	-	36,517,289
Instrumentos de deuda a costo amortizado	2,006,864	2,983,240	-	-	-	4,990,104
Préstamos	115,783,924	73,801,889	31,511,309	35,212,534	-	256,309,656
Total de activos financieros	157,123,297	93,612,636	39,515,204	36,065,912	14,875,312	341,192,361
Pasivos financieros:						
Depósitos de clientes	173,529,186	105,535,588	4,286,785	1,200,000	52,485,992	337,037,551
Total de sensibilidad a tasa de interés	(16,405,889)	(11,922,952)	35,228,419	34,865,912	(37,610,680)	4,154,810

1. Liquidez:

Al 31 de marzo de 2019, el porcentaje del índice de liquidez reportado por El Emisor al ente regulador, bajo los parámetros del del Acuerdo 4-2008, fue de 56.4%.

Para administrar el riesgo de liquidez, El Emisor realiza procedimientos que abarca los siguientes aspectos:

- Administrar y monitorear los futuros flujos de efectivos para asegurar que los requerimientos de suministro de efectivo puedan ser cumplidos. Esto incluye la reposición de fondos a medida que vencen o son tomados prestados a los clientes. El Emisor mantiene una presencia activa dentro de los mercados de dinero globales.

- Mantenimiento de una cartera de activos altamente negociables que puedan ser fácilmente liquidadas como protección contra alguna interrupción imprevista del flujo de tesorería;
- Monitoreo de la tasa de liquidez contra requerimientos internos y regulatorios;
- Administración de la concentración y el perfil de los vencimientos de las deudas.

La medida clave utilizada por El Emisor para la administración del riesgo de liquidez es el índice de activos líquidos sobre depósitos recibidos de clientes netos. Los activos líquidos netos, son el efectivo y equivalentes de efectivo y títulos de deuda, para los cuales exista un mercado activo y líquido, menos cualquier otro depósito recibido de bancos, instrumentos de deuda emitidos, otros financiamientos y compromisos con vencimiento dentro del mes siguiente. Un cálculo similar, pero no idéntico, se utiliza para la medición de los límites de liquidez establecidos por El Emisor en cumplimiento con lo indicado por la Superintendencia de Bancos de Panamá con respecto a la medición del riesgo de liquidez.

A continuación, se detallan los índices correspondientes al margen de activos líquidos netos sobre los depósitos recibidos de clientes del Banco a la fecha de los estados financieros consolidados, como sigue:

	2019	2018
Al final del período	56.40%	53.76%
Promedio del período	56.47%	51.44%
Máximo del período	59.29%	53.79%
Mínimo del período	54.72%	48.19%
Límite exigido	30.00%	30.00%

2. Recursos de Capital:

El Emisor administra su capital para asegurar:

- El cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá.
- Mantener un capital base, lo suficientemente fuerte para respaldar el desempeño de su negocio.

El Emisor, como ente regulado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, requiere mantener un índice de capital total medido con base a los activos ponderados por riesgos. La adecuación de capital y el uso de capital regulatorio son monitoreados por la Administración Del Emisor basadas en guías y técnicas desarrolladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los requerimientos de información son remitidos al regulador sobre una base trimestral.

El Banco analiza su capital regulatorio aplicando las normas de la Superintendencia de Bancos de Panamá establecidas para los bancos de Licencia General, basado en el Acuerdo 1-2015 del 3 de febrero de 2015 y el Acuerdo 3-2016 del 22 de marzo de 2016. La Ley Bancaria en Panamá requiere que los bancos de licencia general mantengan un capital pagado mínimo de B/.10,000,000, un patrimonio de por lo menos 8% de sus activos ponderados por riesgo, incluyendo los instrumentos financieros fuera del estado consolidado de situación financiera. Para estos efectos, los activos deben considerarse netos de sus respectivas provisiones o reservas y con las ponderaciones indicadas en el Acuerdo de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Emisor mantiene una posición de capital regulatorio que se compone de la siguiente manera:

	2019	2018
Acciones comunes	38,969,288	38,969,288
Cambios netos en valores		
Cambio neto en valores de instrumentos de deuda	(220,555)	(714,987)
Reserva de capital - Montserrat	744,751	744,751
Capital primario ordinario	39,493,484	38,999,052
Ajustes regulatorios:		
Pérdidas acumuladas	(11,007,647)	(10,176,054)
Activos intangibles	(6,347,352)	(6,749,466)
	<u>(17,354,999)</u>	<u>(16,925,520)</u>
Capital primario ordinario - neto	22,138,485	22,073,532
Acciones preferidas	5,000,000	5,000,000
Capital primario adicional - neto		
Total del capital primario (pilar 1)	27,138,485	27,073,532
Provisión dinámica (Véase Nota 26)	4,889,515	4,743,184
Total de capital regulatorio	32,028,000	31,816,716
Activo ponderado en base a riesgo		
Total de activos ponderados por riesgo	<u>233,980,545</u>	<u>237,316,612</u>
Índices de capital	Mínimo	
Capital primario ordinario	4.25%	9.14%
Capital primario	5.75%	11.28%
Adecuación de capital	8.00%	13.69%

3. Resultados de las Operaciones al 31 de marzo de 2019:

Al 31 de marzo de 2019, El Emisor reportó una utilidad de US\$765,873 la cual se contrasta con la pérdida que experimentó en el mismo periodo del año pasado (US\$1,266,264). La utilidad del trimestre se explica en un mayor ingreso por intereses, debido al incremento en los préstamos netos y con un aumento en los gastos financieros derivados de una mayor captación de depósitos.

Los ingresos por comisiones también contribuyeron al incremento en la utilidad, al crecer en 9.0% en comparación al primer trimestre del 2018.

Los gastos generales y administrativos se ubicaron en US\$4,040,487 cifra que es 5.1% menor que la observada en el primer trimestre del 2018 (US\$4,258,729). Esta disminución se deriva principalmente de una menor amortización de activos intangibles, los cuales pasaron de US\$632,596 en marzo de 2018 hasta US\$226,727 en el primer trimestre del 2019.

4. Análisis de Perspectivas:

El fortalecimiento de las estrategias establecidas sobre políticas de crédito, y la realización de gestiones para mejorar la calidad de los activos han sido factores muy importantes para El Emisor durante los últimos ejercicios.

El Emisor indica que procurará mejorar la calidad de los servicios bancarios brindados, manteniendo expectativas de crecimiento en sus operaciones y actividades bancarias a nivel nacional.

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Directores:

Ninguno de los directores y dignatarios listados a continuación ha sido designado en su cargo con base en arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores. La Junta Directiva del Emisor está compuesta por las siguientes personas:

Presidente

Lisa Méndez

Nacionalidad:

Panameña

Fecha de Nacimiento: 25 de julio de 1954
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 - 5900

La señora Méndez ha cursado estudios superiores de la Universidad de Georgetown, en Florida State University y en la Ecole des Etudes Lisieux de Francia. Ha tenido una extensa trayectoria como empresaria.

Vicepresidente

Roberto Brenes Pérez
Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 8 de mayo de 1946
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 - 5900

El señor Roberto Brenes es desde 2016 Gerente General de Canal Bank, S.A. y Presidente de Canal Securities Corp. Anteriormente se ha desempeñado como Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo de la Bolsa de Valores de Panamá en dos ocasiones, la primera durante los años 1991 – 1998 y la segunda en los años 2003-2015. Además, ha sido Comisionado de la Comisión Nacional de Valores entre 1999-2003. Con anterioridad fue el primer Comisionado de dicha institución en su fundación en el año 1970.

El Licenciado Brenes tiene un título de administrador de empresas del Instituto Tecnológico de Monterrey y una Maestría en Administración de Empresa de Columbia Business School, New York.

Secretario

Rafael Hermida Domínguez
Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 28 de diciembre de 1970
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 - 5900

Cuenta con más de 20 años de experiencia en la dirección de operaciones financieras de grupos empresariales. Actualmente es presidente de la empresa RAHEDO, empresa dedicada a la comercialización al detalle de productos electrónicos, y muebles. Ha sido director de las siguientes empresas: Nacional de Seguros, S.A., Turística Bahía, Distribuidora Comercial Unida, Sol House Inc. Cuenta con una licenciatura en Administración de Empresa de la Universidad Católica Santa María la Antigua.

Tesorero

Juan Manuel de la Sierra Urquijo

Nacionalidad:

Panameño

Fecha de Nacimiento:

30 de enero de 1958

Domicilio Comercial:

Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.

Apartado Postal:

0831-02914

Correo Electrónico:

info@canalbank.com

Teléfono:

(507) 307 - 5900

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, MIM por la American Graduate School of International Management y Diplomado en Ciencias Empresariales por ESADE. Se ha desempeñado en el mundo de la banca acumulando una amplísima experiencia que desarrolló desde sus comienzos en el Banco Urquijo Hispano Americano, Ltd., en el Banco Urquijo, S.A. y en Urquijo Leasing, S.A. En el ramo empresarial, ha sido director de compañías de primer orden tanto en Europa como en América tales como A.D.A., S.A., Ediciones Agenda, S.A., Grupo Mundial Tenedora, S.A., Banvivienda, S.A., Aseguradora Mundial, S.A., Mundial Asset Management, S.A., Mundial Fiduciaria, S.A., American Assist Europa, S.A., 3D-Technologies y Bimagen, S.A.

Ha participado como socio y colaborado en la dirección de las empresas como Compañía General de Ediciones, S.A. Promoland, S.A. ADA, S.A. Energy Factor, S.A., y en la empresa desarrolladora de proyectos inmobiliarios Inmobiliaria San Felipe, S.A, entre otras.

B. Ejecutivos principales:

Ninguno de los ejecutivos listados a continuación ha sido designado en su cargo con base en arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores. La Junta Directiva del Emisor está compuesta por las siguientes personas:

A continuación, se muestra los principales ejecutivos de El Emisor.

Eddy Silvera - Gerente General

Nacionalidad:

italiana

Fecha de Nacimiento:

22 de enero de 1968

Domicilio Comercial:

Global Plaza, Avenida Nicanor de Obarrio

Apartado Postal:

0831-02914

Correo Electrónico:

info@canalbank.com

Teléfono:

(507) 307 - 5900

El señor Silvera fue designado Gerente General de Canal Bank, S.A. en diciembre de 2018.

Anteriormente se desempeñó como Vicepresidente de Empresas y Gobierno de Banistmo Panamá durante los años 2013-2018. Durante los años 2010 y 2013 ejerció como Director de Banca Global de HSBC, Fungió como Gerente de Tesorería de Inelectra Panamá en el 2009 y 2010. Entre 1993 y 2009 desempeñó diversas posiciones en Citibank N.A siendo la última la de Vicepresidente.

El señor Silvera tiene un título de Ingeniería en Sistema por la Universidad Metropolitana, una Maestría en Administración de Empresa de Instituto de Estudios Superiores en Administración, IESA, Caracas y una Maestría en Finanzas por el Boston College Graduate School of Management, Boston, Massachusetts.

Raul Quevedo - Vicepresidente Ejecutivo

Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento: 16 de enero de 1972
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 - 5900

Graduado de Economista de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y Maestría en Administración de Empresa de la Universidad Internacional SEK. Fue Gerente General del Banco DELBANK en Guayaquil Ecuador, igualmente fue Gerente General de la financiera Consulcredito, S.A. en la ciudad de Guayaquil, también fungió como Gerente General de VIAMAZONAS, S.A. Casa de valores. Ha realizado funciones en las áreas de finanzas, riesgos y negocios en distintas instituciones financieras de Ecuador, así como docente universitario.

Ramón Ardila - Vicepresidente de Negocios

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 18 de abril de 1972
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 - 5900

Licenciado en Derechos y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá, cuenta con Postgrado en Administración Estratégica y Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT). Laboró como Gerente de Negocios de FPB Bank Inc. y Gerente de Banca Corporativa y Comercial en Banco Lafise Panamá, Banco HSBC, Capital Bank, Inc, Banco Aliado, Banco Cuscatlán / Panabank, Banco Internacional de Panamá (BIPAN), Global Bank y Banco Comercial de Panamá (BANCOMER).

Emma Tem - Vicepresidente de Cumplimiento

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 6 de febrero de 1976
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 – 5900

Licenciada en Contabilidad por la Universidad Autónoma de Chiriquí con Post en Contabilidad y Control Gerencial y Maestría en Contabilidad de la Universidad Interamericana de Panamá. Desde 2016 es la encargada del área de Cumplimiento del Canal Bank, S.A. Anteriormente se desempeñó como Oficial de Cumplimiento en MMG Bank, Corp, en Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.

(BLADEX) en Banco Panameño de la Vivienda, S.A. (BANVIVIENDA), en dicha institución también se desempeñó como auditora interna.

Eneida Lau - Vicepresidente de Riesgo Integral

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 10 de agosto de 1980
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 – 5900

Cuenta con una licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial de la Universidad Tecnológica de Panamá, un MBA Internacional en Administración Tecnológica por la National Tsing Hua University de Taiwan y una Maestría en Finanzas por la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Labora en Canal Bank, S.A. desde 2015, en las áreas de Control y Finanzas, Gobierno Corporativo y desde el 2017 en la Vicepresidencia de Riesgo. Anteriormente fue Gerente de Riesgo en Banca Privada de Andorra y Administrador de Riesgo en Banco Pichincha Panamá, S.A. También se ha desempeñado en el área de análisis de la Dirección de Estudios Económicos y Gestión de Riesgo de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Erick Garay - Vicepresidente de Tecnología

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 24 de marzo de 1970
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com
Teléfono: (507) 307 – 5900

Posee un Associate in Science de El Camino College en California Estados Unidos de Norteamérica, así como múltiples entrenamientos en administración de redes y seguridad. Ha laborado en instituciones bancarias como Balboa Bank and Trust en calidad de Vicepresidente de Tecnología y en Banco Disa como oficial de Tecnología.

Jorge Ortega - Vicepresidente de Auditoría Interna

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 16 de mayo de 1979
Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
Apartado Postal: 0831-02914
Correo Electrónico: info@canalbank.com

Licenciado en Contabilidad por la Universidad de Panamá. Labora en Canal Bank, S.A. desde 2016. Anteriormente fue Gerente de Consultoría Financiera en Ernst & Young, también laboró en Deloitte, Inc. y en PriceWaterhouseCooper.

Karla Rivera - Vicepresidente de Corresponsalía y Gobierno Corporativo

Nacionalidad: Panameña

Fecha de Nacimiento: 3 de noviembre de 1979
 Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
 Apartado Postal: 0831-02914
 Correo Electrónico: info@canalbank.com

Cuenta con una licenciatura en Banca y Finanzas y una Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos por la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT). Antes de incorporarse a Canal Bank, S.A. fue Vicepresidente Adjunto de Tesorería y Corresponsalía en Unibank, S.A., fue Vicepresidente de Corresponsalía e Instituciones Financieras en Capital Bank, Inc. también fue Gerente para Mercados Globales y especialista en carta de crédito y cobranzas de HSBC BANK (Panamá).

Roberto Lau - Vicepresidente de Contabilidad y Finanzas

Nacionalidad: Panameña
 Fecha de Nacimiento: 24 de enero de 1965
 Domicilio Comercial: Calle 50, Edificio PH Global Plaza, planta baja, ciudad de Panamá.
 Apartado Postal: 0831-02914
 Correo Electrónico: info@canalbank.com

Licenciado en Contabilidad por la Universidad de Panamá. Se desempeñó en las áreas de finanzas, administración, cumplimiento, operaciones y auditoría interna de Banco Universal. Anteriormente fue Auditor Externo de Barahona Wolf and Co.

C. Compensación:

Durante el año 2018, el Emisor pagó sumas de dinero en concepto de salarios, beneficios y otras retribuciones a sus Ejecutivos y Directores determinados con base en cualificaciones profesionales, consumo de tiempo, asignaciones especiales y obtención de objetivos y metas.

A continuación, se presenta el detalle de los salarios y otras remuneraciones pagados a marzo de 2018 y marzo de 2019:

	2019	2018
Salarios	1,199,950	1,211,644
Prestaciones laborales	176,116	177,429
Beneficios a empleados	73,455	63,162
Prima de antigüedad e indemnización	42,419	52,250
Capacitación	60,252	51,678
Participación de utilidades	48,320	90,000
	<u>1,600,512</u>	<u>1,646,163</u>

D. Gobierno Corporativo:

El Emisor no ha adoptado el Acuerdo sobre Gobierno Corporativo de la Superintendencia del Mercado de Valores. Sin embargo, al ser una institución bancaria con licencia general emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, está obligado a adoptar los principios de un Buen Gobierno Corporativo según el Acuerdo 5-2011 de la Superintendencia de Bancos, quien realiza inspecciones periódicas donde evalúan el grado de cumplimiento de estos principios.

Los propósitos y objetivos de un Buen Gobierno Corporativo del Emisor van orientados a:

- Establecer y documentar la estructura y responsabilidades de la Junta Directiva.
- Definir los canales de comunicación y la relación entre la Junta Directiva y la Gerencia Superior.
- Fortalecer y mantener un adecuado sistema de control interno.
- Guía para la evaluación de la gestión del Banco en el marco de sana y seguras prácticas bancarias.

Además, La Junta Directiva es responsable por el establecimiento y mantenimiento de un sistema de control interno efectivo en el Banco y velar porque existan condiciones generales de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal. La Junta Directiva también es responsable, en conjunto con la Gerencia Superior, de la promoción de elevados estándares éticos y de integridad, así como de establecer una cultura organizativa que demuestre y enfatice, a todos los funcionarios la importancia del proceso de control interno, el papel de cada uno dentro del Banco y de estar plenamente integrados al mismo.

En cuanto a la composición de la Junta Directiva del Banco debería estar integrada por al menos siete (7) personas naturales con conocimientos o experiencia relevante respecto a las operaciones y/o los riesgos inherentes a las actividades bancarias. La mayoría de los directores serán individuos que no participen en la gestión administrativa diaria del Banco y cuya participación no presente conflictos materiales éticos o de interés. En consecuencia, podrán formar parte minoritaria de la Junta Directiva el Gerente General, el Gerente de Operaciones y/o el Gerente Financiero o sus equivalentes, ninguno de los cuales debería presidirla. Los directores que formen parte de algún comité específico de la Junta Directiva deberán tener conocimientos especializados o experiencia relevante en el área respectiva.

En relación con la existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de directores frente a la administración podemos indicar que mayoría de los directores serán individuos que no participen en la gestión administrativa diaria del Banco y cuya participación no presente conflictos materiales éticos o de interés.

La Junta Directiva deberá reunirse por lo menos una (1) vez cada dos (2) meses, donde el contenido de las discusiones de cada una de las reuniones deberá ser debida y detalladamente documentadas por escrito en el Libro de Actas de la Junta Directiva, o por medios electrónicos, siempre y cuando éstos últimos tengan para todos los efectos la misma validez legal. Sólo habrá quorum en las reuniones de la Junta Directiva con la presencia de una mayoría de directores no involucrados en la gestión diaria del Banco.

Por otro lado, todo director y dignatario tiene el derecho de recabar y obtener información del Banco y sus subsidiarias a través de la Alta Gerencia.

El Banco elaboró su Código de Ética y de Conducta desde el mes de julio de 2016 el cual la Alta Gerencia presentó a la Junta Directiva para su aprobación. Fue distribuido a todo el personal de la Institución y es entregado a cada colaborador en el momento en que es incorporado a la Organización con una exposición de su contenido.

Los colaboradores no deben anteponer preferencias de cualquier índole, en el desempeño de sus labores, debiendo actuar apegados a las normas aplicables.

Los colaboradores no participaran en la toma de decisiones que afecten a un cliente o proveedor en el cual estuvieren intereses, su cónyuge, parientes suyos, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o donde hubieren sido empleados dentro de los últimos cinco años, anteriores a su contratación en el Banco, o cuando existiere algún factor que pudiera originar una situación de falta de independencia, objetividad o imparcialidad.

Los colaboradores, deben abstenerse de ejercer la práctica profesional en forma particular, cuando ésta genere conflicto con su actuación como tal, para lo anterior, no deben prestar servicios de ningún tipo, ni suscribir ningún contrato de asesoría, o similares, con ninguna de las instituciones del sector financiero.

La Junta Directiva del Emisor estará compuesta de la siguiente manera:

- a. Número de Directores de la Sociedad: Son nueve (9) directores.
- b. Número de directores independientes de la Administración: Son siete (7) directores independientes de la Administración.
- c. Número de Directores Independientes de los Accionistas: Son 3

En cuanto a los comités de apoyo, El Emisor ha constituido los siguientes comités:

Comités Directivos:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Auditoria
- Comité de Riesgos
- Comité de Créditos
- Comité de Cumplimiento

Comités Gerenciales:

- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Operaciones

Comité Ejecutivo:

Este comité está integrado únicamente por miembros de la Junta Directiva, la cual delega en este comité facultadas para la toma de decisiones en cuanto a aprobación de manuales, políticas, procedimientos, planes de negocios, planes de operación, planes de gestión, entre otros. Las decisiones del Comité Ejecutivo son todas ratificadas por la Junta Directiva.

Las facultades del Comité Ejecutivo son:

- Aprobar los mecanismos internos necesarios para crear en el Banco ambiente de cumplimiento regulatorio y una relación efectiva con sus reguladores.
- Solicitar informes sobre el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal que participe de la estructura de gobierno corporativo.
- Aprobar y revisar periódicamente las estrategias de negocios y otras políticas trascendentes de banco.
- Dar seguimiento a los límites y procedimientos razonables para dichos riesgos.
- Documentarse en toda la información necesaria sobre condiciones y políticas administrativas para la toma de decisiones, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas y de vigilancia.
- Aprobar la estructura organizacional y funcional del sistema de control interno y asegurarse que la gerencia verifique su efectividad.

- Aprobar las revisiones anuales del cuerpo de manuales, políticas y procedimientos de las distintas áreas del Banco.
- Velar porque prevalezca un ambiente de Gobierno Corporativo donde las normas éticas aplicable al ejercicio del negocio vayan de la mano, para ello la importancia de mantener al tanto a todos los colaboradores y proveedores de manera que tengan presente los valores corporativos definidos tal como se plasma en el Manual de Gobierno Corporativo.
- Hacer valores las reglas para evitar conflictos de interés, cumplimiento de vínculos y relaciones que permitan fluidez y oportunidad de información fiable del Banco a las personas autorizadas y autoridades conforme dicte la Ley.
- Otras facultades que le designe directamente la Junta Directiva.

Comité de Auditoría:

El Sistema de Control Interno de un Banco no es un agente externo de verificación o seguimiento de los actos de la Administración; más bien viene a ser un proceso el cual se ejecuta de una u otra manera, por la Junta Directiva, por su Grupo Administrativo o Gerencial, y por ende, involucra a todo el resto del personal que compone la institución.

El principal objetivo de dichos controles es proporcionarle una seguridad razonable de conseguir en la Entidad las tres siguientes categorías de objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

Comité de Riesgo:

El Comité de Riesgo es creado como una instancia de apoyo a la Junta Directiva para dar seguimiento al proceso mediante el cual el Banco identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica los distintos tipos de riesgos a que encuentra expuesta. Entre otros riesgos, pero no limitados a estos que serán de seguimiento por este comité están: riesgo de crédito, riesgo de precio, riesgo de tasa, riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidez, riesgo operativo, riesgo de legitimación de capitales, riesgo de tecnología de información, riesgo ambiental.

El Comité de Riesgo responderá a la Junta Directiva y estará integrado al menos por dos (2) miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales debe ser miembro a su vez del Comité de Auditoría. Aunado a lo anterior, sus miembros deber tener perfil adecuado que les permita conocer la materia de gestión de riesgo en concordancia con el modelo de negocio adoptado por el Banco.

Comité de Crédito:

Es la máxima autoridad en la evaluación y aprobación de créditos, delegado por la Junta Directiva; y podrán ser miembros de este comité directores de la Junta Directiva, Gerencia Superior, Área de Negocio (sin derecho a voto) y el Responsable de Riesgos.

Sus principales responsabilidades son:

- Aprobar las operaciones que le correspondan al nivel de atribuciones de crédito otorgadas por la Junta Directiva.
- Formular a la Junta Directiva propuestas de mejoramiento de las políticas, procesos y procedimientos para gestión de créditos en todas sus etapas.
- Evaluar las propuestas de créditos de Grupos Económicos con exposición significativa y los de partes relacionadas.

Comité de Cumplimiento:

Es el órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento para la adecuada implementación de normas internas que garanticen el cumplimiento normativo vigente en materia de prevención de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

El Comité de Cumplimiento contará con sus reglamento de funcionamiento, responsabilidades, obligaciones de reporte periódicos y/o hallazgos urgentes los cuales quedarán documentados y resguardados conforme a la normativa vigente.

Comité de Activos y Pasivos (ALCO):

Las funciones principales del Comité son:

- Proponer las políticas y procedimientos bajo los que el Banco controla el riesgo cambiario, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de mercado. Controla el cumplimiento de las políticas establecidas en estos campos y vigila los aspectos financieros.
- Revisar alternativas de inversión del portafolio para rentabilizar los excesos de liquidez tomando en cuenta los parámetros definidos en la política de inversión.
- Monitorear los niveles de morosidad de acuerdo con los límites estipulados por la gerencia.

Comité de Operaciones:

Las responsabilidades del Comité son:

- Aprobar el Plan Estratégico de Tecnología, planes a corto mediano y largo plazo, inversiones importantes de conformidad con el objetivo de negocio del Banco, optimizando los recursos y proyectos de tecnología.
- Seguimiento al marco de la gestión de proceso y proyectos del Banco.
- Proponer mejorar en la eficiencia del manejo de los gastos administrativos.
- Revisar los principales riesgos operativos reportados por el Banco, así como presentar propuestas de mejoras.

E. Empleados:

A continuación, presentamos el número de empleados Del Emisor durante los últimos años:

Número de Empleados Del Emisor, al inicio y cierre de cada periodo Años: 2016-2018

	Enero	Diciembre
2016	288	236
2017	240	232
2018	248	252

F. Propiedad Accionaria:

A continuación, presentamos la distribución de la estructura accionaria de El Emisor:

	Número de accionistas	% de accionistas	Cantidad de acciones	% de acciones
Desde 1 - 500	14,469	93.7%	758,140	1.9%
501 - 1,000	429	2.8%	297,989	0.8%
1,001 - 2,000	252	1.6%	349,766	0.9%
2,001 - 5,000	172	1.1%	535,188	1.4%
5,001 - 7,500	23	0.1%	141,980	0.4%
7,501 - 10,000	20	0.1%	168,849	0.4%
10,001 - 50,000	49	0.3%	999,504	2.6%
50,001 - 100,000	10	0.1%	766,879	2.0%
Más de 100,000	23	0.1%	34,950,993	89.7%
Total	15,447.00	100%	38,969,288.00	100.0%

VII. ASESORÍA LEGAL Y AUDITORES

Asesor legal de la Emisión:

El Emisor ha designado como su asesor legal externo para la preparación de la presente emisión a la firma Patton, Moreno y Asvat. La persona de contacto principal es la licenciada Kathiya Asvat.

Patton, Moreno y Asvat (www.pmalawyers.com) es una sociedad civil constituida en Panamá para el ejercicio de la profesión de abogado y funciona como firma desde hace más de 35 años en Panamá. Sus oficinas se encuentran ubicadas en el piso No.8 del Edificio Capital Plaza, ubicado en la Avenida Roberto Motta, Urbanización Costa del Este de la Ciudad de Panamá. Teléfono: (507) 264-2338, fax: (507) 263- 8475 email: kasvat@pmalawyers.com.

Auditores:

Deloitte, es el auditor interno del Emisor. Su domicilio es Paseo Roberto Motta, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá; Teléfono (507) 303-4100 y Fax: (507) 269 - 2386. El socio encargado es la licenciada Ladia Aguilera con correo electrónico

El contador interno del Emisor es: el licenciado Roberto Lau Díaz con licencia de C.P.A. No. 3703

Asesores financieros:

Canal Securities Corp. actuó como Agente Estructurador de la Emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas, siendo sus responsabilidades la de supervisar la preparación de este Prospecto Informativo, coordinar con los asesores legales la elaboración de la documentación legal pertinente, y obtener el registro de esta Emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas por parte de la Superintendencia de Mercado de Valores, la inscripción de la misma en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y la consignación de las Acciones Preferidas No Acumulativas en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. Adicionalmente, Canal Securities Corp. actuó como Agente Colocador y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión.

Como Puesto de Bolsa, el Emisor contrato los servicios de Canal Securities Corp.

VIII. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

El Emisor cuenta con políticas para otorgar créditos a partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2019, el Emisor muestra en sus estados financieras las siguientes transacciones entre partes relacionadas:

Estado consolidado de situación financiera

	2019	2018
Activos:		
Depósitos a la vista	2,589,340	37,285
Préstamos y adelantos	10,216,535	2,896,647
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambio en ORI	2,000,000	2,000,000
Intereses acumulados por cobrar	117,997	58,972
Otros activos	6,800,000	6,800,000
Pasivos:		
Depósitos de clientes:		
Depósitos a la vista	3,058,625	2,597,457
Depósitos de ahorros	2,029,170	3,235,278
Depósitos a plazo fijo	11,159,241	4,720,182
Intereses acumulados por pagar	9,001	3,423
Otros pasivos	-	42,413

Estado consolidado de ganancias o pérdidas

Ingresos y gastos:		
Ingresos por intereses sobre préstamos	74,884	51,941
Ingresos por intereses sobre inversiones	33,823	35,766
Gastos por intereses	92,190	54,636
Gastos generales y administrativos:		
Salarios y beneficios a personal clave	156,118	193,970
Alquileres	1,707	22,768
Honorarios y servicios profesionales	288,777	224,829
Dietas a directores	91	6,500

Al 31 de marzo de 2019 El Emisor no mantiene préstamos otorgado ni a directores ni a ejecutivos claves ni a colaboradores.

Los saldos de los préstamos e inversiones con partes relacionadas, directores y ejecutivos claves, se encuentran garantizados con depósitos pignorado por US\$9,875,000 y bienes muebles por B/.92,000

Canal Securities Corp. actúa como agente de Pago, Registro y Transferencia de la emisión, además de Estructurador y Casa de Valores de la presente Emisión.

IX. TRATAMIENTO FISCAL

Exoneración de Responsabilidad: Queda entendido que el Estructurador, el Emisor, el Agente de Pago y Registro y el Fiduciario no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance de la Ley 18 de 2006 y su modificaciones y Ley 1 de 1999 modificada mediante Ley 67 de 2011, afectando de alguna manera los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

Impuesto sobre la renta con respecto a Ganancias de Capitales: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, tal como fue modificado por la Ley No. 18 de 2006, establece para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y el impuesto complementario, no se consideran gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

El Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 dispone que, en los casos de ganancia obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el impuesto sobre la renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija de El diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de El valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al impuesto sobre la renta sobre la ganancia de Capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable de El impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto de El impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa de El diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al impuesto sobre la renta, dentro de El período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de las acciones preferidas no acumulativas adquiera éstas fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor o al Agente de Pago el registro de la transferencia de las Acciones a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de las acciones preferidas no acumulativas.

Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, tal como fueron modificados por la Ley 8 de 2010 establecen que los dividendos que se paguen sobre las acciones nominativas estarán sujetos al pago del impuesto sobre dividendos equivalentes a una tasa del diez por ciento (10%), siempre y cuando, los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña y gravable; y de cinco por ciento (5%) cuando los dividendos se originen de rentas provenientes de fuente extranjera, de intereses que se paguen o acrediten sobre valores emitidos por el Estado y las utilidades provenientes de su enajenación

y de intereses que se reconozcan sobre depósitos bancarios de cualquier tipo mantenidos en bancos establecidos en Panamá.

El literal (h) del artículo 733 del Código Fiscal de Panamá, prevé que las personas jurídicas no estarán obligadas a hacer la retención de que trata dicho artículo sobre la parte de sus rentas que provenga de dividendos, siempre que las personas jurídicas que distribuyan tales dividendos también hayan estado exentas de la obligación de hacer la retención o hayan pagado el impuesto correspondiente en otros jurisdicciones.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

La oferta pública de que trata este Prospecto y las Acciones Preferidas No Acumulativas de esta Emisión están sujetos a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia de Mercado de Valores sobre la materia. Las Acciones Preferidas No Acumulativas han sido autorizados para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores ubicadas en piso 8 del Edificio Global Plaza, Calle 50, Ciudad de Panamá.

Esta Emisión de Acciones preferidas no acumulativas ha sido registrada en la Bolsa de Valores de Panamá, S. A., una bolsa de valores debidamente autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores para operar en la República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta Emisión que no esté expresamente contemplada en este Prospecto. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este Prospecto. La información contenida en este Prospecto es únicamente responsabilidad del Emisor.

XI. DEFINICIONES

Agente de Pago, Registro y Transferencia: Persona encargada de autenticar y entregar las Acciones Preferidas No Acumulativas, calcular los dividendos pagaderos a cada una de ellas, efectuar los pagos correspondientes en cada día de pago en representación del Emisor, mantener el registro, ejecutar los traspasos pertinentes y efectuar la redención o pago de los Acciones Preferidas No Acumulativas a su vencimiento al igual que cualquier otra función que le corresponda según el Prospecto Informativo.

Acciones Preferidas No Acumulativas: Significa aquellas unidades del capital social autorizado del Emisor que formarán parte de la presente Emisión.

Día Hábil: Todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

Emisión: Emisión Pública de Acciones Preferidas No Acumulativas hasta por un monto de Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales podrán ser emitidas en múltiples series, cuyos términos y condiciones se detallan en el Prospecto Informativo de la Emisión y en los distintos suplementos informativos:

Emisor: significa **CANAL BANK, S.A.**

Fecha de Emisión: Fecha en la que el Emisor expida el macrotítulo correspondiente.

Fecha de Liquidación: Fecha en la que el Emisor recibe el pago de los Acciones Preferidas No Acumulativas por parte de los Tenedores Registrados.

Fecha de Oferta Inicial: 19 de diciembre de 2019.

Fecha de Declaración de Dividendos: Fecha en la cual la Junta Directiva del Emisor declara el pago de dividendo de la respectiva Serie.

Fecha de vencimiento: Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento.

Redención: El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente, las Acciones Preferidas No Acumulativas, solamente al haber transcurrido 5 años desde la Fecha de Liquidación de cada acción de acuerdo con lo establecido en la Sección III del presente Prospecto Informativo. El precio de redención será equivalente al valor nominal de cada acción.

LatinClear: Central Latinoamericana de Valores S.A.

BVP: Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Mayoría de Tenedores Registrados: Aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de los Acciones Preferidas No Acumulativas emitidos y en circulación de todas las Series en un momento determinado, según el

Registro, mayoría ésta que será necesaria para realizar cualquier modificación de los términos y condiciones de la Emisión.

Prospecto Informativo: Documento informativo que contiene todos los términos y condiciones de la Emisión e información relativa al Emisor.

Registro: Registro que el Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá en sus oficinas principales en el cual se anotará, la Fecha de Expedición de cada Acción Preferida No Acumulativa, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho valor sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo.

Suplemento Informativo: Documento que incluye los términos y condiciones de las emisiones de las distintas Series que se pueden Emitir bajo la presente Emisión.

Tenedor Registrado o Tenedores Registrados: persona(s) a cuyo(s) nombre(s) se encuentre registrado una acción preferida inscrita en el Registro que mantiene el Agente de Registro, Pago y Transferencia en un momento determinado.

XII. ANEXOS:

Estados Financieros al 31 de marzo de 2019

Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018

Canal Bank, S.A. y Subsidiarias

Comité No. 54/2019

Informe con Estados Financieros No Auditados al 31 de marzo de 2019

Fecha de comité: 09 de agosto de 2019

Periodicidad de actualización: Semestral

Sector Financiero/Panamá

Equipo de Análisis

Ricardo Salvador
rsalvador@ratingspcr.com

Iolanda Montuori
amontuori@ratingspcr.com

(502) 6635-2166

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de información	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	mar-19
Fecha de Comité	20/05/2016	23/05/2017	18/05/2018	03/05/2019	09/08/2019
Fortaleza Financiera	PA BBB-	PA BBB-	PA BBB-	PA BBB-	
Programa de Acciones Preferidas No Acumulativas					PA BB+
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

Significado de la Calificación

Emisión Acciones Preferidas No Acumulativas: Categoría BB. Emisiones situadas por debajo del grado de inversión. Se estima que su flexibilidad financiera pudiera limitar su cumplimiento al vencimiento. La calidad de estas emisiones puede fluctuar con frecuencia, por lo que se consideran especulativas.

Con el propósito de diferenciar las calificaciones domesticas de las internacionales, se ha agregado (PA) a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter domestico a efectuarse en el mercado panameño. Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías A y BBB.

“La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita.”

Racionalidad

La calificación de Canal Bank, S.A. y Subsidiarias y su emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas, se fundamenta en el crecimiento de su cartera de créditos, así como la mejora en sus indicadores de rentabilidad interanualmente. Por su parte, se evidenció un aumento en sus niveles de liquidez y adecuados niveles de Adecuación de Capital y de solvencia para hacer frente a sus obligaciones.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Debilitamiento en la cartera crediticia.** A marzo 2019, la cartera bruta de Canal Bank y Subsidiarias totalizó en B/. 285.4 millones, mostrando un incremento interanual de B/. 29 millones (+11.3%) en comparación a marzo 2018, cuando su cartera bruta era de B/. 256.3 millones, esto influenciado en gran parte por el crecimiento en sus captaciones de clientes. Aunado al crecimiento de la cartera bruta, la morosidad de esta se ubicó en 6.93%, aumentando un 2.4% comparado a marzo 2018 (4.49%) y manteniéndose muy por encima a la del sector (marzo 2019 1.75%). Lo anterior debido al crecimiento interanual de B/. 8.3 millones (+71.7%), en la cartera vencida y al debilitamiento de las clasificaciones de sus créditos, donde interanualmente, los créditos en mención “Subnormal” e “Irrecuperable, aumentaron 1 y 1.7 veces correspondientemente. Por su parte, las garantías de la cartera de créditos aumentaron B/. 24.4 millones (+6%) interanualmente, ubicándose en B/. 427 millones y cubriendo 1.5 veces la cartera de créditos (marzo 2018 1.6 veces).
- **Ajustados niveles de rentabilidad.** A marzo 2019, Canal Bank y Subsidiarias reportó una utilidad neta de B/. 766 miles, registrando un crecimiento interanual de B/. 2 millones (+1.6 veces) comparado con marzo 2018 (-B/. 1.3 millones). Lo anterior debido al aumento del Margen Operacional Bruto, como resultado de menos provisiones para pérdidas en préstamos, puesto que, durante el 2018 se adoptaron las NIIF 9. Dichas regulaciones les obligaban a aumentar provisiones para posibles pérdidas en créditos y castigar su margen, sin embargo, durante el 2019 esto ya se contempla y se tienen mejores prácticas, lo que les permitió cubrir sus gastos administrativos en su totalidad y generar Utilidades Antes de Impuestos y Utilidades Netas también. Por su parte y debido a lo anterior mencionado, los indicadores de rentabilidad de Canal Bank y subsidiarias aumentaron a marzo 2019, obteniendo valores de ROA: 0.2% y ROE: 1.7% (marzo 2018 ROA: -0.3% y ROE: -3%), sin embargo, estos se mantienen ajustados y debajo de los niveles del sector (ROA: 1.5% y ROE: 13%)

- **Adecuados niveles de liquidez y solvencia.** A la fecha de análisis, la liquidez de Canal Bank y Subsidiarias se ubica en 56.4% (marzo 2018 53.8%), así mostrando un leve crecimiento interanual, manteniéndose por encima de la liquidez requerida de 30% y acercándose a los niveles del sector (sector 56.8%). Con relación a los niveles de solvencia, el patrimonio de Canal Bank y Subsidiarias se ubicó en B/. 46.1 millones mostrando un crecimiento (+7%) interanual, impulsado por el aumento en reservas regulatorias (+37.8%). Por tanto, el ratio de patrimonio con relación a cartera, se ubicó en 16.6% (marzo 2018 17.4%) y el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en 11.8% (marzo 2018 13.7%), manteniéndose por encima del requerimiento legal de 8%.
- **Detalle y Garantías de la Emisión.** El programa de Acciones Preferidas No Acumulativas tiene un valor de US\$ 20 millones y serán emitidas por series, según dicte la Junta Directiva. La emisión no cuenta con garantías específicas para el repago de sus obligaciones. El pago de las obligaciones derivadas de éstas provendrá de los recursos financieros generales que reciba el emisor. Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tienen fecha de vencimiento, sin embargo, el Emisor se reserva el derecho de redimir las acciones total o parcialmente, según dicte la Junta Directiva, solamente al haber transcurrido 5 años desde la fecha de liquidación de cada una de las acciones a redimir. Las Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del Emisor.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores con fecha 09 de noviembre de 2017 y la Metodología para Calificación de Bancos e Instituciones Financieras, vigente del Manual de Calificación de Riesgo aprobado en Comité de Metodologías con fecha 09 de noviembre de 2017.

Información Utilizada para la Calificación

1. **Información financiera:** Estados Financieros No Auditados correspondientes al 31 de marzo de 2019.
2. **Riesgo Crediticio:** Detalle de la cartera, concentración, valuación y detalle de cartera vencida.
3. **Riesgo de Mercado:** Manual de riesgo de mercado, detalle de inversiones y disponibilidades.
4. **Riesgo de Liquidez:** Manual de liquidez, reporte de liquidez legal, estructura de financiamiento, modalidad de los depósitos, detalle de principales depositantes.
5. **Riesgo de Solvencia:** Reporte del índice de adecuación de capital.
6. **Riesgo Operativo:** Informe de Gestión de Riesgo Operativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.
7. **Emisión:** Prospecto Informativo Preliminar de la Emisión del Programa de Acciones Preferidas No Acumulativas.

Contexto Económico

A diciembre de 2018, el crecimiento proyectado de América Latina y el Caribe según lo indicado por el Fondo Monetario Internacional era de 2%. Por su lado, el crecimiento en la actividad económica en Panamá se ubica en 3.7%, inferior a lo proyectado en junio 2018 por el Fondo Monetario Internacional (4.3%), y a la variación registrada en el mismo período de 2017 (5.4%). A pesar de la disminución del ritmo de crecimiento en la economía panameña, esta continúa siendo una de las más dinámicas de la región; la desaceleración se presentó en los sectores claves de la economía especialmente la construcción, afectada por la huelga que el sector mantuvo en los meses de abril y mayo del 2018. El comportamiento de la economía lo determinaron principalmente las actividades del Canal, el transporte, la minería y las telecomunicaciones. Mientras que la tasa de desempleo se incrementó marginalmente en 0.2% producto del bajo dinamismo anteriormente mencionado por la economía en este periodo.

En Panamá, el saldo de la deuda pública total a diciembre de 2018 ascendió a US\$ 25.687 millones que representó un aumento del 9.9% en comparación al 2017 (US\$ 23.374 millones). El alza en la deuda pública se refleja como el producto de la aceleración en la ejecución presupuestaria con el fin de amparar los niveles de decrecimiento en economía panameña. La deuda pública externa para el cierre del año 2018 representó el 79% del total de la deuda pública, en tanto que la deuda pública interna el 21%; comparado con el cierre del año 2017, que representaron el 81% y 19% respectivamente. Panamá maneja una política monetaria al par con el dólar, no obstante, el alza internacional de los precios del combustible y los comestibles, registraron una inflación de 0.2 puntos porcentuales mayor a lo registrado en 2017.

Por su parte, las exportaciones FOB (libre a bordo) de Panamá en el año 2018 reflejaron un crecimiento de 1.9 %, principalmente por el incremento en la exportación de desechos de acero, cobre y aluminio (19%), harina y aceite de pescado (22%), madera (13.5%) y banano (5.2%); contrarrestado por la caída en las exportaciones de pescado y camarón, que disminuyeron 15% y 20% respectivamente. Las importaciones CIF (costo, seguro y flete) tuvieron un crecimiento interanual de 4% (US\$13.233 millones), principalmente por el incremento de los bienes de consumo (9.2%), manteniendo una balanza comercial negativa. Panamá cuenta con una calificación de riesgo soberano en BBB con perspectiva Positiva para Standard & Poors a raíz del consistente crecimiento económico experimentado medido a través de la formulación de políticas soberanas efectivas, el manejo fiscal reciente, las acciones tomadas para mejorar la transparencia y la creciente supervisión del sistema financiero.

Contexto Sistema

A diciembre de 2018, los intereses representaron la principal fuente ingresos del Centro Bancario Internacional en B/. 5,731.1 millones, los cuales se conformaron por préstamos (83.9%), Inversiones (10.9%), y Depósitos (4.6%), lo anterior se tradujo en un incremento interanual sobre la Utilidad neta en 3.2%, como resultado del aumento en los ingresos por operaciones derivado de los mayores ingresos por intereses en B/. 451.3 millones, aunado al crecimiento de los ingresos sobre por comisiones, dividendos y otros ingresos. Producto de lo anterior, se apreció una leve mejora en el índice de eficiencia en 49.7% en comparación al mismo periodo al año anterior (diciembre 2017: 49.9%). Para la fecha de análisis, se observó una mejora en el indicador de rentabilidad sobre el activo (ROA) del CBI, el cual se situó en 1.54% por encima del año anterior (diciembre 2017: 1.48%), por otro lado, el índice de la utilidad sobre el patrimonio (ROE) se ubicó en 12.76%, inferior en comparación a diciembre de 2017 (12.84%).

Por su parte, Sistema Bancario Nacional (SBN) reflejó un incremento en la Utilidad neta en B/. 15.8 millones (+1.1), como resultado de un incremento significativo sobre los ingresos por intereses, principalmente sobre los préstamos, depósitos e inversiones. No obstante, se observó un incremento sobre los gastos operacionales, producto del alza sobre los gastos por intereses pagados y mayores comisiones. En lo que respecta a los activos del SBN, los mismo totalizaron en B/. 104.6 millones, un crecimiento en 3.1% en comparación al mismo periodo al año anterior, derivado del aumento sobre la cartera crediticia principalmente en el sector interno y un aumento sobre las inversiones en el extranjero. En relación con lo anterior, se apreció un deterioro sobre el índice de cartera vencida en 1.7%, como resultado del aumento en los préstamos vencidos, en la misma medida de reflejó un incremento en el ratio de provisiones sobre préstamos vencidos en 102.5%.

En lo que respecta al índice de adecuación de capital del CBI se situó en 16.1%, mientras que para el SBN se posicionó en 15.7% ambos por debajo de los incurrido en diciembre de 2017. Asimismo, se observaron adecuados niveles de liquidez, principalmente sobre el índice de liquidez legal, el cual alcanzó un indicador de 59.4%. Adicionalmente, el nivel de endeudamiento patrimonial se ubicó en 7.2 veces, una cifra por debajo del promedio de los últimos 5 años (7.9 veces).

Análisis de la institución

Reseña

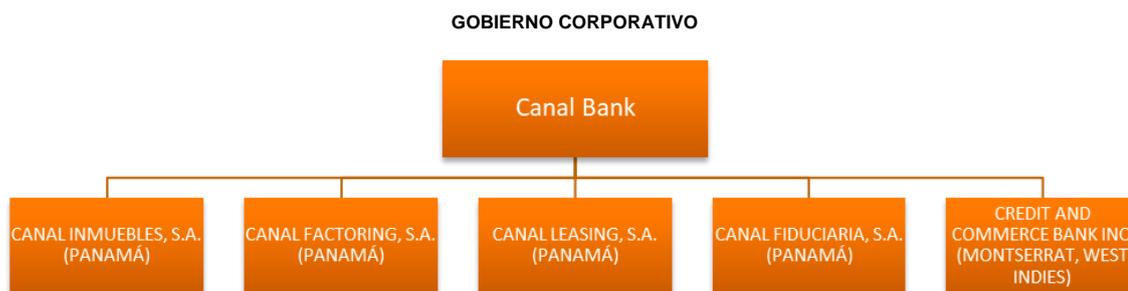
En diciembre de 2012, la institución presentó la documentación necesaria a la SBP para obtener una licencia de Banco de Microfinanzas ("BMF") que fue aprobada el 20 de diciembre de 2013 y comienza a operar en octubre de 2014. Su modelo de negocio tiene la finalidad de ofrecer productos que estén "al alcance de todos", logrando la inclusión financiera de personas que no habían sido sujetos de crédito o que tienen poca experiencia en banca.

Durante enero de 2016, el Banco por medio de la resolución de la Superintendencia de Bancos de Panamá, Canal Bank, S.A. (BMF), obtuvo la licencia para operar como banca general pasándose a llamar Canal Bank, S.A. Durante el mismo mes, la Superintendencia de Bancos, aprobó la compra del 70% de las acciones de Banco Universal por parte de Canal Bank, S.A., transfiriendo la tenencia accionaria de dicho banco el 29 de febrero de 2016, haciéndolo accionista mayoritario. Adicionalmente, Canal Bank, S.A. y Banco Universal, S.A., plantearon una solicitud para manejar la banca compartida.

Canal Bank, S.A. conforma un Grupo Bancario mediante la consolidación de subsidiarias del cual es 100% dueño de las acciones: Canal Inmuebles, S.A., Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A., Canal Factoring, S.A., Canal Leasing, S.A., Banco Universal Trust Corporation. Adicionalmente, permite ofrecer servicios financieros completos a sus clientes por medio de empresas relacionadas con seguros y casa de valores.

Gobierno Corporativo

Canal Bank, S.A. Panamá cuenta con un total de 50 millones de acciones comunes con un valor nominal de B/. 1.00 cada una. Asimismo, se registran B/. 38.9 millones de capital emitido y pagado totalmente al 31 de diciembre de 2018. Su accionista principal es National Re Holding, Inc., una empresa constituida en las Islas Vírgenes Británicas, el cual constituye el 41% del total de las acciones. El resto de los accionistas está conformado por diversas personas individuales y se estima con una participación menor al 15% de las acciones.



Fuente: Canal Bank, S.A y Subsidiarias / Elaboración: PCR

La Junta Directiva, vigente a marzo de 2019, se ratifica o cambia cada año según lo que se decida en la Asamblea. Los representantes en la Junta Directiva cuentan con amplia experiencia en la banca y en el segmento al que se dirige el Banco. Actualmente, la Junta Directiva se reúne con una periodicidad mensual.

JUNTA DIRECTIVA

Nombre	Puesto
Lisa Méndez Moreno	Presidenta
Roberto Brenes Pérez	Vicepresidente
Rafael Hermida Domínguez	Secretario
Juan Manuel de la Sierra Urquijo	Tesorero
Gerardo García Gómez	Director
Roberto Alfaro Estripeaut	Director
Ricardo Cazorla Álvarez	Director Independiente
Belisario Contreras	Director Independiente
José Barrios NG	Director Independiente
Sergi Luca	Director Suplente
Felipe Ariel Rodríguez	Director Suplente
Lorenzo Escude Saab	Director Suplente

Fuente: Canal Bank, S.A y Subsidiarias / Elaboración: PCR

La Junta Directiva del Banco tiene dentro de sus responsabilidades la de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. Para el apoyo de esta y de la Gerencia General en cuanto a la gestión de las diferentes áreas del Banco, se han establecido 7 comités de apoyo.

Los comités del Banco se dividen en dos grupos: El primero se refiere a los comités directivos (Riesgos, Auditoría, Cumplimiento, Ejecutivo y Crédito) y el segundo a los comités gerenciales (ALCO y Operaciones). Los comités directivos están conformados por 3 directores y estos se ratifican o rotan cada año. Los comités gerenciales están conformados por los gerentes del Banco según su área relacionada. Así mismo, la empresa elabora sus EEFF de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB, siendo estos auditados por una empresa de reconocido prestigio. Cabe mencionar que el cierre fiscal de la empresa es cada diciembre.

Límites y políticas de riesgo

La metodología para la gestión y administración del riesgo que utiliza Canal Bank, S.A. está basada en un enfoque integral de riesgos, siendo los principales riesgos del Banco, el riesgo mercado, riesgo liquidez, riesgo crédito y riesgo operativo. La identificación y medición de los riesgos de Canal Bank, S.A. está basado en su exposición al tipo de riesgo según su línea de negocio o producto.

En esta fase del Banco, se ha observado que han ido implementado y actualizando sus manuales de riesgos, parametrizando sus límites de aceptación de riesgo, haciendo pruebas en lo que se refiere a sistemas para ir minimizando la exposición al riesgo operativo y desarrollando las políticas de créditos, particularmente los límites de aprobación. Adicionalmente para la Gestión de Riesgo, la entidad cumple debidamente con la regulación que le aplica y con los manuales que se le piden, principalmente, los de manuales de riesgo, de aprobación de créditos, de gobierno corporativo, de continuidad de negocio, de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, operativo y tecnológico.

A raíz del cambio de licencia, se procedió a la actualización de los manuales y procesos en general en el 2016, incluyendo más de 50 manuales. Estos incluyen manuales, políticas y procesos de evaluación y gestión del riesgo, cumplimiento, gobierno corporativo y demás.

Estrategia y Operaciones

Operaciones

Su descripción según la Bolsa de Valores de Panamá es: *Llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.*

Visión

Ser reconocido como un banco líder en calidad de servicios financieros, cuyo principal compromiso es aportar las mejores soluciones a nuestros clientes, con un crecimiento rentable y sostenido para sus accionistas y progreso para su capital humano.

Misión

Somos un Capital Humano de alto desempeño con actitud positiva, orientada a la acción y con un enfoque de cliente céntrico para el logro de sus objetivos financieros, con productos y servicios innovadores, atención personalizada y naturalmente una plataforma tecnológica de primer nivel; generando valor a nuestros clientes, colaboradores y accionistas.

Productos

Los productos y servicios que el Banco ofrece son los siguientes:

- Cuenta corriente
- Cuenta de ahorro
- Depósito a plazo fijo
- Préstamos comerciales
- Préstamos agropecuarios
- Líneas de crédito y de sobregiros
- Leasing
- Factoring
- Prestamos de autos
- Préstamos personales
- Red de Cajeros Automáticos
- Tarjeta Clave
- Servicio de ACH
- Transferencias internacionales

Estrategia

Para cumplir con su visión y fomentar una banca ágil e innovadora, el banco brinda asesoría y soporte a los clientes a través de doce (12) Sucursales y un Centro de Préstamos. Pretenden atender las necesidades específicas del mercado comercial y de consumo, y así brindar productos financieros competitivos. Asimismo, les permite definir, configurar y diseñar distintos tipos de créditos, su forma de evaluación y análisis, simulación de las operaciones de acuerdo con el perfil y posibilidades económicas de los clientes y prospectos, para conocer en todo momento su posición con relación a los negocios que mantiene con la institución. Asimismo, el banco se encuentra en una etapa de transformación digital, donde pretenden agilizar las operaciones y ser más eficientes, para ser más amigables con sus clientes y poder atraer a más.

Entre los lineamientos generales estratégicos de plan son:

- Ofrecer una gama de productos y servicios diversificados dirigidos a la pequeña, mediana y grande empresa, así como al consumo -en menor escala-
- Lograr la fidelización de sus clientes
- Garantizar la sostenibilidad del Banco

Riesgos Financieros

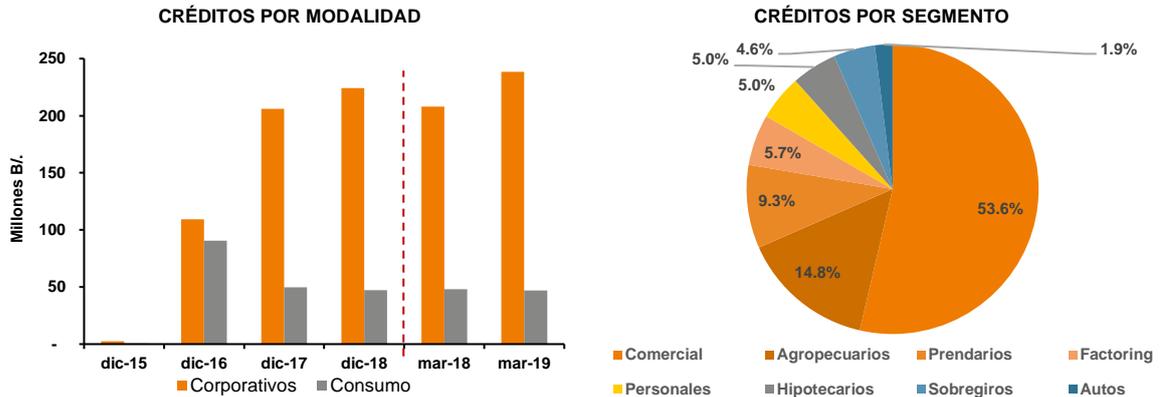
Riesgos de Crédito

En el Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos de Otorgamiento de Crédito, se detallan los lineamientos generales para una adecuada gestión de crédito basado en el riesgo, la rentabilidad y los mecanismos de control aplicados para el otorgamiento de este. Adicionalmente, el manual se rige por medio de las normas legales instituidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los Bancos mantienen en sus manuales de crédito procesos de administración y control del riesgo de crédito para los préstamos, en el cual se evalúan la calidad crediticia del deudor y su impacto en el préstamo en cada fase del ciclo de crédito.

Calidad de Cartera

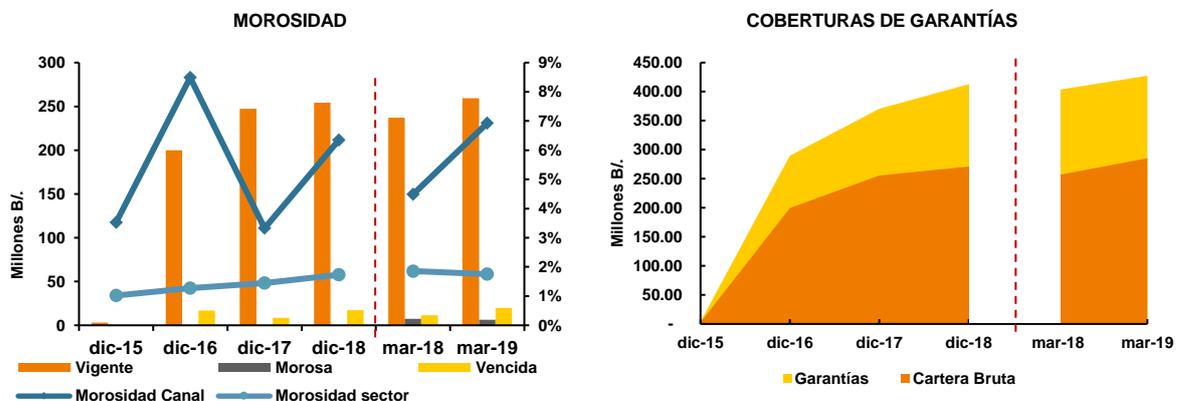
A marzo 2019, la cartera bruta de Canal Bank y Subsidiarias totalizó en B/. 285.4 millones, mostrando un incremento interanual de B/. 29 millones (+11.3%) en comparación a marzo 2018 (B/. 256.3 millones), influenciado por el

crecimiento en las obligaciones depositarias captadas de sus clientes derivado del crecimiento paulatino de las operaciones. La cartera de créditos corporativos aumentó en B/. 30.4 millones (+14.6%), ubicándose en B/. 238.5 millones a marzo 2019, y la cartera de créditos personales disminuyó en B/. 1.3 millones (-2.7%) ubicándose en B/. 46.9 millones a marzo 2019. Por modalidad, la cartera crediticia se concentró mayormente, a la fecha de análisis, en clientes del sector corporativo en 83.6% y en consumo 16.4%. Por segmento, a marzo 2019, la cartera está compuesta en un 53.6% por créditos al segmento Comercial, 14.8% por créditos al segmento Agropecuario, 9.3% por créditos Prendarios y el restante 22.3% está dividido entre Factoring, créditos Personales, Hipotecarios, Sobregiros y créditos para autos. Para marzo 2019, el mayor incremento interanual en la concentración de la cartera fue en el segmento comercial (+18%), aumentando en B/. 23.3 millones las colocaciones en dicho sector y la mayor disminución fue en el sector agropecuario (-3%), donde se dejaron de colocar B/. 1.3 millones en créditos.



Fuente: Canal Bank, S.A y Subsidiarias / Elaboración: PCR

Cabe mencionar que el 68.5% de sus préstamos brutos se ubicaron en la categoría "Normal", considerada como una clasificación de riesgo bajo, el 19.4% en "Mención Especial", el 1.1% en "Subnormal", el 3.2% en "Dudoso" y el 7.8% en "Irrecuperable". Lo anterior, demostrando una desmejora en la cartera crediticia, puesto que, interanualmente los créditos en las categorías "Subnormal" e "Irrecuperable" aumentaron 1 y 1.7 veces correspondientemente. A marzo de 2019, Canal Bank reportaba un índice de morosidad de 6.93%¹ sobre los préstamos brutos, el cual es mayor al de marzo 2018 (4.49%) y mayor al sector (1.75%) pero considerablemente menor al 20% promedio de la cartera heredada al momento de adquirir las operaciones de Banco Universal. El aumento en morosidad se debe que la cartera vencida aumentó (+71.7%) en comparación a marzo 2018, en términos absolutos, la cartera vencida aumentó B/. 8.3 millones interanualmente. Por su parte la reserva para perdidas en préstamos representa el 38.4% (marzo 2018 68.3%) del total de la cartera vencida, en monto esto representa B/. 7.6 millones de provisión a marzo 2019, haciendo que el riesgo crediticio esté mitigado. Adicionalmente, las garantías de la cartera de crédito crecieron en 6% (+B/. 24.4 millones) impulsadas por el crecimiento interanual en los depósitos pignorados en el mismo banco (+52.4%), los cuales representan el 17.1% del total de las garantías, mientras que las garantías muebles e inmuebles representan el 4.9% y 78% correspondientemente, representando un monto total de B/. 427.3 millones, cubriendo así el total de la cartera bruta en 1.5 veces.



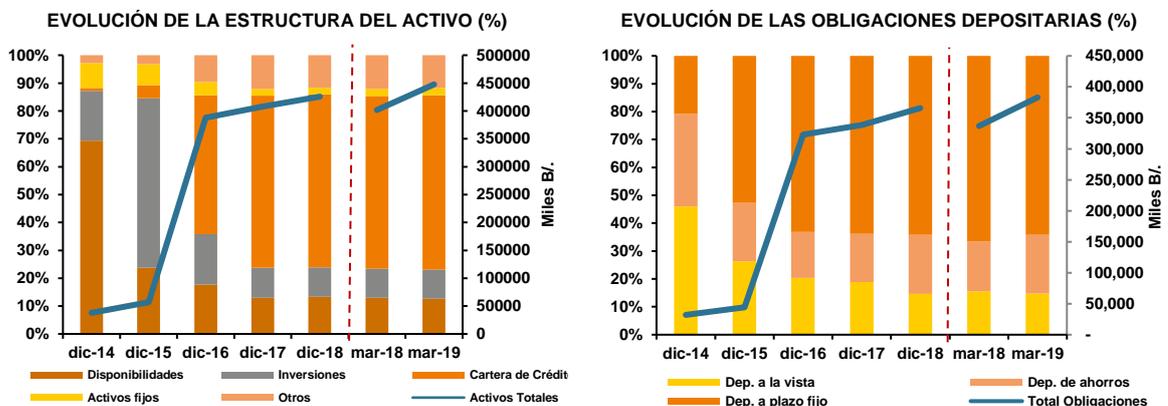
Fuente: Canal Bank, S.A y Subsidiarias / Elaboración: PCR

¹ Calculada como cartera vencida sobre préstamos brutos.

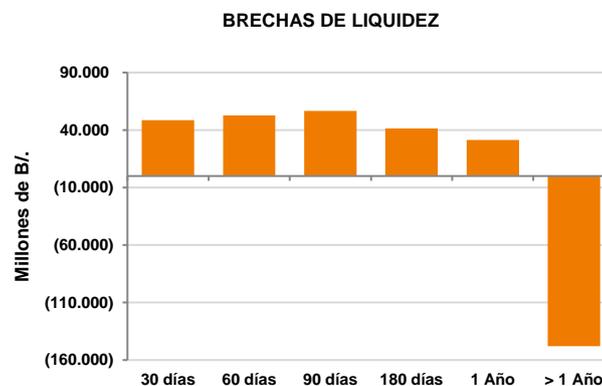
Riesgo de Liquidez

A marzo de 2019, las inversiones en valores junto con las disponibilidades representaron el 22.9% sobre el total de los activos; en donde las disponibilidades aumentaron en un 9.3% (+B/. 4.8 millones) con relación a marzo de 2018 (B/. 51.6 millones) y donde también las inversiones en valores crecieron en B/. 4.2 millones (+10.1%). El 85.9% de sus inversiones se encuentran invertidas en el continente Americano, siendo Norte América (44.7%) y Centroamérica y el Caribe (40.1%), las regiones que tienen la mayor parte de la cartera de inversiones de Canal Bank. La cartera de inversiones también se encuentra diversificada por sector, donde el 50.2% está invertida en el sector Corporativo, el 25.9% en Bancos y Entidades Financieras y el restante 23.9% en Gobierno. Al cierre de marzo 2019, el total de la cartera invertida en grado de inversión es de 88% (marzo 2018 68%). Cabe mencionar también, que de los depósitos a plazo de la entidad (B/. 29.1 millones a marzo 2019), B/.28.1 millones devengan intereses diarios dado que son colocaciones overnight.

A marzo 2019, las obligaciones depositarias crecieron en B/. 45.9 millones (+13.6%), donde los depósitos de ahorro presentaron el mayor incremento en B/. 20.8 millones (+34.6%), los depósitos a plazo aumentaron en B/. 21.2 millones (+9.4%), producto del manejo de su producto “depósito a la plazo plus” el cual consiste en pagos anticipados de intereses en depósitos a plazo fijo, lo cual evidencia el resultado de la gestión realizada por la administración para retener y dar seguimiento a las renovaciones de los depósitos a plazo y, por último, los depósitos a la vista que subieron en B/.4 millones (+7.6%). Los depósitos a la vista se encuentran compuestos, en su mayoría, por fondos recibidos de empresas de directores.



Según el requerimiento legal de la Superintendencia de Bancos de Panamá, el cual indica que la razón de liquidez no puede ser inferior al 30% sin activar el plan de contingencia de riesgo para hacer frente a las obligaciones financieras, el indicador de liquidez a marzo de 2019 para Canal Bank, S.A. y Subsidiarias se ubicó en 56.4%, mayor en 2.2 p.p. comparado a marzo 2018 (53.8%). Mejorando su nivel de liquidez y acercándose al presentando en el sistema (56.8%) esto debido al aumento de las disponibilidades derivado de una mejor gestión en retención de clientes y de las obligaciones depositarias. A marzo 2019, la brecha de liquidez acumulada muestra cobertura en los períodos desde 30 días hasta un año, sin embargo, se evidencia un descalce en el periodo mayor a un año.



Riesgos de Mercado

Canal Bank, S.A. y Subsidiarias está expuesto a riesgos de mercado, que es el riesgo de valor razonable de los flujos de caja futuros de la fluctuación de los instrumentos financieros debido a los cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado se basan en el riesgo por las variaciones en las tasas de interés y, en menor medida, por los cambios en moneda.

Riesgo de Tasa de Interés

Los cambios en las tasas de interés del mercado afectan los flujos de efectivo futuros y el valor de los instrumentos financieros generando riesgos de iliquidez y valor de mercado. El Banco gestiona la exposición al riesgo por tasa de interés a través del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y por el Comité de Riesgos. Adicionalmente, la Administración realiza simulaciones para determinar la sensibilidad en los activos y pasivos financieros basados en la NIIF 7 de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Riesgos de Tipo de Cambio

El Banco está expuesto a los efectos de las fluctuaciones en las tasas de tipo de cambio de moneda extranjera prevaletentes en su posición financiera y de flujos de efectivo, por tanto, el banco fija los límites del nivel de exposición por moneda, que son monitoreados diariamente. Cabe mencionar que la mayor parte de las inversiones de Canal Bank, son realizadas en Dólares Estadounidenses.

Riesgo Operativo

Canal Bank, S.A. y Subsidiarias ha establecido una política de gestión y administración integral de riesgos aprobada por el Comité de Riesgos, la Gerencia General y el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. El Comité de Riesgos mide el riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo operacional. Adicionalmente, han establecido una plataforma tecnológica con el objetivo de ser más eficientes en los diferentes procesos de negocio y reducir los perfiles de riesgos. Para tal fin, cuentan con planes establecidos para reforzar las políticas de seguridad.

La implementación de esta estructura de administración de riesgos ha implicado que el Banco adopte una metodología de evaluación de procesos de negocios basados en riesgos, la cual consiste en identificar las áreas y procesos claves con relación a los objetivos estratégicos, identificar riesgos inherentes al negocio y diagramar el ciclo del proceso para identificar riesgos y controles mitigantes. Esto es apoyado con herramientas tecnológicas que permiten documentar, cuantificar y monitorear los riesgos identificados en los diferentes procesos a través de matrices de riesgos.

El Departamento de Auditoría Interna a través de sus programas, realiza una labor de aseguramiento del cumplimiento de los procedimientos y controles identificados y junto al Departamento de Administración de Riesgos monitorean la severidad de los riesgos. Esta metodología tiene como objetivo fundamental añadir el máximo valor razonable en cada una de las actividades de la organización, disminuyendo la posibilidad de fallas y pérdidas.

Prevención de Lavado de Activos

Canal Bank, S.A. y Subsidiarias cumple a cabalidad la normativa para la prevención del blanqueo de capitales, por ello que mantiene en la Política de Conozca a su Cliente el cumplimiento de los requisitos y verificación de la información presentada para las aperturas de cuentas de personas naturales y jurídicas tanto locales como extranjeras, independientemente del tipo de cuenta.

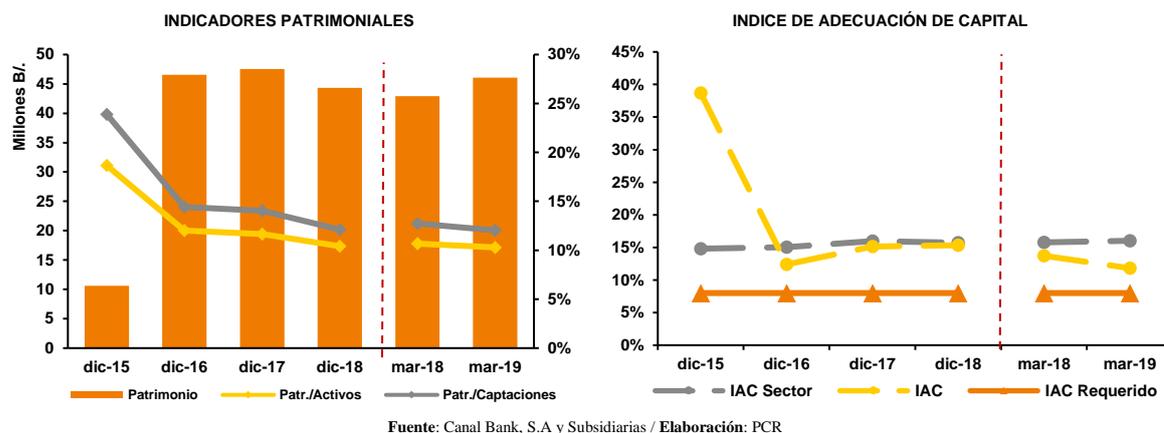
Riesgo de Solvencia

El patrimonio total de Canal Bank, S.A. y Subsidiarias al 31 de marzo de 2019 alcanzó los B/ 46.1 millones, registrando un aumento de B/. 3.2 millones (+7.4%) interanual, debido principalmente, al alza de las reservas regulatorias, que crecieron en 37.8% (+B/. 3.7 millones) a comparación de marzo 2018 (B/. 9.8 millones).

El propósito del acuerdo de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y grupos bancarios es el de actualizar el marco normativo que regula los requerimientos de capital en línea a los estándares internacionales, efectivo a partir del 1 de julio de 2016. El cumplimiento de los valores mínimos de los índices de adecuación de capital exige como mínimo un crecimiento progresivo del capital primario ordinario que abarcará desde 3.75% en 2016 hasta 4.50% en 2019.

Tomando en cuenta dichas estipulaciones legales, Canal Bank, S.A. y Subsidiarias mantiene un índice de capital compuesto por el total de capital regulatorio, expresado en porcentaje sobre el activo ponderado con base al

riesgo (Índice de Adecuación del Capital; IAC), siendo este, al 31 de marzo del 2019, de 11.8%, por encima del índice requerido de 8% y manteniendo distancia con el índice manejado en el sector bancario (16.02%).



Resultados Financieros

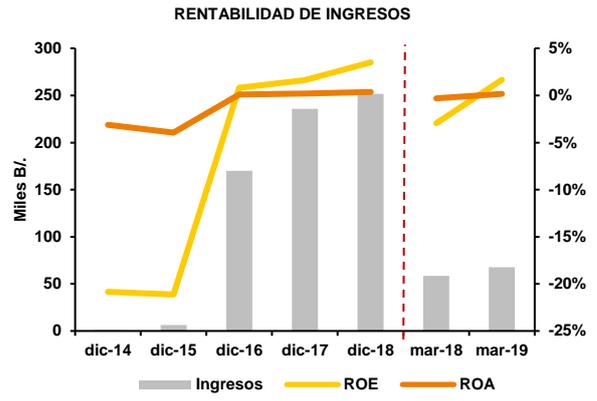
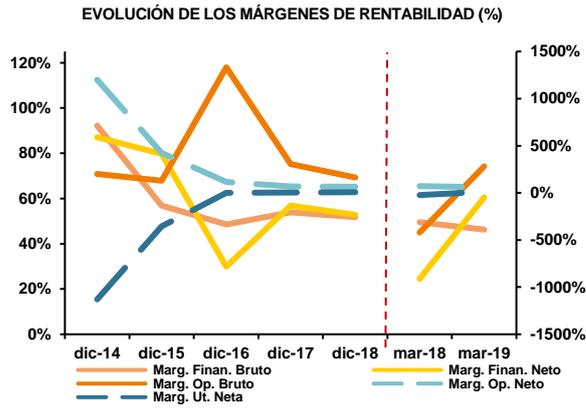
A marzo de 2019, los ingresos financieros de Canal Bank, S.A. y Subsidiarias aumentaron en B/. 937.4 miles (+16%). No obstante, los gastos financieros reflejaron un aumento de B/. 694.1 miles (+23.5%) a la fecha de análisis, resultando en un margen financiero bruto de B/. 3.1 millones, reflejando un crecimiento de 8.4% interanual (marzo 2018 B/. 2.9 millones). A pesar de aumentar su margen financiero bruto en monto, su margen financiero bruto como porcentaje de sus ingresos financieros disminuyó de 49.5% en marzo 2018 a 46.3% a marzo 2019. El aumento en gastos financieros se debe a mayores gastos de intereses producto del aumento en sus obligaciones a plazo, específicamente de su producto “plazo plus” mencionado anteriormente.

Por la adopción de NIIF 9 durante el 2018, Canal Bank provisionó un mayor monto para posibles préstamos incobrables incidiendo negativamente en el Margen Financiero Neto. A marzo de 2019, ya habiendo adoptado las NIIF 9 y reclasificado sus provisiones, su Margen Financiero Neto retorna la tendencia aumentando en 1.9 veces interanualmente. El Margen Financiero Neto a marzo 2019 totaliza B/. 4.1 millones, mientras que, en marzo 2018, este fue de B/. 1.4 millones.

En marzo 2018, su Margen Operacional Bruto fue insuficiente para cubrir sus gastos administrativos, lo que conllevó a una Pérdida Neta de -B/. 1.3 millones. A la fecha de análisis, el Margen operacional Bruto aumentó B/. 2.4 millones (+91%) interanualmente, resultado del mayor Margen Financiero Neto mencionado anteriormente, lo que permitió cubrir todos los gastos de administración y generar un Margen Operacional Neto de B/. 991.8 miles (+1.6 veces), que a su vez permitió al banco generar una Utilidad Neta de B/. 765.9 miles (+1.6 veces comparado a marzo 2018).

Los gastos administrativos más representativos son: Salarios y otros costos de personal (39.6%), los honorarios profesionales (17%), estos corresponden a servicios prestados por personas y empresas relacionadas, y otros gastos (16.6%); componiendo el 73.3% del total de los gastos administrativos. Aunado a esto, se registró una importante desmejora en el indicador de eficiencia global, ubicándose a marzo 2019, en 80.3% (marzo 2018: 161.9%), pero se mantiene superior al sistema (51.86%).

A marzo de 2019 Canal Bank S.A., y Subsidiarias reporta una mejora en su posición del ROA al colocarse en 0.2% (marzo 2018: -0.3%) y ROE de 1.7% (marzo 2018: -3%), este último evidenciando un crecimiento relevante, influenciado por el aumento en la utilidad, que paso de negativa en marzo 2018 a positiva en marzo 2019 debido al mayor Margen Operacional Neto reportado en marzo 2019, consecuencia de menores provisiones para posibles préstamos incobrables que fueron requeridas por la adopción de NIIF 9 durante el 2018.



Fuente: Canal Bank, S.A y Subsidiarias / Elaboración: PCR

Instrumento calificado

Programa de Emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas por US\$ 20 millones.

La autorización corresponde a una Emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas por un monto de Veinte Millones de Dólares (US\$ 20 millones), cada Acción Preferente No Acumulativa tiene un valor nominal de Mil Dólares (US\$ 1,000.00). Serán emitidas en varias series, cuyos montos y tasas de dividendo anual serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado, la base para el cálculo del rendimiento será 365/360.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en forma nominativa, registrada, sin cupones adheridos, sin fecha de vencimiento, sin derechos a voz ni voto, pero con derechos económicos sujetos a condiciones que se describen en el Prospecto informativo.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre los accionistas comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Características Generales del Programa de Emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas	
Emisor:	Canal Bank y Subsidiarias
Instrumento:	Acciones Preferentes No Acumulativas
Monto autorizado:	US\$ 20,000,000
Moneda:	Dólares de Estados Unidos de América (US\$)
Series del programa:	Las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán ser emitidas en múltiples series, según lo estime conveniente el emisor.
Fecha de oferta:	La fecha de oferta de cada serie de Acciones Preferentes No Acumulativas será determinada por la Junta Directiva de emisor.
Forma y denominación:	Los valores serán emitidos en forma nominativa, registrados en denominaciones de Mil Dólares (US\$ 1,000) o sus múltiplos. Por ser No Acumulativas, estas no tienen derecho a acumular dividendos en aquellos periodos fiscales donde la Junta Directiva del Emisor no autorice su distribución.
Fecha de vencimiento:	Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento.
Tasa de dividendos:	El Emisor notificará a la Superintendencia de Mercado de Valores y de la Bolsa de Valores de Panamá Valores el monto y los dividendos que devengarán las series a emitir, al menos dos (2) días hábiles antes de la emisión de cada serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo.
Pago de dividendos:	Una vez declarado el dividendo por parte de la Junta Directiva del Emisor, el tenedor de la respectiva serie de acciones preferentes tendrá derecho a recibir la tasa de dividendo que se estableció en el suplemento respectivo, distribuidos en pagos trimestrales durante el año. Las Acciones Preferentes No Acumulativas solo tendrán derecho a devengar dividendos desde la fecha que han sido debidamente pagadas (fecha de emisión). La base para el cálculo de los dividendos correspondientes será días calendarios/360.
Garantías:	Esta emisión no cuenta con garantía específicas para repago de las Acciones Preferidas No Acumulativas.
Redención anticipada:	El Emisor tiene el derecho de redimir total o parcialmente, según dicte la Junta Directiva, las Acciones Preferentes No Acumulativas solamente al haber transcurrido 5 años desde la fecha de liquidación de cada una de las acciones a redimir, sin derechos de indemnización, en las fechas y condiciones que establezca el Emisor para cada una de las series. El precio de redención será equivalente al valor nominal de cada acción.
Uso de los fondos:	El estimado del producto de la venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas Por Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00), será utilizado para fortalecer la base patrimonial de El Emisor.
Casa de valores y puesto en bolsa:	Canal Securities, Corp. y Sweet Water Inc.
Agente de pago, registro y transferencia:	Canal Securities, Corp.
Fiduciario:	Canal Securities, Corp.
Custodio:	Central Latinoamericana de Valores (Latinclear)

Fuente: Canal Bank, S.A y Subsidiarias / Elaboración: PCR

Anexos

Balance General							
Canal Bank, S.A. y Subsidiarias (cifras en miles de B/.)	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	mar-18	mar-19
Activos							
Disponibilidades	26,230	13,408	68,348	52,762	56,555	51,596	56,374
Inversiones	6,798	34,435	69,826	44,173	44,315	41,860	46,092
Cartera de Créditos	358	2,876	199,831	255,853	271,287	256,310	285,358
<i>Cartera vigente</i>	358	2,775	199,831	247,348	254,055	237,233	259,216
<i>Cartera Morosa</i>						7,562	6,367
<i>Cartera vencida</i>	-	101	16,961	8,504	17,232	11,515	19,776
Intereses acumulados por cobrar sobre préstamos, neto	41	246	2,307	588	3,238	3,318	3,726
(-) Reserva para pérdidas en préstamos	5	43	6,493	3,275	8,457	7,862	7,594
(-) Intereses y comisiones descontadas no ganadas	-	180	1,326	1,433	563	1,686	79
Inmuebles y Muebles	3,400	4,266	18,602	9,974	10,155	9,999	11,464
Otros Activos	1,075	1,782	36,998	49,140	49,003	48,344	52,291
Total Activos	37,895	56,791	388,092	407,783	425,532	401,877	447,633
Pasivos							
Obligaciones Depositarias	31,961	44,362	322,906	338,477	365,648	337,038	382,981
<i>Depósitos a la vista</i>	14,699	10,649	65,836	63,778	53,709	52,486	56,500
<i>Depósitos de ahorro</i>	10,611	9,342	53,248	58,594	77,057	59,973	80,724
<i>Depósitos a plazo</i>	6,652	23,371	203,822	216,105	234,882	224,578	245,758
Cheques de gerencia y cheques certificados	33	234	1,932	2,211	2,508	6,173	3,136
Financiamientos recibidos	-	993	-	4,759	-	2,259	-
Intereses por Pagar	3	33	1,228	1,271	1,661	1,323	1,902
Acreedores Varios	-	-	2,845	2,014	1,671	1,805	3,078
Otros Pasivos	203	565	12,614	11,523	9,734	10,367	10,449
Total Pasivos	32,201	46,187	341,523	360,255	381,222	358,964	401,546
Patrimonio							
Capital Pagado	6,868	10,000	38,969	38,969	38,969	38,969	38,969
Capital Pagado en exceso	-	7,000	-	-	-	-	-
Acciones Preferidas	-	-	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Reservas Regulatorias	-	40	10,820	11,024	11,332	9,835	13,554
Reserva para valuación de valores disponibles para la venta	14	(714)	(599)	(380)	-	-	-
Cambio neto en valores de instrumentos de deuda	-	-	-	-	(1,231)	(715)	(221)
Utilidades retenidas	(1,187)	(5,722)	(7,622)	(7,086)	(9,759)	(10,176)	(11,216)
Total Capital Contable	5,695	10,604	46,569	47,528	44,310	42,913	46,087
Pasivo y Patrimonio	37,895	56,791	388,092	407,783	425,532	401,877	447,633

Fuente: Canal Bank, S.A. y Subsidiarias/ Elaboración: PCR

Estado de Resultados							
Canal Bank, S.A. y Subsidiarias (cifras en miles de B/.)	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	mar-18	mar-19
Productos Financieros	105	631	16,995	23,587	25,153	5,845	6,783
Gastos Financieros	8	272	8,744	10,886	12,133	2,950	3,644
Margen Financiero Bruto	97	358	8,251	12,701	13,020	2,896	3,139
(-) Provisión para pérdidas en préstamos	5	(7)	3,410	(277)	71	1,364	(956)
(-) Provisión para deterioro de inversiones	-	152	-	-	-	100	(15)
(-) Provisión para pérdidas en intereses	-	-	-	-	-	-	-
(-) Provisión para bienes adjudicados	-	-	58	(524)	-	-	-
(-) Provisión para posibles pérdidas en inversiones	-	-	313	133	(340)	-	-
Reversión de provisión para pérdidas en intereses	-	-	620	49	-	-	-
Margen Financiero Neto	92	503	5,090	13,418	13,289	1,431	4,110
Otros ingresos y gastos de operación	(17)	(74)	14,964	4,327	4,129	1,198	922
Margen Operacional Bruto	74	428	20,054	17,745	17,418	2,629	5,032
Gastos de Administración	(1,262)	(2,669)	(19,742)	(16,428)	(15,994)	(4,259)	(4,040)
Margen Operacional Neto	(1,187)	(2,241)	313	1,317	1,424	(1,630)	992
Impuesto sobre la Renta	-	-	(70)	540	(132)	(363)	226
Utilidad (Pérdida) Neta	(1,187)	(2,241)	382	777	1,557	(1,266)	766

Fuente: Canal Bank, S.A. y Subsidiarias/ Elaboración: PCR

INDICADORES FINANCIEROS							
Canal Bank, S.A. y Subsidiarias	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	mar-18	mar-19
Liquidez							
Liquidez Inmediata	82.1%	30.2%	21.2%	15.6%	15.5%	15.3%	14.7%
Sector	26.2%	23.2%	22.9%	19.0%	18.4%	17.3%	16.5%
Solvencia							
Patrimonio en relación a Activos	15.0%	18.7%	12.0%	11.7%	10.4%	10.7%	10.3%
Sector	10.5%	10.0%	11.2%	11.5%	11.3%	11.4%	11.7%
Patrimonio sobre Cartera de Créditos	1617.1%	399.6%	24.3%	18.9%	16.9%	17.4%	16.6%
Sector	17.4%	16.0%	16.6%	17.8%	17.5%	17.5%	17.9%
Patrimonio sobre Captaciones	17.8%	23.9%	14.4%	14.0%	12.1%	12.7%	12.0%
Sector	14.8%	13.7%	14.4%	15.9%	16.2%	15.7%	16.6%
Adecuación de Capital	0.0%	38.7%	12.4%	15.1%	15.3%	13.7%	11.8%
Sector	14.7%	14.8%	15.0%	16.0%	15.7%	15.8%	16.0%
Rentabilidad							
ROE	-20.8%	-21.1%	0.8%	1.6%	3.5%	-3.0%	1.7%
Sector	14.2%	14.1%	12.1%	13.5%	13.0%	13.8%	13.0%
ROA	-3.1%	-3.9%	0.1%	0.2%	0.4%	-0.3%	0.2%
Sector	1.5%	1.4%	1.3%	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
Eficiencia	1694.1%	623.0%	98.4%	92.6%	91.8%	162.0%	80.3%
Sector	49.8%	58.5%	58.6%	54.3%	52.8%	54.5%	51.9%
Calidad de Activos							
Morosidad sobre Cartera	0.0%	3.5%	8.5%	3.3%	6.4%	4.5%	6.9%
Sector	0.8%	1.0%	1.3%	1.5%	1.7%	1.9%	1.7%
Provisiones sobre Cartera	1.5%	1.5%	3.2%	1.3%	3.3%	3.3%	2.9%
Sector	0.8%	0.8%	1.0%	1.2%	1.8%	1.7%	1.9%
Márgenes							
Margen Financiero Bruto	92.2%	56.8%	48.5%	53.8%	51.8%	49.5%	46.3%
Margen Financiero Neto	87.1%	79.7%	30.0%	56.9%	52.8%	24.5%	60.6%
Margen Operacional Bruto	70.8%	67.9%	118.0%	75.2%	69.2%	45.0%	74.2%
Margen Operacional Neto	1200.2%	423.3%	116.2%	69.6%	63.6%	72.9%	59.6%
Margen de Utilidad Neta	-1129.3%	-355.3%	2.2%	3.3%	6.2%	-21.7%	11.3%

Fuente: Canal Bank, S.A. y Subsidiarias/ Elaboración: PCR